



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SONORA

Anexos y apéndice Original Ing. Valdes S.

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-3302-2015.
Hermosillo, Sonora, México, a 25 de Noviembre de 2015.
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. GILBERTO UNGSON BELTRAN.
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

R E C I B I D O
25 NOV. 2015

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a los Servicios de Salud de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2014 a que hace mención en su Dictamen el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafo de énfasis contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American TQM Institute, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, preciso y oportuno y Número de Registro de Empresas autorizadas por resolución del B. Consejo del Estado de Sonora. No. Certificación: A736176 Vigencia de Certificación: 14.10.2013. Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-C-001-001-000-000)



25 NOV. 2015

Hoja 1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3302-2015.

Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulado y remitido por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA **INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javler Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- Ing. Humberto Daniel Valdez Soto, Coordinador General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Pablo Enrique Rulz García PCCA, Subdirector Gral. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

F-ST-002

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																						
	B63.- SERVICIOS DE SALUD DE SONORA (SSS)																																																																																																									
	B63.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																																																																																									
1	<p>Otras Observaciones</p> <p>1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301</td> <td>Sueldos</td> <td>\$814,409,780</td> <td>\$896,443,153</td> <td>\$817,965,837</td> </tr> <tr> <td>11302</td> <td>Salario Diferencial Pto Zona</td> <td>2,585,297</td> <td>4,453,800</td> <td>1,868,508</td> </tr> <tr> <td>11304</td> <td>Remuneraciones por Sustitución Personal</td> <td>6,740,692</td> <td>6,112,757</td> <td>-627,935</td> </tr> <tr> <td>11305</td> <td>Compensaciones por Riesgos Profesionales</td> <td>67,431,203</td> <td>38,389,559</td> <td>-29,041,644</td> </tr> <tr> <td>11306</td> <td>Riesgo Laboral</td> <td>11,585,716</td> <td>102,744,816</td> <td>91,159,100</td> </tr> <tr> <td>11307</td> <td>Ayuda para Habitación</td> <td>9,362,327</td> <td>97,034,592</td> <td>87,672,265</td> </tr> <tr> <td>11308</td> <td>Ayuda para Despesa</td> <td>78,399,494</td> <td>48,515,485</td> <td>-29,884,009</td> </tr> <tr> <td>11310</td> <td>Ayuda para Energía Eléctrica</td> <td>0</td> <td>58,470,597</td> <td>58,470,597</td> </tr> <tr> <td>11313</td> <td>Ayuda para cuota de seguridad social</td> <td>0</td> <td>59,972,203</td> <td>59,972,203</td> </tr> <tr> <td>12201</td> <td>Salarios Bases al Personal Eventual</td> <td>466,625,348</td> <td>473,940,885</td> <td>66,415,537</td> </tr> <tr> <td>13101</td> <td>Penas y Acreditaciones por Años Servicios Eléctricos Prestados al Personal</td> <td>40,813,163</td> <td>18,441,437</td> <td>-22,371,726</td> </tr> <tr> <td>13201</td> <td>Primo Vacacional</td> <td>28,956,704</td> <td>13,161,021</td> <td>-15,795,683</td> </tr> <tr> <td>13202</td> <td>Gratificación por fin de Año</td> <td>69,476,112</td> <td>116,005,075</td> <td>26,528,963</td> </tr> <tr> <td>13203</td> <td>Compensación por Ausencia de Celebración</td> <td>3,856,124</td> <td>63,239</td> <td>-3,792,885</td> </tr> <tr> <td>13204</td> <td>Compensación por Faltas No Habilitadas</td> <td>3,856,124</td> <td>64,199</td> <td>-3,791,925</td> </tr> <tr> <td>13301</td> <td>Remuneraciones por Horas Extraordinarias</td> <td>3,950,757</td> <td>1,523,305</td> <td>-2,427,452</td> </tr> <tr> <td>13403</td> <td>Estimulo al Personal de Cobertura</td> <td>789,673</td> <td>140,233</td> <td>-649,440</td> </tr> <tr> <td>13404</td> <td>Bono de productividad</td> <td>0</td> <td>30,874,332</td> <td>30,874,332</td> </tr> <tr> <td>14101</td> <td>Cuotas por Servicio Médico del Insurgente</td> <td>88,410,857</td> <td>89,787,727</td> <td>1,376,869</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Original	Modificado	11301	Sueldos	\$814,409,780	\$896,443,153	\$817,965,837	11302	Salario Diferencial Pto Zona	2,585,297	4,453,800	1,868,508	11304	Remuneraciones por Sustitución Personal	6,740,692	6,112,757	-627,935	11305	Compensaciones por Riesgos Profesionales	67,431,203	38,389,559	-29,041,644	11306	Riesgo Laboral	11,585,716	102,744,816	91,159,100	11307	Ayuda para Habitación	9,362,327	97,034,592	87,672,265	11308	Ayuda para Despesa	78,399,494	48,515,485	-29,884,009	11310	Ayuda para Energía Eléctrica	0	58,470,597	58,470,597	11313	Ayuda para cuota de seguridad social	0	59,972,203	59,972,203	12201	Salarios Bases al Personal Eventual	466,625,348	473,940,885	66,415,537	13101	Penas y Acreditaciones por Años Servicios Eléctricos Prestados al Personal	40,813,163	18,441,437	-22,371,726	13201	Primo Vacacional	28,956,704	13,161,021	-15,795,683	13202	Gratificación por fin de Año	69,476,112	116,005,075	26,528,963	13203	Compensación por Ausencia de Celebración	3,856,124	63,239	-3,792,885	13204	Compensación por Faltas No Habilitadas	3,856,124	64,199	-3,791,925	13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	3,950,757	1,523,305	-2,427,452	13403	Estimulo al Personal de Cobertura	789,673	140,233	-649,440	13404	Bono de productividad	0	30,874,332	30,874,332	14101	Cuotas por Servicio Médico del Insurgente	88,410,857	89,787,727	1,376,869	Consistencia	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014, informando las medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, con relación a cada una de las partidas señaladas en la presente observación correspondientes al Tercer Trimestre de 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014, informando las medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Variación																																																																																																			
		Original	Modificado																																																																																																							
11301	Sueldos	\$814,409,780	\$896,443,153	\$817,965,837																																																																																																						
11302	Salario Diferencial Pto Zona	2,585,297	4,453,800	1,868,508																																																																																																						
11304	Remuneraciones por Sustitución Personal	6,740,692	6,112,757	-627,935																																																																																																						
11305	Compensaciones por Riesgos Profesionales	67,431,203	38,389,559	-29,041,644																																																																																																						
11306	Riesgo Laboral	11,585,716	102,744,816	91,159,100																																																																																																						
11307	Ayuda para Habitación	9,362,327	97,034,592	87,672,265																																																																																																						
11308	Ayuda para Despesa	78,399,494	48,515,485	-29,884,009																																																																																																						
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	0	58,470,597	58,470,597																																																																																																						
11313	Ayuda para cuota de seguridad social	0	59,972,203	59,972,203																																																																																																						
12201	Salarios Bases al Personal Eventual	466,625,348	473,940,885	66,415,537																																																																																																						
13101	Penas y Acreditaciones por Años Servicios Eléctricos Prestados al Personal	40,813,163	18,441,437	-22,371,726																																																																																																						
13201	Primo Vacacional	28,956,704	13,161,021	-15,795,683																																																																																																						
13202	Gratificación por fin de Año	69,476,112	116,005,075	26,528,963																																																																																																						
13203	Compensación por Ausencia de Celebración	3,856,124	63,239	-3,792,885																																																																																																						
13204	Compensación por Faltas No Habilitadas	3,856,124	64,199	-3,791,925																																																																																																						
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	3,950,757	1,523,305	-2,427,452																																																																																																						
13403	Estimulo al Personal de Cobertura	789,673	140,233	-649,440																																																																																																						
13404	Bono de productividad	0	30,874,332	30,874,332																																																																																																						
14101	Cuotas por Servicio Médico del Insurgente	88,410,857	89,787,727	1,376,869																																																																																																						



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
14102	Cuentas por Seguro de Vida al Seguro		476,642	291,857	-184,885
14103	Cuentas por Seguro de Retiro al Seguro		751,559	6,689,331	5,937,772
14108	Otros Prestaciones de Seguridad Social		10,056,602	12,050,186	2,034,524
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes		0	940,764	940,764
14201	Cuentas al fideicomiso		36,057,792	29,955,174	3,897,562
14301	Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones		61,200,844	84,965,806	3,785,102
14403	Otros Cuentas de Seguros Políticos		0	4,323,514	4,323,514
15101	Aportaciones al Fondo de Retiro de Trabajadores		5,069,231	3,586,621	-1,482,110
15201	Indemnizaciones al Personal		918,359	1,804,540	885,581
15202	Pago de liquidaciones		0	2,827,718	2,827,718
15404	Días Económicos y de Desempeño Obligatorio No Disfrazados		7,586,034	120,301	-7,465,733
15409	Bono para Desempeño		32,815,460	0	-32,815,460
15415	Apoyo para Libros Escolares		976,600	850	-975,650
15417	Apoyo para Desempeño y Capacitación		167,602,326	166,073,250	-1,379,076
15418	Compensación Específica a Personal de Base		5,307,073	1,772,903	-3,534,170
15419	Ayuda para Servicio de Transporte		13,806,120	0	-13,806,120
15421	Bono de Día de Muertos		9,934,533	8,089,271	-1,845,262
15422	Bono por aniversario sirviente		759,560	0	-759,560
15424	Bono del día del padre		138,600	0	-138,600
15425	Apoyo para compra de material de construcción		4,021,200	0	-4,021,200
16901	Otros Prestaciones		213,138,046	234,264,752	21,086,706
16102	Reserva Para Serv. de las Partes de Base		140,137,961	53,801,562	-86,336,399
17102	Estimulos al Personal		24,129,818	10,289,984	-13,729,834
17104	Bono por Puntualidad		8,479,895	10,627,361	2,147,466
17105	Compensación por Trabajo a Noche		8,058,808	5,000	-8,054,808
25101	Materiales, Libros y Equipos Men. de Oficina		9,865,849	13,807,121	3,941,272

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	680,000	2,558,451	1,678,451
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	2,928,618	6,954,068	3,125,400
21601	Materiales de Limpieza	334,210	1,887,501	1,553,291
21701	Materiales Educativos	329,923	798,795	468,772
21702	Planos educativos	0	174,854	174,854
21801	Papas, esponguitas, calcetines y bobinas	7,000	550,627	543,627
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Instituciones	7,663,800	7,827,201	733,292
22103	Alimentación de Personas Hospitalizadas	31,870,506	30,202,193	-1,768,313
22106	Adquisición de Agua Potable	870,733	1,421,867	445,834
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,311,181	803,880	-467,271
23501	Productos químicos, farmaciales y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	306,055	306,055
24601	Motor Eléctrico y Electricidad	1,957,003	1,228,201	-728,802
25101	Productos Químicos Médicos	26,871,644	50,240,174	23,368,530
25301	Médicas y Productos Farmacéuticos	109,686,147	238,430,779	128,744,632
25302	Chapero y Gases Para Uso Médico	12,104,876	34,837,471	22,732,595
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	50,954,100	160,951,751	69,997,651
25501	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	10,916,200	36,143,931	25,227,731
25901	Dios, Productos Químicos	1,678,844	122,221	-1,556,623
26101	Combustibles	15,369,757	30,441,804	15,072,047
26102	Lubrificantes y Aceites	391,257	619,152	227,895
27101	Vestuario Uniformes	5,304,903	12,965,438	6,660,439
27201	Planos de Seguridad y Protección Personal	122,181	488,817	377,266
27401	Productos Textiles	1,270,685	627,237	-643,448
27501	Devos y Cero Productos Textiles Excepto Pender de Vestir	3,069,740	5,640,328	2,570,588
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo	283,226	412,557	129,332

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	176,154	1'266,947	1'085,893
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2'647,534	5'938,641	3'291,107
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	225,557	440,689	215,141
31101	Energía Eléctrica	66'304,459	83'991,679	17'687,220
31201	Gas	4'872,284	6'280,277	1'377,993
31301	Agua	5'882,118	5'512,594	369,524
31401	Telefonía Tradicional	14'151,625	12'850,804	-1'291,821
31501	Telefonía Celular	548,873	802,809	418,636
31601	Servicio de Telefonías y Satélites	162,000	310,196	148,196
31701	Servicio de Acceso a Internet, Red y Procesamiento de Información	1'594,728	2'714,782	1'120,054
32201	Arrendamiento de Edificios	10'276,025	8'945,802	-1'330,223
32301	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1'768,782	2'047,208	278,424
32401	Arrendamiento de Salubridad e Instrumental Médico y de Laboratorio	199,864	466,683	266,819
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	177,644	441,740	264,096
33101	Servicio Legales de Contabilidad y Hechos y Hechos	1'204,200	4'241,814	3'037,614
33301	Servicio de Auditorías	1'560,000	2'901,666	1'401,666
33302	Servicio de Contabilistas	78,079	2'102,301	2'024,222
33401	Servicio de Capacitación	441,684	3'161,519	2'719,835
33803	Impresiones y Publicaciones	1'000,000	11'047,812	10'047,812
33801	Servicio de Vigilancia	4'872,215	30'058,373	25'186,158
33901	Servicio Profesionales, Científicos y Técnicos Intermedios	4,308	6'640,555	6'636,247
34101	Servicio Financieros Bancarios	228,417	23'410,402	23'181,985
34501	Seguro de Bienes Personales	1'472,025	2'494,625	1'022,599
34701	Pagos y Membresías	557,190	685,248	128,058
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	2'487,741	6'289,985	3'802,244

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A
B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
35201	Mantenimiento y Conservación de Máquinas y Equipos	1 028,873	1 518,387	489,514
35301	Subsistemas	531,744	3 100,487	2 568,743
35401	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	641,306	5 661,368	5 040,062
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	7743,351	11 479,688	3 736,337
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	3712,022	16 789,707	13 077,685
35801	Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Despachos	109 017,885	112 825,669	4 198,976
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	1 269,552	1 821,138	551,586
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sociales y Anuncios Gubernamentales	3 033,169	3 941,934	908,765
36601	Servicio de Construcción y Delineación de Construcción Entrenamiento a Través de Internet	0	2 556,826	2 556,826
37101	Pasajes Aéreos	3 523,555	5 344,523	1 720,968
37201	Pasajes Ferreos	342 670	504 063	161 393
37501	Viajes En El País	7 246 836	12 841 074	5 594 238
37601	Gastos de Carro	7 785 516	11 898 355	4 112 839
37901	Cuentas	851 248	373 645	477 603
38301	Congresos y Convenciones	7 580,781	28 071,536	20 490,755
39201	Impuestos y Derechos	0	300,787	300,787
39901	Servicios Asesorables	7 700,000	41 123,342	33 423,342
39903	Subsidios	69 970,077	75 804 673	14 195 404
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	1 800,000	1 800,000
44101	Ayudas Sociales a Personas	0	573,583	573,583
51101	Muebles de Oficina y Estanterías	0	3 879,571	3 879,571
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	47 471,057	15 623,890	31 847,167
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	0	425,888	425,888
52801	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	433,450	433,450
53101	Equipo Médico y de Laboratorio	25 912,929	189 628,510	174 615,580

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																
	<table border="1"> <tr> <td>53201</td> <td>Instrumentos Médicos y de Laboratorio</td> <td>14 210,730</td> <td>54 447,589</td> <td>40 235,859</td> </tr> <tr> <td>54101</td> <td>Automóviles Camiónes</td> <td>2 777,800</td> <td>13 957,131</td> <td>10 240,131</td> </tr> <tr> <td>56101</td> <td>Mecánica Equipo Automotriz</td> <td>0</td> <td>297,500</td> <td>297,500</td> </tr> <tr> <td>56201</td> <td>Mecánica Equipo Industrial</td> <td>0</td> <td>285,534</td> <td>285,534</td> </tr> <tr> <td>56401</td> <td>Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración</td> <td>0</td> <td>866,867</td> <td>866,867</td> </tr> <tr> <td>56501</td> <td>Equipo de Comunicación y Telefonización</td> <td>0</td> <td>1 038,368</td> <td>1 038,368</td> </tr> <tr> <td>56601</td> <td>Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</td> <td>0</td> <td>1 865,325</td> <td>1 865,325</td> </tr> <tr> <td>56101</td> <td>Software</td> <td>2 118,644</td> <td>6 467,200</td> <td>3 269,639</td> </tr> <tr> <td>61201</td> <td>Construcción</td> <td>0</td> <td>15 409,000</td> <td>15 409,000</td> </tr> <tr> <td>61203</td> <td>Remodelación y Rehabilitación</td> <td>0</td> <td>39 682,966</td> <td>39 682,966</td> </tr> <tr> <td>61205</td> <td>Equipoamiento</td> <td>0</td> <td>6 268,167</td> <td>6 268,167</td> </tr> <tr> <td>61207</td> <td>Estudios Proyectos</td> <td>0</td> <td>709 875</td> <td>709 875</td> </tr> <tr> <td>62201</td> <td>Construcción</td> <td>0</td> <td>112 166,435</td> <td>112 166,435</td> </tr> <tr> <td>62202</td> <td>Ampliación</td> <td>0</td> <td>32 675,602</td> <td>32 675,602</td> </tr> <tr> <td>62203</td> <td>Remodelación y Rehabilitación</td> <td>0</td> <td>90 993,715</td> <td>90 993,715</td> </tr> <tr> <td>62207</td> <td>Estudios Proyectos</td> <td>0</td> <td>635,838</td> <td>635 838</td> </tr> </table>	53201	Instrumentos Médicos y de Laboratorio	14 210,730	54 447,589	40 235,859	54101	Automóviles Camiónes	2 777,800	13 957,131	10 240,131	56101	Mecánica Equipo Automotriz	0	297,500	297,500	56201	Mecánica Equipo Industrial	0	285,534	285,534	56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	0	866,867	866,867	56501	Equipo de Comunicación y Telefonización	0	1 038,368	1 038,368	56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0	1 865,325	1 865,325	56101	Software	2 118,644	6 467,200	3 269,639	61201	Construcción	0	15 409,000	15 409,000	61203	Remodelación y Rehabilitación	0	39 682,966	39 682,966	61205	Equipoamiento	0	6 268,167	6 268,167	61207	Estudios Proyectos	0	709 875	709 875	62201	Construcción	0	112 166,435	112 166,435	62202	Ampliación	0	32 675,602	32 675,602	62203	Remodelación y Rehabilitación	0	90 993,715	90 993,715	62207	Estudios Proyectos	0	635,838	635 838			
53201	Instrumentos Médicos y de Laboratorio	14 210,730	54 447,589	40 235,859																																																																																
54101	Automóviles Camiónes	2 777,800	13 957,131	10 240,131																																																																																
56101	Mecánica Equipo Automotriz	0	297,500	297,500																																																																																
56201	Mecánica Equipo Industrial	0	285,534	285,534																																																																																
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	0	866,867	866,867																																																																																
56501	Equipo de Comunicación y Telefonización	0	1 038,368	1 038,368																																																																																
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0	1 865,325	1 865,325																																																																																
56101	Software	2 118,644	6 467,200	3 269,639																																																																																
61201	Construcción	0	15 409,000	15 409,000																																																																																
61203	Remodelación y Rehabilitación	0	39 682,966	39 682,966																																																																																
61205	Equipoamiento	0	6 268,167	6 268,167																																																																																
61207	Estudios Proyectos	0	709 875	709 875																																																																																
62201	Construcción	0	112 166,435	112 166,435																																																																																
62202	Ampliación	0	32 675,602	32 675,602																																																																																
62203	Remodelación y Rehabilitación	0	90 993,715	90 993,715																																																																																
62207	Estudios Proyectos	0	635,838	635 838																																																																																
2	<p>Otras Observaciones</p> <p>3. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuesta", relativo al informe del Tercer Trimestre de 2014, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de la disminución de la partida 13202 denominada "Gratificación por Fin de Año" por \$1'016,430.</p>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que motivaron la disminución de la partida del gasto señalada en la presente observación por \$1'016,430, relativa al Informe del Tercer Trimestre de 2014, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que la misma sea comprobada y proporcionada a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria que acredite la disminución de la partida 13202 "Gratificación por Fin de Año" por \$1'016,430 manifestada en el Informe del Tercer Trimestre de 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que motivaron la disminución de la partida del gasto señalada, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente. De igual manera, se informaron las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																																																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
			atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.																			
3	<p>Otras Observaciones</p> <p>5. Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuesta" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuesta" en el Primer informe trimestral de 2014, en ciertas partidas difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se muestran a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="449 639 810 907"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Reportada en Formato EVTOP-02 al 1 Trimestre de 2014</th> <th>Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18201</td> <td>Otros Impuestos Derivados de una Retención Laboral</td> <td>La clave no existe</td> </tr> <tr> <td>37401</td> <td>En Campo y Soporte</td> <td>La denominación es: Autotransporte</td> </tr> <tr> <td>51501</td> <td>Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información</td> <td>La denominación es: Bases Informáticas</td> </tr> <tr> <td>66601</td> <td>Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</td> <td>La denominación es: Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico</td> </tr> </tbody> </table>	Información Reportada en Formato EVTOP-02 al 1 Trimestre de 2014		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación	Partida	Concepto		18201	Otros Impuestos Derivados de una Retención Laboral	La clave no existe	37401	En Campo y Soporte	La denominación es: Autotransporte	51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	La denominación es: Bases Informáticas	66601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	La denominación es: Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	Consistencia	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Primer Trimestre de 2014, con una numeración y denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite en el informe de Cuenta Pública 2014, haber reportado correctamente conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, las partidas con inconsistencias señaladas en la presente observación, proporcionando copia del informe en comentario.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para reportar ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Primer Trimestre de 2014, con una numeración y denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014. Así mismo, cumplió con informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Información Reportada en Formato EVTOP-02 al 1 Trimestre de 2014		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación																				
Partida	Concepto																					
18201	Otros Impuestos Derivados de una Retención Laboral	La clave no existe																				
37401	En Campo y Soporte	La denominación es: Autotransporte																				
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	La denominación es: Bases Informáticas																				
66601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	La denominación es: Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico																				
4	<p>Otras Observaciones</p> <p>7. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2014, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014, como se menciona a continuación:</p> <p>a) En el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", no se requirió correctamente la información, toda vez que el sujeto fiscalizado no presentó el Saldo Inicial de Caja y Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Consistencia	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto,</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través del formato EVTOP-01 correspondiente al primer trimestre de 2014; así mismo, se solicita manifestar las razones que dieron lugar a la situación observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p>																		

Obra

ps Informes trimestrales 2014 en sus estados financieros al io a través de la Conciliación

		Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
5	<p>Egresos</p> <p>9. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 de ellas por un importe contratado más convenios de \$7'499,171 de los cuales se ejerció en 2011 un monto de \$1'029,955, en 2013 de \$4'044,628, y en 2014 de \$2'769,111, quedando un total ejercido de \$7'843,694, haciendo una diferencia de \$344,523, realizadas y concluidas con Recursos Estatales, mediante la modalidad de contrato, se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de garantía de cumplimiento y vicios ocultos del convenio adicional y convenio adicional por aumento del monto original contratado, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>b.- Se presentaron las actas de entrega recepción las cuales no cumplen con los requisitos mínimos, debido a que no presentan en su totalidad las estimaciones o gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización, debido a que el importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 no coincide con el importe ejercido según acta de entrega recepción, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>c.- Se incumplió con los plazos de ejecución pactados en las Cláusulas Segunda de los convenios, toda vez que estipulan una fecha de terminación de los trabajos diferente a la fecha real de terminación de la obra según acta de entrega recepción, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <table border="1" data-bbox="351 1282 1190 1477"> <thead> <tr> <th>Cvo.</th> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado más convenios</th> <th>Importe ejercido 2011</th> <th>Importe ejercido 2013</th> <th>Importe ejercido 2014</th> <th>Importe ejercido total</th> <th>Diferencia</th> <th>Importe ejercido según acta</th> <th>Fecha programada de terminación según convenio</th> <th>Fecha programada de terminación según acta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2013-EST-001/ED-767</td> <td>Terminación de la ampliación y rehabilitación del Hospital General de</td> <td>\$3 606 123</td> <td>30</td> <td>\$2 488 276</td> <td>\$1 551 245</td> <td>\$5'115 691</td> <td>-113,498.86</td> <td>\$2'022 586</td> <td>1/10/2013</td> <td>30/06/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Cvo.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2011	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido total	Diferencia	Importe ejercido según acta	Fecha programada de terminación según convenio	Fecha programada de terminación según acta	1	2013-EST-001/ED-767	Terminación de la ampliación y rehabilitación del Hospital General de	\$3 606 123	30	\$2 488 276	\$1 551 245	\$5'115 691	-113,498.86	\$2'022 586	1/10/2013	30/06/2014	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y que se haya presentado el acta de entrega recepción sin requisitos mínimos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización. • Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditando la información faltante, así como las medidas de control necesarias para que las actas de entrega recepción contengan los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación 	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada, debido a las siguientes situaciones:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I. De las obras 2013-EST-001/ED-767 y 2011-EST-008/ED-1388, queda pendiente acreditar las garantías de vicios ocultos, toda vez que los documentos presentados no cubren el monto total ejercido de las obras.</p> <p>II. No solventó los requisitos mínimos del acta de entrega recepción de la obra 2013-EST-001/ED-767, toda vez que el acta presentada carece de la estimación 7.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado solventó los incumplimientos a los plazos de ejecución de las 2 obras señaladas en la presente observación, incluyendo el convenio adicional, acreditando haber recibido el pago de las penas convencionales estipuladas en el contrato. Así mismo manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para no recurrir situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Cvo.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2011	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido total	Diferencia	Importe ejercido según acta	Fecha programada de terminación según convenio	Fecha programada de terminación según acta																	
1	2013-EST-001/ED-767	Terminación de la ampliación y rehabilitación del Hospital General de	\$3 606 123	30	\$2 488 276	\$1 551 245	\$5'115 691	-113,498.86	\$2'022 586	1/10/2013	30/06/2014																	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																						
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="204 211 249 422"></td> <td data-bbox="249 211 317 422">Egresos, Sonora, Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF, 2013-EST-001, Contratista: Múltiples y Derivados LUFERNA, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="317 211 362 422"></td> <td data-bbox="362 211 408 422"></td> <td data-bbox="408 211 453 422"></td> <td data-bbox="453 211 498 422"></td> <td data-bbox="498 211 544 422"></td> <td data-bbox="544 211 589 422"></td> <td data-bbox="589 211 635 422"></td> <td data-bbox="635 211 680 422"></td> <td data-bbox="680 211 725 422"></td> <td data-bbox="725 211 771 422"></td> <td data-bbox="771 211 816 422"></td> <td data-bbox="816 211 861 422"></td> <td data-bbox="861 211 907 422"></td> <td data-bbox="907 211 952 422"></td> <td data-bbox="952 211 997 422"></td> <td data-bbox="997 211 1043 422"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 422 249 714">2</td> <td data-bbox="249 422 317 714">2011-EST-008(ED-1388)</td> <td data-bbox="317 422 362 714">3883,048</td> <td data-bbox="362 422 408 714">1428,965</td> <td data-bbox="408 422 453 714">1568,252</td> <td data-bbox="453 422 498 714">1137,866</td> <td data-bbox="498 422 544 714">3724,073</td> <td data-bbox="544 422 589 714">31,025,00</td> <td data-bbox="589 422 635 714">3893,048</td> <td data-bbox="635 422 680 714">2008/2013</td> <td data-bbox="680 422 725 714">2008/2014</td> <td data-bbox="725 422 771 714"></td> <td data-bbox="771 422 816 714"></td> <td data-bbox="816 422 861 714"></td> <td data-bbox="861 422 907 714"></td> <td data-bbox="907 422 952 714"></td> <td data-bbox="952 422 997 714"></td> <td data-bbox="997 422 1043 714"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 714 249 730"></td> <td data-bbox="249 714 317 730">Total</td> <td data-bbox="317 714 362 730">\$7,499,121</td> <td data-bbox="362 714 408 730">\$1,029,965</td> <td data-bbox="408 714 453 730">\$4,044,028</td> <td data-bbox="453 714 498 730">\$2,768,111</td> <td data-bbox="498 714 544 730">\$7,843,094</td> <td data-bbox="544 714 589 730">-344,525,00</td> <td data-bbox="589 714 635 730">\$57,16,616</td> <td data-bbox="635 714 680 730"></td> <td data-bbox="680 714 725 730"></td> <td data-bbox="725 714 771 730"></td> <td data-bbox="771 714 816 730"></td> <td data-bbox="816 714 861 730"></td> <td data-bbox="861 714 907 730"></td> <td data-bbox="907 714 952 730"></td> <td data-bbox="952 714 997 730"></td> <td data-bbox="997 714 1043 730"></td> </tr> </table>		Egresos, Sonora, Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF, 2013-EST-001, Contratista: Múltiples y Derivados LUFERNA, S.A. de C.V.																	2	2011-EST-008(ED-1388)	3883,048	1428,965	1568,252	1137,866	3724,073	31,025,00	3893,048	2008/2013	2008/2014									Total	\$7,499,121	\$1,029,965	\$4,044,028	\$2,768,111	\$7,843,094	-344,525,00	\$57,16,616											<p>de la medida y controles implementados.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	
	Egresos, Sonora, Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF, 2013-EST-001, Contratista: Múltiples y Derivados LUFERNA, S.A. de C.V.																																																									
2	2011-EST-008(ED-1388)	3883,048	1428,965	1568,252	1137,866	3724,073	31,025,00	3893,048	2008/2013	2008/2014																																																
	Total	\$7,499,121	\$1,029,965	\$4,044,028	\$2,768,111	\$7,843,094	-344,525,00	\$57,16,616																																																		
6	<p>Egresos</p> <p>11. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2012-FISE-002/SE-003 denominada "Terminación de la Rehabilitación y Remodelación del Hospital General en su Segunda Etapa" en la Localidad de Guaymas, contratada con la empresa Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V., por un importe de \$21'204,664, de los cuales se han ejercido en 2013 un monto de \$7'188,268, y en 2014 de \$15'171,117, haciendo un total de \$22'359,385, quedando una diferencia de \$1'154,721, realizada y concluida mediante Contrato número GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002 con recursos Federales del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. El contrato se normó con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal), cuando debió aplicarse la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.</p> <p>c. En la ejecución de los trabajos relativos a la obra en comento, se realizaron convenios adicionales que modifican el plazo de ejecución, los cuales representa un incremento del 217% adicional al plazo pactado en el contrato, incumpliendo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que "Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario, los mixtos en la parte correspondiente, así como los de</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la información y documentación comprobatoria que atienda la medida de solventación comunicada, en relación a los documentos faltantes del expediente técnico, así como a los convenios adicionales con incrementos de monto y plazo superiores al 25% de la obra.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó cierta información referente a la garantía de vicios ocultos, la cual cubre el monto total ejercido de la obra, así mismo, no justificó el incremento de monto y plazo superiores al 25% de acuerdo a la normatividad correspondiente, persistiendo lo solicitado en la medida de solventación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado proporcionó el contrato con normatividad errónea, justificando el motivo por lo cual el contrato referente a dicha obra se elaboró con normatividad diferente a la indicada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo presentó copia del finiquito, manifestando las razones que dieron lugar a lo observado e informando las medidas establecidas para evitar la recurrencia de situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados</p>																																																						

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																			
	<p>amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados", como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de obra</th> <th>Nombre de la obra</th> <th>Contrato/Convenio</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Fecha de terminación</th> <th>Cantidad de días</th> <th>% Total del plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2012-FISE-002/SE-003</td> <td rowspan="4">Terminación de rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.</td> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002</td> <td>18/06/2013</td> <td>15/01/2014</td> <td>112</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001</td> <td>15/01/2014</td> <td>17/05/2014</td> <td>122</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002</td> <td>17/05/2014</td> <td>15/09/2014</td> <td>90</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-003</td> <td>15/09/2014</td> <td>15/09/2014</td> <td>21</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total</td> <td>217%</td> </tr> </tbody> </table> <p>d. Asimismo, en la ejecución de los trabajos relativos a esta obra, se realizaron convenios adicionales, los cuales representa un aumento del 114% adicional al monto original contratado, incumpliendo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establece que "Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los máximos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados", como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de obra</th> <th>Nombre de la obra</th> <th>Contrato/Convenio</th> <th>Monto del contrato original</th> <th>Monto del convenio adicional</th> <th>Monto del contrato más convenio</th> <th>% del Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">2012-FISE-002/SE-003</td> <td rowspan="3">Terminación de la rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.</td> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002</td> <td>\$9,923,879</td> <td>\$0</td> <td>\$9,923,879</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001</td> <td>0</td> <td>2,477,892</td> <td>2,477,892</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002</td> <td>0</td> <td>8,802,796</td> <td>8,802,796</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$9,923,879</td> <td>\$11,280,788</td> <td>\$21,204,664</td> <td>114%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de obra	Nombre de la obra	Contrato/Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cantidad de días	% Total del plazo de ejecución	2012-FISE-002/SE-003	Terminación de rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002	18/06/2013	15/01/2014	112		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001	15/01/2014	17/05/2014	122	100%	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002	17/05/2014	15/09/2014	90	80%	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-003	15/09/2014	15/09/2014	21	26%	Total						217%	Número de obra	Nombre de la obra	Contrato/Convenio	Monto del contrato original	Monto del convenio adicional	Monto del contrato más convenio	% del Monto	2012-FISE-002/SE-003	Terminación de la rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002	\$9,923,879	\$0	\$9,923,879	0	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001	0	2,477,892	2,477,892	25	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002	0	8,802,796	8,802,796	89	Total			\$9,923,879	\$11,280,788	\$21,204,664	114%		<p>Asimismo, justificar por qué en el contrato referente a esta obra, se elaboró con una normativa diferente a la indicada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, acreditar los controles necesarios para que los contratos se elaboren conforme a la normatividad correspondiente. De igual forma, justificar por qué se rebasó el veinticinco por ciento permitido para la celebración de convenios adicionales debido al aumento del importe contratado e incremento del plazo de ejecución, acreditando la autorización del servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la</p>	<p>en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Número de obra	Nombre de la obra	Contrato/Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cantidad de días	% Total del plazo de ejecución																																																																	
2012-FISE-002/SE-003	Terminación de rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002	18/06/2013	15/01/2014	112																																																																		
		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001	15/01/2014	17/05/2014	122	100%																																																																	
		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002	17/05/2014	15/09/2014	90	80%																																																																	
		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-003	15/09/2014	15/09/2014	21	26%																																																																	
Total						217%																																																																	
Número de obra	Nombre de la obra	Contrato/Convenio	Monto del contrato original	Monto del convenio adicional	Monto del contrato más convenio	% del Monto																																																																	
2012-FISE-002/SE-003	Terminación de la rehabilitación y remodelación del Hospital General en su segunda etapa, en la localidad de Guaymas.	GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002	\$9,923,879	\$0	\$9,923,879	0																																																																	
		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-001	0	2,477,892	2,477,892	25																																																																	
		GES-SSS-SA-SIS-2012-FISE-002-CA-002	0	8,802,796	8,802,796	89																																																																	
Total			\$9,923,879	\$11,280,788	\$21,204,664	114%																																																																	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
			situación antes observada.																					
7	<p>Egresos</p> <p>14. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2010-PEF-007/NC2-015 denominada "Construcción del Hospital General de Caborca (2da Etapa)" en la Localidad de Caborca, contratada con la empresa La Grande Constructora, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio de \$32'541,509 de los cuales se han ejercido en 2011 un monto de \$16'526,773, en 2012 de \$9'688,833, en 2013 de \$5'413,271, y en 2014 de \$735,843, haciendo un total ejercido de \$32'364,720, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$176,789, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato número GES-SSS-SA-SIS-2010-PEF-007 con recursos Federales "PEF 2010", se presentó el acta de entrega recepción la cual no cumple con los requisitos mínimos, debido a que no presenta en su totalidad las estimaciones o gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización, ya que el importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 por \$32'364,720 no coincide con el importe ejercido según acta de entrega recepción por \$31'644,066, haciendo una diferencia de \$720,654, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a lo observado, acreditando que el acta de entrega recepción contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																				
8	<p>Egresos</p> <p>15. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 9 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$18'977,765, de los cuales se han ejercido en 2012 un monto de \$2'631,632, en 2013 de \$3'603,433 y en 2014 de \$10'952,115, haciendo un total de \$17'187,180, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1'790,585, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Contrato con recursos Federales del Ramo 12: Salud, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="251 1351 1017 1425"> <thead> <tr> <th>Cvo.</th> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado más convenio</th> <th>Importe ejercido 2012</th> <th>Importe ejercido 2013</th> <th>Importe ejercido 2014</th> <th>Importe ejercido total</th> <th>Importe total por ejercer</th> <th>Documentación Faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Cvo.	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenio	Importe ejercido 2012	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido total	Importe total por ejercer	Documentación Faltante											Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto,</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada, quedando pendiente acreditar la siguiente documentación:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>1. Obra 2012-FSPSS-005.- Proporcionar Finiquito y Acta de entrega recepción por el total de la obra, toda vez que presenta acta de entrega recepción y finiquito parciales. Asimismo continúa pendiente la bitácora electrónica de obra, toda vez que proporcionaron comunicación vía correo electrónico entre el Ente Público y la Secretaría de la Función Pública, a efectos de no llevar la bitácora electrónica; sin embargo, no se acredita la autorización</p>
Cvo.	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenio	Importe ejercido 2012	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido total	Importe total por ejercer	Documentación Faltante															

11 PS

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis								Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	Ampliación y Rehabilitación de los Centros de Salud de Ensenada, Mar de Guaymas, Polim y Rural de Warem de las localidades de Ensenada, Guaymas, Polim y Warem. Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2012-FSPSS-002. Contratista: Meksense y Desarrollo Lurayna, S.A. de C.V.	\$3,250,627	\$1,965,248	\$1,995,967	\$164,816	\$3,195,091	\$184,796		Acta de entrega recepción del contrato.	se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	expresa para no llevar la citada bitácora electrónica de esta obra en particular. 2. Obra 2013-Calidad-004.- Proporcionar Acta de entrega recepción por el total de la obra, toda vez que en el acta existente no incluyen el importe del convenio adicional. 3. Obra 2013-Calidad-007.- Proporcionar Convenio adicional por aumento de monto original del contrato. 4. Obra 2011-R12-004.- Proporcionar Acta de entrega recepción por el total de la obra contratada, toda vez que el acta de entrega recepción existente es parcial. 5. Obra 2013-Calidad-011.- Proporcionar Finiquito y Acta de entrega recepción por el total de la obra, toda vez que los citados documentos existentes no incluyen los convenios por ampliación de plazo.
2	Ampliación y Rehabilitación de los Centros de Salud de Obregón, Block 410, Pueblo Nuevo y Villa Juárez de las Municipios de Cajeme y Bermejo Juárez. Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2012-FSPSS-005. Contratista: Meksense y Desarrollo Lurayna, S.A. de C.V.	3,024,414	307,324	1,557,760	427,020	2,502,111	122,303		Bitácora electrónica de obra, garantía de veintiocho días, acta de entrega recepción y finiquito.	2. Obra 2012-FSPSS-002.- Proporcionar el Acta de entrega recepción de la obra contratada.	
3	Ampliación y rehabilitación de los Centros de Salud de Rosayocotepec y Etchoajón, del Municipio de Etchoajón. Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2011-R12-004. Contratista: Sonnorthwest, S. de R.L. de C.V.	1,070,720	719,060	59,700	297,964	1,076,720	0	Acta de entrega recepción del contrato.		ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público presentó los documentos faltantes de las obras 2013-Calidad-008, 2013-Calidad-010 y 2013-Calidad-005, manifestando las razones que dieron lugar a la situación observada; así mismo, informó las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares. Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.	
4	Terminación de la red de San Luis Río Colorado, en la localidad de San Luis Río Colorado. Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2013-CALIDAD-004. Contratista: Desarrollo San Luis Río Colorado, S. de R.L. de C.V.	720,367	0	0	732,158	732,158	11,791	Garantía de veintiocho días, acta de entrega recepción, finiquito y convenio adicional por aumento de monto original contratado.			
5	Rehabilitación de quifóns del Hospital Comunitario de Ures, en la localidad de Ures. Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2013-CALIDAD-005. Contratista: Adite Desarrollo, S.A. de C.V.	2,498,228	0	0	2,498,228	2,498,228	0	Garantía de veintiocho días, acta de entrega recepción y finiquito.			
6	Rehabilitación del Centro de Salud Urbano Los Olivos, en la localidad de	997,002	0	0	1,055,960	1,055,960	58,378	Garantía de veintiocho días, acta de entrega recepción,			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>la Obra</th> <th>programada de terminación según contrato</th> <th>verificación física</th> <th>de avance físico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2012-FSPSS-004-A</td> <td>Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Balam</td> <td>02 de mayo de 2013</td> <td>23 de febrero de 2015</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2012-FSPSS-004-C</td> <td>Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Esperanza Municipio de Calles</td> <td>31 de mayo de 2013</td> <td>23 de febrero de 2015</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2012-FSPSS-004-D</td> <td>Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad San José de Balam Municipio de Balam</td> <td>02 de mayo de 2013</td> <td>23 de febrero de 2015</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2012-FSPSS-004-E</td> <td>Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad Buenavista Municipio de Calles</td> <td>04 de abril de 2013</td> <td>23 de febrero de 2015</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>			la Obra	programada de terminación según contrato	verificación física	de avance físico	1	2012-FSPSS-004-A	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Balam	02 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	75%	3	2012-FSPSS-004-C	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Esperanza Municipio de Calles	31 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	80%	4	2012-FSPSS-004-D	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad San José de Balam Municipio de Balam	02 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	95%	5	2012-FSPSS-004-E	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad Buenavista Municipio de Calles	04 de abril de 2013	23 de febrero de 2015	35%						<p>solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>• Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del sujeto fiscalizado, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
		la Obra	programada de terminación según contrato	verificación física	de avance físico																																	
1	2012-FSPSS-004-A	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Balam	02 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	75%																																	
3	2012-FSPSS-004-C	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad de Esperanza Municipio de Calles	31 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	80%																																	
4	2012-FSPSS-004-D	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad San José de Balam Municipio de Balam	02 de mayo de 2013	23 de febrero de 2015	95%																																	
5	2012-FSPSS-004-E	Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de la Localidad Buenavista Municipio de Calles	04 de abril de 2013	23 de febrero de 2015	35%																																	
10	<p>Egresos</p> <p>17. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras públicas</p> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>						Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que se haya incumplido con el</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de</p>																													

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																													
	<p>reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 de ellas por un importe contratado de \$8'449,840 de los cuales se ha ejercido un monto de \$4'769,392, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$3'680,448, realizadas con recursos Federales del Ramo 12: Salud, mediante la modalidad de contrato, se incumplió con los plazos de ejecución, ya que al momento de la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aún cuando los plazos programados habían vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cve.</th> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombres de la Obra</th> <th>Importe Contratado más Conversiones</th> <th>Importe Ejercido</th> <th>Importe total por ejercer</th> <th>Fecha programada de terminación según contrato</th> <th>Fecha de verificación física</th> <th>Porcentaje de avance físico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2013-CALIDAD-001</td> <td>Terminación de la Red Fco Navojoa, Municipio de Navojoa. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-001 Contrata. USMANI Concedores, S. A. de C. V.</td> <td>\$1'366,929</td> <td>\$1'149,923</td> <td>\$349,066</td> <td>21/07/2014</td> <td>26/02/2015</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2013-CALIDAD-009</td> <td>Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Progreso Norte, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-009-CA-001 Contratista C. Jesús Mariano Valencia</td> <td>2'403,626</td> <td>748,088</td> <td>1'745,538</td> <td>24/11/2014</td> <td>19/02/2015</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2013-CALIDAD-012</td> <td>Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Tomas de Morán, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-012-CA-007 Contratista Inmobiliar Tiempo del Desierto, S.A. de C.V.</td> <td>3'957,285</td> <td>2'371,381</td> <td>1'585,904</td> <td>05/12/2014</td> <td>19/02/2015</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$8'449,840</td> <td>\$4'769,392</td> <td>\$3'680,448</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cve.	Numero de Obra	Nombres de la Obra	Importe Contratado más Conversiones	Importe Ejercido	Importe total por ejercer	Fecha programada de terminación según contrato	Fecha de verificación física	Porcentaje de avance físico	1	2013-CALIDAD-001	Terminación de la Red Fco Navojoa, Municipio de Navojoa. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-001 Contrata. USMANI Concedores, S. A. de C. V.	\$1'366,929	\$1'149,923	\$349,066	21/07/2014	26/02/2015	95%	2	2013-CALIDAD-009	Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Progreso Norte, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-009-CA-001 Contratista C. Jesús Mariano Valencia	2'403,626	748,088	1'745,538	24/11/2014	19/02/2015	65%	3	2013-CALIDAD-012	Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Tomas de Morán, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-012-CA-007 Contratista Inmobiliar Tiempo del Desierto, S.A. de C.V.	3'957,285	2'371,381	1'585,904	05/12/2014	19/02/2015	60%	Total			\$8'449,840	\$4'769,392	\$3'680,448					<p>plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las penas convencionales estipuladas en los contratos de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida. • Elaborar actas de sitio, debidamente firmadas por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar que las obras ya fue concluida, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción. <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las</p>	<p>solventación comunicada, debido a las siguientes situaciones:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obra 2013-Calidad-009.- Acreditar las acciones realizadas solicitadas en la medida de solventación, a efectos de solventar el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, toda vez que únicamente presentó oficio de la Dependencia al contratista donde se le indica que se le sancionará por incumplimiento de programa de la obra. 2. Obra 2013-Calidad-012.- No solventa el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, toda vez que proporcionó el pago de manera parcial de las penas convencionales estipuladas en el contrato, quedando pendiente de acreditar el pago de las penas convencionales del resto del periodo y el acta de sitio de terminación de los trabajos con firmas del Órgano de Control Interno de la Entidad. Asimismo, presenta acta de entrega recepción de la obra y fianza de vicios ocultos, documentos no solicitados. <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado solventa el incumplimiento del plazo de ejecución de la obra 2013-Calidad-001 mediante el pago de las penas convencionales estipuladas en el contrato y acta de sitio de terminación de la obra. Así mismo, manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informo las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Cve.	Numero de Obra	Nombres de la Obra	Importe Contratado más Conversiones	Importe Ejercido	Importe total por ejercer	Fecha programada de terminación según contrato	Fecha de verificación física	Porcentaje de avance físico																																									
1	2013-CALIDAD-001	Terminación de la Red Fco Navojoa, Municipio de Navojoa. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-001 Contrata. USMANI Concedores, S. A. de C. V.	\$1'366,929	\$1'149,923	\$349,066	21/07/2014	26/02/2015	95%																																									
2	2013-CALIDAD-009	Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Progreso Norte, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-009-CA-001 Contratista C. Jesús Mariano Valencia	2'403,626	748,088	1'745,538	24/11/2014	19/02/2015	65%																																									
3	2013-CALIDAD-012	Rehabilitación del Centro de Salud Urbana Tomas de Morán, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-012-CA-007 Contratista Inmobiliar Tiempo del Desierto, S.A. de C.V.	3'957,285	2'371,381	1'585,904	05/12/2014	19/02/2015	60%																																									
Total			\$8'449,840	\$4'769,392	\$3'680,448																																												

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
			<p>aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																			
11	<p>Egresos</p> <p>18. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015, a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2013-CALIDAD-002 denominada "Terminación de la Red Frio Hermosillo" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa FAISA Construcciones, S. A. de C. V., por un importe de \$2'499,494, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1'100,276, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1'399,218, realizada mediante la modalidad de contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-002 con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud) se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-002, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 30 de noviembre de 2014; sin embargo, al día 19 de febrero de 2015, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 80%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b.- En la misma verificación física realizada el día 19 de febrero de 2015, se determinó un concepto pagado no realizado por \$26,439, en relación con la estimación número 1, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="378 1019 872 1302"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad Pagada</th> <th rowspan="2">Cantidad realizada</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada no realizada</th> <th rowspan="2">Costo unitario con IVA</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/02/2014</td> <td>114</td> <td>ACAB07 - Servicio y colocación de pintas estanca para estiridos en muros y pilares</td> <td>652.49 m2</td> <td>9 m2</td> <td>652.49 m2</td> <td>\$40.57</td> <td>\$26,439</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	Fecha	Número	18/02/2014	114	ACAB07 - Servicio y colocación de pintas estanca para estiridos en muros y pilares	652.49 m2	9 m2	652.49 m2	\$40.57	\$26,439	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos y a la falta de localización del concepto pagado no realizado señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida. • Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta 	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que en relación al incumplimiento al plazo de ejecución de la obra, queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente el acta de sitio debidamente firmada por el titular del Órgano de Control de la Entidad, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, presentando una deductiva en la estimación 2 por concepto pagado no realizado por \$26,439. Así mismo en relación al incumplimiento del plazo de ejecución, acreditó la aplicación de las penas convencionales.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada							Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada									
Fecha	Número																					
18/02/2014	114	ACAB07 - Servicio y colocación de pintas estanca para estiridos en muros y pilares	652.49 m2	9 m2	652.49 m2	\$40.57	\$26,439															

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>acción.</p> <p>• Asimismo, elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del sujeto fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado no ejecutado observado, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	
12	<p>Egresos</p> <p>19. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015, a diversas obras reportadas</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que se haya incumplido con el</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización copia del acta de sitio</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

h *ps*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
	<p>con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2013-CALIDAD-013 denominada "Terminación de la Obra Nueva del Hospital General de Caborca" en la Localidad de Caborca, contratada con la empresa Urbanizadora OASIS, S.A. de C.V., por un importe de \$12'986,950, de los cuales se ha ejercido un monto de \$8'132,745, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$4'854,205, realizada mediante la modalidad de contrato número GES GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-013 con recursos Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud) se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-013, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 6 de julio del 2014; sin embargo, al día 24 de febrero de 2015, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 95%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b.- En la misma verificación física realizada el día 24 de febrero de 2015, se determinó un concepto pagado no realizado por \$84,308, en relación con la estimación número 5, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="372 641 889 1282"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad Pagada</th> <th rowspan="2">Cantidad realizada</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada no realizada</th> <th rowspan="2">Costo unitario con IVA</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04/12/2014</td> <td>43</td> <td>MA 13: Mueble MF-12 y MF-13, según diseño de proyecto, liberación o base de estructura de madera de pino con postes de 2"x2" mesa de trabajo a base de acero inoxidable con tapa integrada, gabinetes de madera con puertas de madera de caño, rosetado de mueble en laminado natural. Dimensiones: 1'1" (3.30 m-3.70 m)</td> <td>2 pzas</td> <td>0 pzas</td> <td>2 pzas</td> <td>\$42,154.14</td> <td>\$84,308</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	Fecha	Número	04/12/2014	43	MA 13: Mueble MF-12 y MF-13, según diseño de proyecto, liberación o base de estructura de madera de pino con postes de 2"x2" mesa de trabajo a base de acero inoxidable con tapa integrada, gabinetes de madera con puertas de madera de caño, rosetado de mueble en laminado natural. Dimensiones: 1'1" (3.30 m-3.70 m)	2 pzas	0 pzas	2 pzas	\$42,154.14	\$84,308		<p>plazo de ejecución de los trabajos y a la falta de localización del concepto pagado no realizado señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida. • Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del sujeto fiscalizado, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción. • Asimismo, elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado no ejecutado observado, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, 	<p>debidamente firmada por el titular del Órgano de Control de la Entidad, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó copia de convenios modificatorios, manifestando las razones que dieron lugar a lo observado e informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares; de igual manera, presentó una deductiva en la estimación 6 por el concepto pagado no realizado por \$84,308.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada							Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada									
Fecha	Número																					
04/12/2014	43	MA 13: Mueble MF-12 y MF-13, según diseño de proyecto, liberación o base de estructura de madera de pino con postes de 2"x2" mesa de trabajo a base de acero inoxidable con tapa integrada, gabinetes de madera con puertas de madera de caño, rosetado de mueble en laminado natural. Dimensiones: 1'1" (3.30 m-3.70 m)	2 pzas	0 pzas	2 pzas	\$42,154.14	\$84,308															

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado														
			<p>proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>															
13	<p>Egresos</p> <p>20. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015, a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2012-FSPSS-006 denominada "Ampliación y Rehabilitación de los Centros de Salud en las Localidades de Tetapache del Municipio de Navojoa y Bacobampo, El Rodeo y Etchojoa en el Municipio de Etchojoa", contratada con la empresa VIFES Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$2'322,845, realizada y concluida mediante contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2012-FSPSS-006 con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), en la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 25 de febrero de 2015, para las obras 2012-FSPSS-006 B (Centro de Salud de Bacobampo), 2012-FSPSS-006 C (Centro de Salud El Rodeo) y 2012-FSPSS-006 D (Centro de Salud de Etchojoa), se determinaron conceptos pagados no realizados por \$31,622 en relación con la estimación No. 2 respectivamente, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="372 1421 889 1469"> <thead> <tr> <th>Cuentas del Comprobatante</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad Pagada</th> <th>Cantidad realizada</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cuenta unilitero</th> <th>Diferencia en Pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas del Comprobatante	Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada	Cuenta unilitero	Diferencia en Pesos								Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para la falta de localización de los conceptos pagados no realizados, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control y desarrollo administrativo del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución de los mismos, así como la certificación de que estos ya fueron realizados o en su defecto, llevar a cabo el</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione ante este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación comprobatoria que atienda la medida de solventación comunicada, en relación a los conceptos pagados no realizados por \$31,622, toda vez que únicamente presentó oficio al contratista solicitando el reintegro de los conceptos observados y archivo fotográfico.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Cuentas del Comprobatante	Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada	Cuenta unilitero	Diferencia en Pesos												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis							Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
						no realizado	con RA	pagos y no realizados		
	2012-FSPSS-006 B Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de Bazumpo, en la Localidad de Bazumpo, Municipio de Hichobas.									
	03/05/2014	18	ACAD01 - Reordenamiento en pisos con línea ortométrica 30x20 en malla intercomún, calidad prima, fino metápolo 2 quebec, acabada con estucado gris mate intercomún y estocobido de alb.	55.74 m ²	16.80 m ²	38.94 m ²	\$285.74	\$11,516		
	03/05/2014	18	ACAD08 - Falso perfil de alabastro en placas de 1.22x2.44x0.13 m. fijas con pasas autobombantes de 3/4" e ósmil fino, cal. 20 y ósmil de carga de 1 1/2" sujetas a torn con pernos de 3/8".	173.72 m ²	142.03 m ²	30.79 m ²	243.37	7,493		
	2012-FSPSS-006 C Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de El Rodero, en la Localidad de El Rodero, Municipio de Etchojpa.									
	22/04/2014	9	IC-062 - Suministro e instalación de laminado de composite en plafón, de 2x2 con esmalte los incluidos, ósmil en acrílico mate #1000.	9 pas.	5 pas.	4 pas.	\$391.27	3,365		
	2012-FSPSS-006 D Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud de Etchojpa, en la Localidad de Etchojpa, Municipio de Etchojpa.									
	13/06/2014	25	PV09 - Suministro e instalación de canal C-3 en concreto sección de 8x y ósmil de 3.05x3.00 m. tallado en aluminio natural de 1" y ósmil fino de 6mm, acabada aluminio natural, ósmil de cobertura de 200m.	1 pas.	0 pas.	1 pas.	\$,547.85	8,548		
			Total					\$31,822		

reintegro del recurso correspondiente, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
14	<p>Egresos</p> <p>21. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2013-R23-003/NC2-502 A denominada "Terminación de la Remodelación Total del Área de Pabellón de Seguridad en el Hospital General de Nogales" en la Localidad de Nogales, contratada con la empresa Proyectos e Infraestructura del Norte, S. A. de C. V., por un importe de \$6'773,680, de los cuales se han ejercido en 2013 un monto de \$2'438,525 y en 2014 de \$4'108,633 haciendo un total de \$6'547,158, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$226,522, realizada y concluida mediante el contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2013-R23-003 con Recursos Federales Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23 2010), se presentó el acta de entrega recepción sin requisitos mínimos, debido a que no presenta en su totalidad la relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización, debido a que el importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 por \$6'547,158, no coincide con el importe ejercido según acta de entrega recepción por \$6'016,776, haciendo una diferencia de \$530,382, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a lo observado, acreditando que el acta de entrega recepción contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione ante este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación comprobatoria que se solicita en la presente medida de solventación.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó copia del acta de entrega recepción con estimaciones que no corresponden al auxiliar del gasto de la obra proporcionado por la Dependencia, motivo por el cual persiste lo solicitado en la medida de solventación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
15	<p>Egresos</p> <p>22. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2010-R23-007/NC2-501 A denominada "Remodelación del Área de Quemados en el Hospital General del Estado" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Bufete de Ingeniería de Sonora, S.A. de C.V., por un importe de \$4'040,539, de los cuales se han ejercido en 2011 un monto de \$1'212,162, en 2012 de \$320,253, en 2013 de \$503,713 y en 2014 de \$2'543,939, haciendo un total ejercido de \$4'580,067, haciendo una diferencia de \$539,528, realizada y concluida mediante el contrato número GES-SSS-SA-SIS-2010-R23-007 con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (2010), se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento de monto original contratado, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Segunda del convenio Adicional número GES-SSS-SA-SIS-2010-R23-007-CA-001, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 30 de junio de 2013; sin embargo la fecha de terminación</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y que, se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano 	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación comprobatoria que atienda la medida de solventación comunicada, en relación a los documentos faltantes del expediente técnico de la obra 2010-R23-007/NC2-501A.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó evidencia de cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos mediante el pago de las penas convencionales estipuladas en el contrato, manifestando las razones que dieron lugar a lo observado e informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su</p>

A Pm

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 15 de septiembre de 2014, generando un desfase de 442 días entre el periodo programado según Convenio Adicional y el periodo ejecutado según acta de entrega recepción.		<p>Superior de Fiscalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento. <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
16	<p>Egresos</p> <p>23. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a la obra pública reportada con cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2014-SP-002 denominada "Construcción de Oficina de Seguro Popular en el Hospital General del Estado de Sonora", en la localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Constructora Capuccino, S.A. de C.V., por un importe de \$2'248,232, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1'823,009, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$425,223, realizada y concluida mediante la modalidad de contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2014-SP-002 con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Seguro Popular 2013), se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, el día 19 de febrero de 2015 se determinó un concepto pagado no realizado por \$53,687, en relación con la estimación número 3, como se detalla a continuación:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y a la falta de localización del concepto pagado no realizado, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano 	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación comprobatoria que atienda la medida de solventación comunicada, en relación al acta de entrega-recepción y el finiquito, documentos faltantes del expediente técnico de la obra 2014-SP-002.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventa el acta de entrega recepción, toda vez que la fecha de terminación de la obra en el acta presentada es del 8 de noviembre de 2014, y la del contrato es el 27 de septiembre de 2014, sin acreditar el pago de penas convencionales estipuladas en el contrato o en su caso, el convenio modificatorio por ampliación de plazo correspondiente.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
	<table border="1" data-bbox="372 235 883 483"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad Pagada</th> <th rowspan="2">Cantidad realizada</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada no realizada</th> <th rowspan="2">Costo unitario con IVA</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04/02/14</td> <td>332</td> <td>PVVI. Suministro y colocación de alambres tipo aluminio de 2" con aislante de 5 milímetros de 5,30m x 0,70m.</td> <td>8 pzas</td> <td>2 pzas</td> <td>6 pzas</td> <td>\$5,247.88</td> <td>\$5,687</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	Fecha	Número	04/02/14	332	PVVI. Suministro y colocación de alambres tipo aluminio de 2" con aislante de 5 milímetros de 5,30m x 0,70m.	8 pzas	2 pzas	6 pzas	\$5,247.88	\$5,687		<p>Superior de Fiscalización.</p> <p>• Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control y desarrollo administrativo del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado no realizado, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares. Así mismo en relación al concepto pagado no realizado por \$53,687, presentó deductiva en la estimación No. 5.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada							Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario con IVA	Diferencia en Pesos pagada y no realizada									
Fecha	Número																					
04/02/14	332	PVVI. Suministro y colocación de alambres tipo aluminio de 2" con aislante de 5 milímetros de 5,30m x 0,70m.	8 pzas	2 pzas	6 pzas	\$5,247.88	\$5,687															
17	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>30. De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado en la cuenta contable número 1120-0001-0003 denominada "Instituciones Cuenta Punte", se identificaron saldos pendientes de recuperar por \$395,110 al 31 de diciembre de 2014, por concepto de servicios subrogados, los cuales provienen del ejercicio 2013, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y en su</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó la información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada, quedando pendiente de atender lo siguiente:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p>																		

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																			
	<table border="1" data-bbox="527 233 725 699"> <thead> <tr> <th>Número de la Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 31/12/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado</td> <td>\$5,455</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Hospital Ignacio Chávez</td> <td>-15,000</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Fondo Estatal de Solidaridad</td> <td>102,025</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Municipio de Hermosillo</td> <td>72,465</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</td> <td>17,243</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas</td> <td>2,760</td> </tr> <tr> <td>145</td> <td>IEP Fianza Sonora, A.C.</td> <td>160,182</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$392,350</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="208 724 953 748">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Número de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14	8	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	\$5,455	14	Hospital Ignacio Chávez	-15,000	17	Fondo Estatal de Solidaridad	102,025	24	Municipio de Hermosillo	72,465	25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	17,243	38	Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas	2,760	145	IEP Fianza Sonora, A.C.	160,182	Total		\$392,350		<p data-bbox="1223 212 1455 662">caso, las acciones legales para lograr su recuperación, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p data-bbox="1472 237 1959 310">I. Acreditar la recuperación de los saldos observados por \$392,350 o en su caso, las acciones legales llevadas a cabo, respecto a los deudores que se señalan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1587 334 1847 607"> <thead> <tr> <th>Número de la Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 31/12/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado</td> <td>\$5,455</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Hospital Ignacio Chávez</td> <td>15,000</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Fondo Estatal de Solidaridad</td> <td>102,025</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Municipio de Hermosillo</td> <td>72,465</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</td> <td>17,243</td> </tr> <tr> <td>145</td> <td>IEP Fianza Sonora, A.C.</td> <td>160,182</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$392,350</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1472 634 1959 748">II. Informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, así como manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p data-bbox="1472 776 1704 800">ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p data-bbox="1472 800 1959 943">El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos conforme a lo señalado en la presente observación, proporcionando las gestiones de cobros de los saldos observados; asimismo, acreditó la recuperación del saldo de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas por \$2,760.</p> <p data-bbox="1472 971 1959 1040">Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1472 1068 1959 1154">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	Número de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14	8	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	\$5,455	14	Hospital Ignacio Chávez	15,000	17	Fondo Estatal de Solidaridad	102,025	24	Municipio de Hermosillo	72,465	25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	17,243	145	IEP Fianza Sonora, A.C.	160,182	Total		\$392,350
Número de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14																																																					
8	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	\$5,455																																																					
14	Hospital Ignacio Chávez	-15,000																																																					
17	Fondo Estatal de Solidaridad	102,025																																																					
24	Municipio de Hermosillo	72,465																																																					
25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	17,243																																																					
38	Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas	2,760																																																					
145	IEP Fianza Sonora, A.C.	160,182																																																					
Total		\$392,350																																																					
Número de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14																																																					
8	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	\$5,455																																																					
14	Hospital Ignacio Chávez	15,000																																																					
17	Fondo Estatal de Solidaridad	102,025																																																					
24	Municipio de Hermosillo	72,465																																																					
25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	17,243																																																					
145	IEP Fianza Sonora, A.C.	160,182																																																					
Total		\$392,350																																																					
18	<p data-bbox="208 1182 370 1206">Cuentas por Cobrar</p> <p data-bbox="208 1230 1051 1373">31. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora en la cuenta contable número 11206, subcuenta contable 11206-02-C-002555 "Diagnóstico por Imágenes de Ciudad Obregón S.A. de C.V", se identificó un saldo pendiente de recuperar o comprobar por \$534,778 al 31 de diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado haya aclarado el origen de las operaciones, para efectos de evaluar el correcto registro contable. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p data-bbox="1223 1182 1455 1471">Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya aclarado el origen de las operaciones por \$534,778, solicitando llevar a cabo la integración detallada del saldo desde su origen y hasta el 31 de diciembre de 2014, así como llevar a cabo las acciones que permitan recuperar o</p>	<p data-bbox="1472 1182 1959 1398">(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones que permitan recuperar los recursos por \$534,778 derivado de rentas por concesión del servicio de rayos X en el Hospital Infantil del Estado de Sonora, facturadas al prestador de servicios por los Servicios de Salud de Sonora, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que acrediten las acciones realizadas hasta su recuperación.</p> <p data-bbox="1472 1425 1704 1450">ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p data-bbox="1472 1450 1959 1471">El Ente Público proporcionó la integración del saldo con</p>																																																			

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
			<p>comprobar los recursos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que evidencie el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en futuras ocasiones, los recursos sean restituidos cabal y oportunamente. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>cifras al 31 de diciembre de 2014, mediante la cual se especifica el origen de los conceptos facturados, así como el auxiliar de la cuenta con cifras al 31 de diciembre de 2014 y copia de las facturas que integran el saldo, informando las razones que dieron lugar para que en su oportunidad no hayan aclarado el origen de las operaciones señaladas en la presente observación. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en futuras ocasiones, se realice una cobranza efectiva y oportuna, manifestando las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																
19	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>32. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora en la cuenta contable número 11206 subcuenta contable 11206-02-C-005768 "Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional", se identificó un saldo pendiente de recuperar por \$2'129,312 al 31 de diciembre de 2014, por concepto de servicio de atención médica el cual proviene de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="576 1252 689 1409"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>\$151,185</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>21,875</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>142,963</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>393,984</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>195,235</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>1'224,465</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$2'129,312</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Año	Importe	2009	\$151,185	2010	21,875	2011	142,963	2012	393,984	2013	195,235	2014	1'224,465	Total	\$2'129,312	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y acciones legales que correspondan para lograr su recuperación, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido, así como una descripción detallada del</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación. al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice el cobro por medio de gestiones o por la vía legal para lograr la recuperación del saldo por cobrar por concepto de servicios hospitalarios registrados en la cuenta 11206-02-C-005768 a cargo de la "Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional" por \$2'129,312, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Así mismo, se requiere informar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó copia de la Integración del saldo con cifras al 31 de diciembre de 2014, donde se especifica el origen de los conceptos facturados por los Servicios de Salud de Sonora y el auxiliar de la cuenta con cifras al 31 de diciembre de 2014, manifestando las razones que dieron</p>
Año	Importe																			
2009	\$151,185																			
2010	21,875																			
2011	142,963																			
2012	393,984																			
2013	195,235																			
2014	1'224,465																			
Total	\$2'129,312																			

91 B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																												
			<p>origen del saldo por cobrar de cada deudor. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular.</p> <p>Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía. De igual manera, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																												
20	<p>Inventarios</p> <p>33. * Del inventario físico practicado al Almacén Central de la Unidad Hospital General del Estado el día 5 de enero de 2015, por parte del personal del ISAF bajo una muestra de 77 artículos, se identificaron 10 medicamentos los cuales se encuentran caducos por \$1'870,999, sin que el Sujeto Fiscalizado presentara a los auditores del ISAF, las cartas compromiso mediante las cuales se acredite haber solicitado a las empresas el canje de los medicamentos, de conformidad con lo establecido en los contratos celebrados. Asimismo, se incumplió con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Sujeto Fiscalizado, relativo a "Baja de medicamentos y materiales caducos", el cual señala lo siguiente "Llevar a cabo el retiro de los almacenes de aquellos medicamentos y materiales que cumplieron con su fecha de caducidad", integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="400 1328 859 1474"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha de Caducidad</th> <th>Existencia Física</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Importe en Pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>372</td> <td>Diazepam 500 mg. solución inyectable</td> <td>Mar-12</td> <td>10</td> <td>\$1,350.00</td> <td>\$13,500</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>996</td> <td>Guanabine 500 mg. 10 ml.</td> <td>Nov-12</td> <td>50</td> <td>\$01.8</td> <td>46,500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1288</td> <td>Paracetamol (apover) 7 mg. mg. 30.</td> <td>Mar-13</td> <td>15</td> <td>5,356.12</td> <td>80,342</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Clave	Descripción	Fecha de Caducidad	Existencia Física	Precio Unitario	Importe en Pesos	1	372	Diazepam 500 mg. solución inyectable	Mar-12	10	\$1,350.00	\$13,500	2	996	Guanabine 500 mg. 10 ml.	Nov-12	50	\$01.8	46,500	3	1288	Paracetamol (apover) 7 mg. mg. 30.	Mar-13	15	5,356.12	80,342	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara a los auditores del ISAF, las cartas compromiso mediante las cuales se acredite haber solicitado a las empresas el canje de los medicamentos, y para que existieran medicamentos caducos en almacén, toda vez los controles que el Sujeto Fiscalizado tiene en funcionamiento, solicitando llevar a cabo una revisión de los controles existentes para fortalecerlos.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber recibido el canje de los 10 medicamentos que se encontraban caducos por parte de las empresas proveedoras o en su caso, la restitución por parte de los servidores públicos responsables de los recursos por \$1'870,999, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público. Así mismo, se solicita informar el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia; así como, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó copia del oficio donde se solicita a la Dirección General de Planeación la baja de los medicamentos caducos, la relación de los medicamentos caducos, copia del oficio de autorización de la Dirección General de Planeación para la baja de los medicamentos y copia del kardex de los medicamentos</p>
No.	Clave	Descripción	Fecha de Caducidad	Existencia Física	Precio Unitario	Importe en Pesos																										
1	372	Diazepam 500 mg. solución inyectable	Mar-12	10	\$1,350.00	\$13,500																										
2	996	Guanabine 500 mg. 10 ml.	Nov-12	50	\$01.8	46,500																										
3	1288	Paracetamol (apover) 7 mg. mg. 30.	Mar-13	15	5,356.12	80,342																										

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>1289</td> <td>Fibrinógeno sódico 5 mg/ml con 5</td> <td>Abr-13</td> <td>20</td> <td>2,046.82</td> <td>40,302</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2452</td> <td>Hexapril 10 %</td> <td>May-13</td> <td>6</td> <td>239.76</td> <td>1,438</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>2462</td> <td>Hexapril 5 %</td> <td>Abr-13</td> <td>3,880</td> <td>243.38</td> <td>944,314</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2767</td> <td>Fluticasona (Beonite) spray 250 mg. aerosol</td> <td>Dic-12</td> <td>90</td> <td>312.32</td> <td>28,109</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>4230</td> <td>Factor anti-D-Difto humano solución hidroalcoh 250 ui</td> <td>Abr-13</td> <td>24</td> <td>25,050.19</td> <td>601,205</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>6025</td> <td>Imetropicalololol aerosol 10 mg</td> <td>May-13</td> <td>238</td> <td>231.86</td> <td>55,415</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>8541</td> <td>Mometasona spray 5% 18 mg</td> <td>May-13</td> <td>119</td> <td>502.13</td> <td>59,763</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1,879,888</td> </tr> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	4	1289	Fibrinógeno sódico 5 mg/ml con 5	Abr-13	20	2,046.82	40,302	5	2452	Hexapril 10 %	May-13	6	239.76	1,438	6	2462	Hexapril 5 %	Abr-13	3,880	243.38	944,314	7	2767	Fluticasona (Beonite) spray 250 mg. aerosol	Dic-12	90	312.32	28,109	8	4230	Factor anti-D-Difto humano solución hidroalcoh 250 ui	Abr-13	24	25,050.19	601,205	9	6025	Imetropicalololol aerosol 10 mg	May-13	238	231.86	55,415	10	8541	Mometasona spray 5% 18 mg	May-13	119	502.13	59,763			Total				\$1,879,888		<p>informando y comprobando a este Organismo Superior de Fiscalización, de las acciones realizadas. En caso de no acreditar a satisfacción el canje de los medicamentos por parte de las empresas, solicitamos se requiera a los servidores públicos responsables, la restitución de los recursos por \$1,870,999, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>citados en la observación, quedando pendiente de atender lo señalado en el párrafo anterior.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones por las que no se proporcionaran las cartas compromiso mediante las cuales se acredite haber solicitado a las empresas el canje de los medicamentos y para que existieran medicamentos caducos en el almacén.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	1289	Fibrinógeno sódico 5 mg/ml con 5	Abr-13	20	2,046.82	40,302																																																						
5	2452	Hexapril 10 %	May-13	6	239.76	1,438																																																						
6	2462	Hexapril 5 %	Abr-13	3,880	243.38	944,314																																																						
7	2767	Fluticasona (Beonite) spray 250 mg. aerosol	Dic-12	90	312.32	28,109																																																						
8	4230	Factor anti-D-Difto humano solución hidroalcoh 250 ui	Abr-13	24	25,050.19	601,205																																																						
9	6025	Imetropicalololol aerosol 10 mg	May-13	238	231.86	55,415																																																						
10	8541	Mometasona spray 5% 18 mg	May-13	119	502.13	59,763																																																						
		Total				\$1,879,888																																																						
21	<p>Inventarios</p> <p>34. * Del inventario físico practicado al Almacén Central de la Unidad Hospital General del Estado el día 5 de enero 2015, por parte del personal del ISAF bajo una muestra de 77 artículos, se determinaron diferencias por faltantes en 17 artículos con un costo total \$528,260 y diferencias por sobrantes en 10 artículos con un costo total de \$1'958,653, entre el kárdex y el inventario físico, según se hizo constar en "Acta Circunstanciada de Inventario Físico" elaborada para tal efecto, sin que a la fecha las citadas diferencias hayan sido aclaradas por el Sujeto Fiscalizado, integrándose como sigue:</p> <p>a) Diferencias por faltantes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Clave</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Existencia en Unidades según</th> <th rowspan="2">Diferencia en Unidades</th> <th rowspan="2">Precio Unitario</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos</th> </tr> <tr> <th>Kárdex</th> <th>Inventario Físico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos	Kárdex	Inventario Físico									Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a las diferencias en unidades determinadas en el inventario físico practicado señalado en la presente observación, solicitando proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y evidencia correspondientes que resuelvan las citadas diferencias. Sobre el particular, se requiere el</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones pendientes de atender en unidades faltantes por \$303,366 y unidades sobrantes por \$1'915,242:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>a) Proporcionar las aclaraciones y evidencia documental que resuelvan las diferencias por faltantes en 9 artículos por \$303,366:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dvo.</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Existencia en</th> <th>Diferencia</th> <th>Precio</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dvo.	Clave	Descripción	Existencia en	Diferencia	Precio	Diferencia																															
No.	Clave				Descripción	Existencia en Unidades según				Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos																																																
		Kárdex	Inventario Físico																																																									
Dvo.	Clave	Descripción	Existencia en	Diferencia	Precio	Diferencia																																																						

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	1	Omnex	24	0	24	\$3,093.75	\$74,010		
2	418	Fofolex con buffer	431	389	72	169.04	12,171		
3	649	Solubón HM grado 1.35	604	680	124	59	7,192		
4	650	Dipodol bicarbonato y otros 1.35	1,190	290	690	33	28,480		
5	1268	Woda Submeto 4	400	0	400	113.88	45,540		
6	1616	Trampa de agua citrate	196	0	196	274.91	53,663		
7	2733	Agua lavab / meibicos / remedios	2,050	1,045	1,010	24.28	24,529		
8	3792	Transductor de presión desechables	230	0	230	322.92	74,272		
9	3942	Tres machos multi	191	80	71	1.78	128		
10	6418	Fibra hemoderivado óptico H-5-517	210	192	16	275	4,850		
11	7011	Vapores de agua 40 tabetas / 185 g ms.	1,560	0	1,560	48.57	75,768		
12	7841	Nitropeno 30 mg, libetas	186	0	186	11.23	2,089		
13	8596	Tozer HPC0532A	37	34	3	1,199.00	3,597		
14	8597	Tozer HPC0533A	34	32	2	1,169.00	2,398		
15	9216	Okalitemin 150 mg Con 26 libetas	10	0	10	5,221.98	52,211		
16	9264	Sonda de temperatura clausura 7m	10	0	10	3,327.78	33,278		
17	9352	Nitrofen 150 mg, tabetas	16	0	16	2,111.32	33,791		
						Total	\$528,280		

b) Diferencias por sobrantes:

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos
			Kárdex	Inventario Físico			
1	572	Colección de bulb espuma para cama	2	0	0	\$1,545.00	\$9,270
2	1106	Coleonetas de 12 x 1"	317	380	63	16.33	1,029
3	1903	Nitropensile de sodio de 50 mg.	135	1,060	925	1,325.82	1,228,384
4	1690	Cabeter para dadas personal	280	280	0	106	2,106
5	3094	Chovin para ventilador electrónico	326	487	81	219.28	17,681
6	3723	Cabeter para gaza	59	64	5	692.04	3,460
7	7564	Colónetas 1 gr. inyectable	4,295	4,403	108	14.84	1,614
						Total	\$1,915,242

establecimiento de medidas preventivas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos
			Kárdex	Inventario Físico			
1	1	Omnex	24	4	20	\$3,093.76	\$61,675
2	1616	Trampa de agua citrate	196	0	196	274.81	\$53,863
3	3792	Transductor de presión desechables	230	0	230	322.92	\$74,272
4	3942	Tres machos multi	191	138	13	1.78	\$29
5	7011	Vapores de agua 40 tabetas / 185 g ms.	1,560	0	1,560	48.57	\$75,769
6	7841	Nitropeno 30 mg, libetas	186	0	186	11.23	\$2,089
7	8596	Tozer HPC0532A	37	36	1	1,199.00	\$1,199
8	8597	Tozer HPC0533A	34	33	1	1,169.00	\$1,169
9	9264	Sonda de temperatura clausura 7m	10	0	10	3,327.78	\$33,278
						Total	\$303,188

b) Proporcionar las aclaraciones y evidencia documental que resuelvan las diferencias por sobrantes en 5 artículos por \$1'915,242:

No.	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos
			Kárdex	Inventario Físico			
1	1106	Coleonetas de 12 x 1"	317	380	63	16.33	1,029
2	1903	Nitropensile de sodio de 50 mg.	135	1,060	925	1,325.82	1,228,384
3	7564	Colónetas 1 gr. inyectable	4,295	4,403	108	14.84	1,614
4	8853	Incedido biológico lectura rápida 901	54	148	54	1,991.21	107,525
5	8864	Incedido biológico vapor lectura rápida	54	347	293	1,975.06	578,690
						Total	\$1,915,242

c) Así mismo, queda pendiente que el Ente Público manifieste las razones para reincidir en una observación que ya había sido determinada en el ejercicio 2013, así como el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia.

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a las diferencias en unidades del inventario físico practicado, presentando la aclaración parcial y evidencia documental de las diferencias determinadas correspondiendo un importe de

A B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																
	<table border="1" data-bbox="389 207 874 427"> <tr> <td>8</td> <td>7632</td> <td>Paiza 17 an lega y emp. de 15 graden</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>10,900.00</td> <td>10,900</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>8553</td> <td>Indicador biológico lectura rieda gas</td> <td>54</td> <td>146</td> <td>54</td> <td>1,991.21</td> <td>507,525</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>8854</td> <td>Indicador biológico vapor ledem riada</td> <td>54</td> <td>347</td> <td>293</td> <td>1,875.05</td> <td>578,890</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1: 38,053</td> <td></td> </tr> </table> <p data-bbox="212 446 957 470">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	8	7632	Paiza 17 an lega y emp. de 15 graden	7	8	1	10,900.00	10,900	9	8553	Indicador biológico lectura rieda gas	54	146	54	1,991.21	507,525	10	8854	Indicador biológico vapor ledem riada	54	347	293	1,875.05	578,890	Total						\$1: 38,053				<p data-bbox="1478 211 1957 259">\$224,894 por diferencias faltantes y \$43,411 de diferencias sobrantes.</p> <p data-bbox="1478 284 1957 349">Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1478 381 1957 470">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
8	7632	Paiza 17 an lega y emp. de 15 graden	7	8	1	10,900.00	10,900																													
9	8553	Indicador biológico lectura rieda gas	54	146	54	1,991.21	507,525																													
10	8854	Indicador biológico vapor ledem riada	54	347	293	1,875.05	578,890																													
Total						\$1: 38,053																														
22	<p data-bbox="212 495 308 519">Inventarios</p> <p data-bbox="212 544 1053 641">35. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el inventario físico de Almacén el cual presenta un saldo de \$30'470,895 según estado financiero elaborado con cifras al 31 de diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p data-bbox="1234 495 1457 1469">Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, el inventario con cifras al 31 de diciembre de 2014 conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización o elaboración, el cual sea coincidente con las cifras contables al 31 de diciembre de 2014, proporcionando copia a este Organó Superior de Fiscalización, de la documentación o los archivos electrónicos correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las</p>	<p data-bbox="1478 495 1957 803">(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente el inventario de almacén con cifras al 31 de diciembre de 2014 por \$30'470,895, el cual sea coincidente con las cifras contables al 31 de diciembre de 2014, proporcionando copia a este Organó Superior de Fiscalización de la documentación o los archivos electrónicos correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. De igual manera, se requiere manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que proporcionó el inventario de almacén y conciliación de contabilidad vs. almacén al 28 de febrero de 2015.</p> <p data-bbox="1478 836 1702 860">ASUNTOS ATENDIDOS</p> <p data-bbox="1478 860 1957 974">El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación y proporcionó copia del oficio mediante el cual se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Materiales para que se lleve a cabo a la brevedad el levantamiento físico de inventarios.</p> <p data-bbox="1478 998 1957 1063">Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1478 1096 1957 1185">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																													
23	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>36. Derivado del análisis realizado a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora a las cuentas contables de Pasivo números 21203 denominada "Proveedores" y 21205 denominada "Acreedores", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2014 que en su conjunto ascienden a \$126'487,986 a nombre de diversos proveedores y acreedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2005 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores, acreedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="485 634 783 1317"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta</th> <th>Nombre de la Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 31/12/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21203-02-F001818</td> <td>Proveedores</td> <td>Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.</td> <td>\$25,922,531</td> </tr> <tr> <td>21203-02-F002809</td> <td>Proveedores</td> <td>Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.</td> <td>6,727,106</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S000372</td> <td>Proveedores</td> <td>Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>7,521,057</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001818</td> <td>Proveedores</td> <td>Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.</td> <td>20,642,496</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001496</td> <td>Proveedores</td> <td>Censab S.A. de C.V.</td> <td>10,527,507</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S004457</td> <td>Proveedores</td> <td>Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.</td> <td>24,181,631</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001288</td> <td>Proveedores</td> <td>Hospital Data S.A. de C.V.</td> <td>9,873,241</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S000252</td> <td>Proveedores</td> <td>Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.</td> <td>6,205,091</td> </tr> <tr> <td>21205-02-S004489</td> <td>Acreedores Diferidos</td> <td>Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.</td> <td>14,868,156</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$126'487,986</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14	21203-02-F001818	Proveedores	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	\$25,922,531	21203-02-F002809	Proveedores	Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.	6,727,106	21203-02-S000372	Proveedores	Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,521,057	21203-02-S001818	Proveedores	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	20,642,496	21203-02-S001496	Proveedores	Censab S.A. de C.V.	10,527,507	21203-02-S004457	Proveedores	Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	24,181,631	21203-02-S001288	Proveedores	Hospital Data S.A. de C.V.	9,873,241	21203-02-S000252	Proveedores	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	6,205,091	21205-02-S004489	Acreedores Diferidos	Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.	14,868,156	Total			\$126'487,986	Correctiva	<p>disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$126'487,986 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2005 al 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$126'487,986, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones por un importe de \$116'368,931:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I.- Proporcionar la documentación comprobatoria que acredite las acciones necesarias para que se realice el pago de los pasivos observados de los siguientes proveedores por \$91'870,661:</p> <table border="1" data-bbox="1604 686 1832 1349"> <thead> <tr> <th>No. Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Pendiente de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21203-02-F001818</td> <td>Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.</td> <td>\$19,810,201</td> </tr> <tr> <td>21203-02-F002809</td> <td>Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.</td> <td>3,218,760</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S000372</td> <td>Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>7,521,057</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001818</td> <td>Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.</td> <td>16,605,742</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001496</td> <td>Censab S.A. de C.V.</td> <td>7,139,233</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S004457</td> <td>Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.</td> <td>9,047,151</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S001288</td> <td>Hospital Data S.A. de C.V.</td> <td>7,867,990</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S000252</td> <td>Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.</td> <td>6,667,371</td> </tr> <tr> <td>21205-02-S004489</td> <td>Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.</td> <td>14,868,156</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$91'870,661</td> </tr> </tbody> </table> <p>II.- El Ente Público proporcionó copia de las pólizas de registro de los pagos realizados a los proveedores por \$24'498,270, quedando pendiente de proporcionar los auxiliares contables donde se refleje el registro contable de</p>	No. Cuenta	Denominación	Pendiente de pago	21203-02-F001818	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	\$19,810,201	21203-02-F002809	Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.	3,218,760	21203-02-S000372	Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,521,057	21203-02-S001818	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	16,605,742	21203-02-S001496	Censab S.A. de C.V.	7,139,233	21203-02-S004457	Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	9,047,151	21203-02-S001288	Hospital Data S.A. de C.V.	7,867,990	21203-02-S000252	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	6,667,371	21205-02-S004489	Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.	14,868,156	Total		\$91'870,661
Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14																																																																														
21203-02-F001818	Proveedores	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	\$25,922,531																																																																														
21203-02-F002809	Proveedores	Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.	6,727,106																																																																														
21203-02-S000372	Proveedores	Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,521,057																																																																														
21203-02-S001818	Proveedores	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	20,642,496																																																																														
21203-02-S001496	Proveedores	Censab S.A. de C.V.	10,527,507																																																																														
21203-02-S004457	Proveedores	Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	24,181,631																																																																														
21203-02-S001288	Proveedores	Hospital Data S.A. de C.V.	9,873,241																																																																														
21203-02-S000252	Proveedores	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	6,205,091																																																																														
21205-02-S004489	Acreedores Diferidos	Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.	14,868,156																																																																														
Total			\$126'487,986																																																																														
No. Cuenta	Denominación	Pendiente de pago																																																																															
21203-02-F001818	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	\$19,810,201																																																																															
21203-02-F002809	Grupo Farmaco Especializados, S.A. de C.V.	3,218,760																																																																															
21203-02-S000372	Clasificación Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,521,057																																																																															
21203-02-S001818	Instrumentos y Equipo Fabón S.A. de C.V.	16,605,742																																																																															
21203-02-S001496	Censab S.A. de C.V.	7,139,233																																																																															
21203-02-S004457	Abasco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	9,047,151																																																																															
21203-02-S001288	Hospital Data S.A. de C.V.	7,867,990																																																																															
21203-02-S000252	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	6,667,371																																																																															
21205-02-S004489	Aerofre Médica Radiología y Farmacéutica S.A. de C.V.	14,868,156																																																																															
Total		\$91'870,661																																																																															

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																					
			<p>presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>las pólizas presentadas de los siguientes proveedores:</p> <table border="1" data-bbox="1604 261 1832 602"> <thead> <tr> <th>No. Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Pagos realizados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21203-02-F-002808</td> <td>Grupo Falmacos Especializados, S.A. de C.V.</td> <td>3511,345</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-003456</td> <td>Cerambb de C.V.</td> <td>3388,274</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-004457</td> <td>Altecs Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.</td> <td>15'134,660</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-001285</td> <td>Hospital Delta S.A. de C.V.</td> <td>1'915,261</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-000252</td> <td>Comerpi Clínica del Noroeste S.A. de C.V.</td> <td>548,720</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$24,438,270</td> </tr> </tbody> </table> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los pagos parciales realizados a los proveedores con No. de cuenta 21203-02-F-001819 Instrumentos y Equipo Falcón S.A. de C.V. por \$6'112,331 y 21203-02-S-001819 Instrumentos y Equipo Falcón S.A. de C.V. por \$4'006,724, manifestando las razones que dieron lugar para no haber pagado los pasivos señalados en la presente observación. De igual manera, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido, así como las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	No. Cuenta	Denominación	Pagos realizados	21203-02-F-002808	Grupo Falmacos Especializados, S.A. de C.V.	3511,345	21203-02-S-003456	Cerambb de C.V.	3388,274	21203-02-S-004457	Altecs Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	15'134,660	21203-02-S-001285	Hospital Delta S.A. de C.V.	1'915,261	21203-02-S-000252	Comerpi Clínica del Noroeste S.A. de C.V.	548,720	Total		\$24,438,270
No. Cuenta	Denominación	Pagos realizados																							
21203-02-F-002808	Grupo Falmacos Especializados, S.A. de C.V.	3511,345																							
21203-02-S-003456	Cerambb de C.V.	3388,274																							
21203-02-S-004457	Altecs Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	15'134,660																							
21203-02-S-001285	Hospital Delta S.A. de C.V.	1'915,261																							
21203-02-S-000252	Comerpi Clínica del Noroeste S.A. de C.V.	548,720																							
Total		\$24,438,270																							
24	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>40. * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado había enterado parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales que había retenido en el mes de diciembre de 2014, determinándose una diferencia por pagar de \$83,602, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas, integrándose como sigue: 1) 10% ISR por Servicios Profesionales por \$63,873 y 2) Arrendamientos por \$19,729. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar al pago parcial de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta retenido por los conceptos e importes señalados en la presente observación, toda vez que se determinó un saldo por pagar de \$83,602.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación requerida, en virtud de las siguientes situaciones:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>1) Respecto de la actualización y recargos pagados por \$5,896, en que se incurrió por la falta de oportunidad en el</p>																					

h P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>solicitando llevar a cabo su pago, adicionando los accesorios, exhibiendo el original y proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de las declaraciones que acrediten haber cubierto los adeudos, evitando con ello el ser requeridas y por ende el pago de multas. Asimismo, respecto de la actualización y recargos en que se incurra por la falta de oportunidad en el pago del impuesto, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con estas obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabal y oportunamente con las citadas obligaciones. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores</p>	<p>pago del impuesto, se solicita realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con estas obligaciones fiscales, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>2) Manifestar las razones que dieron lugar al pago parcial de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta retenido por los conceptos e importes señalados en la presente observación, así como para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de la declaración que acredita haber cubierto los adeudos de la observación en comento por \$83,602; así mismo estableció medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las citadas obligaciones.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

11 13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																							
			públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.																																								
25	<p>Patrimonio</p> <p>41. * De la revisión realizada a la cuenta contable 41101 denominada "Patrimonio" subcuentas "Mobiliario y Equipo", "Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos", "Maquinaria, Herramientas y Aparatos" e "Inmuebles" del periodo de enero a diciembre de 2014, se identificaron afectaciones contables de cargos y abonos que originaron incrementos por \$1,069'842,359 y decrementos por \$151'358,097, por concepto de actualización de saldos según inventarios físicos practicados por la Dirección de Recursos Materiales del Sujeto Fiscalizado, según consta en diversas pólizas de diario y auxiliares de mayor, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF, la documentación soporte y legal, que acrediten los registros contables realizados. Además, no se sometió a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado las citadas afectaciones a la cuenta del Patrimonio antes señalada, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="336 609 903 1161"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Importe de los Movimientos</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Cargos</th> <th>Abonos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>D120109640</td> <td>Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.</td> <td>\$5'412,318</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>D120102842</td> <td>Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.</td> <td>399'45,781</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>D120102944</td> <td>Actualización de bienes muebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.</td> <td></td> <td>\$108'07,054</td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>D12017343</td> <td>Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.</td> <td></td> <td>27'126,854</td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>D12017346</td> <td>Actualización de bienes inmuebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.</td> <td></td> <td>680'796,411</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$151'358,097</td> <td>\$1,069'842,359</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Concepto	Importe de los Movimientos		Fecha	Número	Cargos	Abonos	31/12/2014	D120109640	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.	\$5'412,318		31/12/2014	D120102842	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.	399'45,781		31/12/2014	D120102944	Actualización de bienes muebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.		\$108'07,054	31/12/2014	D12017343	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.		27'126,854	31/12/2014	D12017346	Actualización de bienes inmuebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.		680'796,411	Total			\$151'358,097	\$1,069'842,359	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado a los auditores del ISAF, la documentación soporte y legal que acrediten los registros contables realizados, así como para no haber sometido a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado, las afectaciones contables de cargos y abonos que originaron incrementos por \$1,069'842,359 y decrementos por \$151'358,097 efectuadas a la cuenta del Patrimonio subcuentas "Mobiliario y Equipo", "Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos", "Maquinaria, Herramientas y Aparatos" e "Inmuebles" de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la obtención de la documentación que amparan las afectaciones contables de cargos y abonos, así como de la autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación en la cual se haga constar el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, antes de realizar afectaciones contables al Patrimonio, se obtenga la documentación y aprobación oportuna por</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos de la Póliza		Concepto	Importe de los Movimientos																																								
Fecha	Número		Cargos	Abonos																																							
31/12/2014	D120109640	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.	\$5'412,318																																								
31/12/2014	D120102842	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.	399'45,781																																								
31/12/2014	D120102944	Actualización de bienes muebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.		\$108'07,054																																							
31/12/2014	D12017343	Actualización de inventario en registros contables al 31 de diciembre de 2014, derivadas del inventario físico realizado por la Dirección de Recursos Materiales, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00057 de fecha 17 de marzo de 2015.		27'126,854																																							
31/12/2014	D12017346	Actualización de bienes inmuebles en registros contables al 31 de diciembre de 2014, según instrucción en oficio número SSS-CGA-DGA-2015-00062 de fecha 25 de marzo de 2015.		680'796,411																																							
Total			\$151'358,097	\$1,069'842,359																																							

A
P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
			parte del Órgano facultado para ello. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.																									
26	<p>Egresos</p> <p>43. De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora se determinaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$7,498, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se manifiesta e integra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="412 683 844 987"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Registro Partida Incorrecta</th> <th>Designación de la Partida Correcta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/06/2014</td> <td>PS/12188</td> <td>\$6,182</td> <td>Viajes para asistir a la "Conferencia Nacional de Enfermedades" en el Piso, Texas, U.S.A.</td> <td>37501 "Viajes en el País"</td> <td>37601 "Viajes en el Extranjero"</td> </tr> <tr> <td>18/06/2014</td> <td>PS/12237</td> <td>1,316</td> <td>Adquisición de 4 licencias para el sistema de gestión de recursos humanos</td> <td>26101 "Combustible"</td> <td>29101 "Mantenimiento Menor"</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$7,498</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Designación de la Partida Correcta	03/06/2014	PS/12188	\$6,182	Viajes para asistir a la "Conferencia Nacional de Enfermedades" en el Piso, Texas, U.S.A.	37501 "Viajes en el País"	37601 "Viajes en el Extranjero"	18/06/2014	PS/12237	1,316	Adquisición de 4 licencias para el sistema de gestión de recursos humanos	26101 "Combustible"	29101 "Mantenimiento Menor"	Total		\$7,498				Preventiva	<p>Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el Manual de Programación y Presupuestación Vigente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el Manual de Programación y Presupuestación Vigente.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Designación de la Partida Correcta																							
03/06/2014	PS/12188	\$6,182	Viajes para asistir a la "Conferencia Nacional de Enfermedades" en el Piso, Texas, U.S.A.	37501 "Viajes en el País"	37601 "Viajes en el Extranjero"																							
18/06/2014	PS/12237	1,316	Adquisición de 4 licencias para el sistema de gestión de recursos humanos	26101 "Combustible"	29101 "Mantenimiento Menor"																							
Total		\$7,498																										
27	<p>Egresos</p> <p>44. * Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$37'131,187, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, omitiendo su registro.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en los ejercicios</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p>																								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																														
	<p>afectación y compromiso con cargo a los presupuestos de los citados ejercicios 2011, 2012 y 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="287 324 968 1485"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Fólía</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2003/2014</td> <td>E0301F0481</td> <td>Sistemas Nominales del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de seguridad de 4 elementos para el Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, 2 elementos para el Centro de Higiene Mental Dr. Carlos Hlave Muñoz, 2 elementos para el Centro Infantil para el Desarrollo Neuromotorial (Caden), 2 elementos para la Unidad de Especialidades Médicas en Adicciones (Cepa-Uberne) Hemedio Adón de la Huerta, 1 elemento en DISAME en Huatabampo, Sonora, por el mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1023, 1024, 1013, 1019, 1021 de fecha 4 y 7 de enero de 2014.</td> <td>513,704</td> <td>33801</td> </tr> <tr> <td>31/03/2014</td> <td>E0301F1554</td> <td>Maria de Lourdes Weberstein Alvarado</td> <td>Renta del inmueble localizado en calle Petrucci número 807 en el municipio de Navojoa, lugar que ocupa las oficinas de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2013, según factura No. 3 de fecha 30 de enero de 2014.</td> <td>66,303</td> <td>32201</td> </tr> <tr> <td>31/03/2014</td> <td>E0301F1154</td> <td>Rosendo Alberto Hernández Arévalo</td> <td>Renta del inmueble localizado en paraje de los Aben, Obregón en número en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013, según factura No. 575 de fecha 31 de febrero de 2014.</td> <td>104,277</td> <td>32204</td> </tr> <tr> <td>31/03/2014</td> <td>E6801F1154</td> <td>Industrial PROMEX, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de inmueble localizado en calle Petrucci número 721 en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2013, según factura No. PROMEX de fecha 28 de enero de 2014.</td> <td>25,700</td> <td>32201</td> </tr> <tr> <td>31/03/2014</td> <td>E0301F0495</td> <td>Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de seguridad de 7 elementos para el Hospital Integral de la Mujer, 23 elementos para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, correspondiente al mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1004 y 1005, de fecha 4 de enero de 2014.</td> <td>310,103</td> <td>33801</td> </tr> <tr> <td>3/04/14</td> <td>E0401F1262</td> <td>Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de noviembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de fechas 11 y 12 de febrero de 2014.</td> <td>750,273</td> <td>35801</td> </tr> <tr> <td>30/04/2014</td> <td>E0401F1262</td> <td>Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de diciembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2030, 2032, 2034, 2035, 2036, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2070, 2071, 2095, 2095, 2098, 2099 y 2125 de fechas 12, 13, 19 y 21 de febrero de 2014.</td> <td>750,273</td> <td>35801</td> </tr> <tr> <td>23/05/2014</td> <td>E0501F0975</td> <td>Omar Llanos Arredondo</td> <td>Servicio de lavado de 1,607 galtones de agua de 19 litros por los meses de enero a julio de 2013, correspondiente a la Jurisdicción Sanitaria V, según factura No. 4804 de fecha 01 de marzo de 2014.</td> <td>20,891</td> <td>22106</td> </tr> <tr> <td>28/05/2014</td> <td>E0501F1315</td> <td>Dignosica Comercial S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de materiales y suministros médicos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. FH6122, FH6110, FH6627, FH6624, FH6224, FH6601, FH6016, FH6529, FH6521, FH6519, FH6629, FH6521.</td> <td>242,425</td> <td>25401</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Fólía		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	Fecha	Número	2003/2014	E0301F0481	Sistemas Nominales del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad de 4 elementos para el Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, 2 elementos para el Centro de Higiene Mental Dr. Carlos Hlave Muñoz, 2 elementos para el Centro Infantil para el Desarrollo Neuromotorial (Caden), 2 elementos para la Unidad de Especialidades Médicas en Adicciones (Cepa-Uberne) Hemedio Adón de la Huerta, 1 elemento en DISAME en Huatabampo, Sonora, por el mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1023, 1024, 1013, 1019, 1021 de fecha 4 y 7 de enero de 2014.	513,704	33801	31/03/2014	E0301F1554	Maria de Lourdes Weberstein Alvarado	Renta del inmueble localizado en calle Petrucci número 807 en el municipio de Navojoa, lugar que ocupa las oficinas de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2013, según factura No. 3 de fecha 30 de enero de 2014.	66,303	32201	31/03/2014	E0301F1154	Rosendo Alberto Hernández Arévalo	Renta del inmueble localizado en paraje de los Aben, Obregón en número en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013, según factura No. 575 de fecha 31 de febrero de 2014.	104,277	32204	31/03/2014	E6801F1154	Industrial PROMEX, S.A. de C.V.	Renta de inmueble localizado en calle Petrucci número 721 en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2013, según factura No. PROMEX de fecha 28 de enero de 2014.	25,700	32201	31/03/2014	E0301F0495	Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad de 7 elementos para el Hospital Integral de la Mujer, 23 elementos para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, correspondiente al mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1004 y 1005, de fecha 4 de enero de 2014.	310,103	33801	3/04/14	E0401F1262	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de noviembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de fechas 11 y 12 de febrero de 2014.	750,273	35801	30/04/2014	E0401F1262	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de diciembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2030, 2032, 2034, 2035, 2036, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2070, 2071, 2095, 2095, 2098, 2099 y 2125 de fechas 12, 13, 19 y 21 de febrero de 2014.	750,273	35801	23/05/2014	E0501F0975	Omar Llanos Arredondo	Servicio de lavado de 1,607 galtones de agua de 19 litros por los meses de enero a julio de 2013, correspondiente a la Jurisdicción Sanitaria V, según factura No. 4804 de fecha 01 de marzo de 2014.	20,891	22106	28/05/2014	E0501F1315	Dignosica Comercial S.A. de C.V.	Adquisición de materiales y suministros médicos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. FH6122, FH6110, FH6627, FH6624, FH6224, FH6601, FH6016, FH6529, FH6521, FH6519, FH6629, FH6521.	242,425	25401		<p>presupuestales 2011, 2012 y 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2014 por \$37'131,187, y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación.</p> <p>Al respecto, solicitamos obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos de la Fólía		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto					Importe	Partida Afectada																																																									
Fecha	Número																																																																	
2003/2014	E0301F0481	Sistemas Nominales del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad de 4 elementos para el Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, 2 elementos para el Centro de Higiene Mental Dr. Carlos Hlave Muñoz, 2 elementos para el Centro Infantil para el Desarrollo Neuromotorial (Caden), 2 elementos para la Unidad de Especialidades Médicas en Adicciones (Cepa-Uberne) Hemedio Adón de la Huerta, 1 elemento en DISAME en Huatabampo, Sonora, por el mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1023, 1024, 1013, 1019, 1021 de fecha 4 y 7 de enero de 2014.	513,704	33801																																																													
31/03/2014	E0301F1554	Maria de Lourdes Weberstein Alvarado	Renta del inmueble localizado en calle Petrucci número 807 en el municipio de Navojoa, lugar que ocupa las oficinas de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2013, según factura No. 3 de fecha 30 de enero de 2014.	66,303	32201																																																													
31/03/2014	E0301F1154	Rosendo Alberto Hernández Arévalo	Renta del inmueble localizado en paraje de los Aben, Obregón en número en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013, según factura No. 575 de fecha 31 de febrero de 2014.	104,277	32204																																																													
31/03/2014	E6801F1154	Industrial PROMEX, S.A. de C.V.	Renta de inmueble localizado en calle Petrucci número 721 en el municipio de Navojoa, Sonora, lugar que ocupa la bodega de la Jurisdicción Sanitaria V, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2013, según factura No. PROMEX de fecha 28 de enero de 2014.	25,700	32201																																																													
31/03/2014	E0301F0495	Sistemas Nominales Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad de 7 elementos para el Hospital Integral de la Mujer, 23 elementos para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, correspondiente al mes de diciembre de 2013, según facturas Nos. 1004 y 1005, de fecha 4 de enero de 2014.	310,103	33801																																																													
3/04/14	E0401F1262	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de noviembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de fechas 11 y 12 de febrero de 2014.	750,273	35801																																																													
30/04/2014	E0401F1262	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos por el mes de diciembre de 2013, en los diferentes Centros de Salud, CAMPS y Hospitales del Estado, según facturas Nos. 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2030, 2032, 2034, 2035, 2036, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2070, 2071, 2095, 2095, 2098, 2099 y 2125 de fechas 12, 13, 19 y 21 de febrero de 2014.	750,273	35801																																																													
23/05/2014	E0501F0975	Omar Llanos Arredondo	Servicio de lavado de 1,607 galtones de agua de 19 litros por los meses de enero a julio de 2013, correspondiente a la Jurisdicción Sanitaria V, según factura No. 4804 de fecha 01 de marzo de 2014.	20,891	22106																																																													
28/05/2014	E0501F1315	Dignosica Comercial S.A. de C.V.	Adquisición de materiales y suministros médicos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. FH6122, FH6110, FH6627, FH6624, FH6224, FH6601, FH6016, FH6529, FH6521, FH6519, FH6629, FH6521.	242,425	25401																																																													

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1/ Jm

No.	Observación, Saavedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Datos de la RÚD		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Pérdida Afectada		
	Fecha	Número						
				FF5620 y FF5618, de fechas 17 y 22 de agosto, 9, 13 y 20 de septiembre, 14 y 28 de octubre de 2011				
05/05/2014	E0601F020	INFRA, S.A. de C.V.	Adquisición de oxígeno líquido para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 77225, 77541, 78516, 79231, 79479, 79430, 80472, 80720, 81505 y 81276 de fechas 11 y 27 de septiembre, 14, 28 y 31 de octubre, 25 y 29 de noviembre, 8 y 12 de diciembre de 2012.	499,578	25302			
17/05/2014	E0601F1218	Chedón Santiago Juárez Ibarra	Servicio de lavado de 3,000 parafijos de agua de 19 litros por los meses de mayo a diciembre de 2013, correspondiente al Centro de Higiene Mental "Dr. Carlos Nueva Muñoz", según facturas Nos. 725, 728 y 732 de fecha 11 y 12 de marzo de 2014.	35,000	22106			
18/05/2014	E0601F1252	Chedón Santiago Juárez Ibarra	Servicio de lavado de 4,157 germinales de agua de 19 litros por los meses de octubre a diciembre de 2012 y de enero a octubre de 2013, correspondiente al Centro de Higiene Mental "Dr. Carlos Nueva Muñoz", según factura No. 757 de fecha 25 de enero de 2014.	54,041	22106			
19/05/2014	E0601F1385	INFRA, S.A. de C.V.	Adquisición de oxígeno líquido para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 75685, 77230, 75483, 78146, 80052, 80185 y 80635 de fechas 28 de agosto, 11 de septiembre, 9 y 25 de octubre, 14 y 18 de noviembre, 3 de diciembre de 2013.	500,829	25302			
20/05/2014	E0601F2166	INFRA, S.A. de C.V.	Adquisición de oxígeno líquido para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 72910, 72119, 72500, 75469, 77023, 78374, 78678 y 79437 de fechas 13, 15 y 23 de mayo, 31 de julio, 5 de septiembre, 8, 15 y 31 de octubre de 2013.	500,829	25302			
08/09/2014	E0601F0223	Omaí Llanos Acuña	Servicio de lavado de 1,649 parafijos de agua de 19 litros por los meses de julio a noviembre de 2013, correspondiente a la Asistencia Sanitaria V, según factura No. 4803 de fecha 27 de febrero de 2014.	71,437	22106			
31/08/2014	E0801E0684	Laboratorios Pao, S.A. de C.V.	Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 2090745, 2138828, 1775658, 1784067, 1301042, 1801153, 1811405, 1817808, 1818809, 1834614, 1861060, 1946573, 1956533, 1973835, 1975982, 1987152, 2004682, 2007949, 2034844, 2034845, 2034846, 2034847, 1787642, 1676165, 1863625, 1879456, 1892318, 1892268, 1899124, 1906882, 1822224, 1927620, 1936592, 1941504, 1943518, 1946586, 1948227, 1967834, 1968873, 1969770, 1970172, 1970542, 1973332, 1979556, 1984737, 1984792, 1985924, 1990860, 1990862, 1991007, 1991936, 1995795, 2003190, 2005764, 2006790, 2007195, 2007913, 2007943, 201108, 201029, 2012456, 2021270, 2021271, 2022608, 2022609, 2022752, 2023184, 2040445, 2041751, 2041752, 2043960, 2055034, 2056020, 2060948, 2060949, 2061053, 2061443, 2061445 y 2061720, de fechas 12, 21 y 25 de enero, 17 y 18 de febrero, 2 y 31 de marzo, 8, 19 y 30 de mayo, 14, 15, 23 y 26 de junio, 23 y 27 de julio, 7, 13, 18, 20 y 31 de agosto, 3, 10, 13, 16, 15, 19, 21 y 26 de septiembre, 2, 3, 4, 9, 10, 23, 24, 26, 27, 28 y 31 de octubre, 1, 13, 14, 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 8, 17, 21, 28, 29 y 31 de diciembre de 2012, 15 de febrero y 7 de abril de 2013.	2582,239	25301			
10/10/2014	E1901E0000	Estadial Pucón Hermanos S.A. de C.V.	Publicación según orden de inserción de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado en el periódico "El Vigía" sobre a "Derechos", "El Fide Legit", "Hercho en Sonora: Mujeres Clavadas y Hostigadas para Trabaja", los días 25 y 30 de septiembre, 3, 10, 16 y 25 de octubre, 6 de noviembre, 17, 21, 28 y 25 de diciembre de 2012, según facturas Nos. W2004, W2005, W2006, W2007 y W2010 de fechas 29 de septiembre de 2014.	336,996	26101			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Fecha de la Pólya		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe			
Fecha	Número							
	10/10/2014	E100180000	Editorial Paidós Homenos, S.A. de C.V.	Publicación según orden de interacción de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado en el periódico "El Vigía" relativa a "Sonora Sueña Bien: Nuevos Hospitales", los días 17 y 27 de junio de 2013, según factura No. W0208 de fecha 23 de septiembre de 2014.	130,118	36101		
	21/10/2014	E1001F1391	Provedora Papelera Knc, S.A. de C.V.	Adquisición de 400 paquetes de folios tamaño carta, 218 libretos de hoja blanca tamaño carta, dieciséis afiches de presentación para uso del Hospital Oncológico del Estado, según extractos alámbrico causal Nos. 425, 430, 431, 451, 537, 534, 452, 347, 345, 432, 433, 434, 731, 729, 2468 y 2466 de los meses de mayo, agosto y octubre de 2013, según facturas Nos. HL062142, HL062144, HL062146, HL062182, HL062221, HL062223, HL062226, HL062229, HL062231, HL062232, HL062235, HL062238, HL062240, HL062242, HL062244 y HL062247 de fechas 15, 12 y 13 de junio de 2014.	463,543	21001		
	31/10/2014	D1001E0073	Medios y Estéreo de Sonora, S.A. de C.V.	Publicación según orden de interacción de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado en el periódico "Expreso" relativa a "Combate al Dengue 2012", "Insecto Se Fie", los días 3, 10, 16 y 26 de octubre, 6, 14 y 20 de noviembre, 17, 21, 26 y 28 de diciembre de 2012, según facturas Nos. HMO23128, HMO23130, HMO23131, HMO23132, HMO23133, HMO23134, HMO23135, HMO23136 y HMO23137 de fechas 5 de marzo de 2014.	337,583	36101		
	31/10/2014	D1001E0073	Medios y Estéreo de Sonora, S.A. de C.V.	Publicación según orden de interacción de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado en el periódico "Expreso" relativa a "Sonora Bien: Salud", "Sonora Sueña Bien, Hospitales", "Influencia Inmigrante", "Temporada de Fiebre", los días 7, 4, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de enero, 17 y 27 de junio de 2013, según facturas Nos. HMO23127, HMO23128, HMO23129, HMO23129 y HMO23140 de fechas 5 de marzo de 2014.	353,806	36101		
	31/12/2014	E120180885	AFEGSA Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Adquisición de 1,680 pruebas de CK-MB, 1,920 pruebas de Lactato Deshidrogenasa (LDH), 1,980 pruebas de fosfatasa alcalina, 900 pruebas de estradiol, 2,400 pruebas de testosterona, 2,400 pruebas de hemoglobina, 240 pruebas de Rotavirus, 10,450 pruebas de hepatitis humana, 5,600 pruebas de hepatitis humana, 4,400 pruebas de biométrie humana, 550 pruebas de CR-AB, 2,280 pruebas de meningitis, 400 pruebas de proteínas totales en orina, 1,812 pruebas de proteínas totales, según facturas Nos. 4353, 4354, 4355, 4937, 4948, 4952, de fechas 15 de julio y 21 de noviembre de 2013.	1'902,245	25501		
	12/12/2014	E120130855	Instrumentos y Equipos Fekun, S.A. de C.V.	Adquisición de 3 IBM compatible Gen P3000 BGE, HCT, GLUC y LAD 150 pruebas, 6 CC Anu Anti HCV RGT 190T 1X100ml, 4 Vials Biotome PCT (50 pruebas), 14 CC Anu Anti HCV RGT 100T 1X100ml, 60 Tinas Aceite LR5 Phlogosol Phlogosol RDC con su solución autoclaveable ACD-4 750 ml, 5 botellas Best Alert PF pediátrica, para el Hospital Infantil del Estado, según facturas Nos. 12156, 12686, 12599, 12745, 12772, 12773, 12783, 12834, 12835, 12836, 12838, de fechas 24 de julio, 5, 19, 23, 24, y 26 de septiembre de 2013.	564,260	25501		
	17/12/2014	E1201F1530	Serfmas Hospitales Diala, S.A. de C.V.	Adquisición de material hospitalario para el Hospital General de Cd. Obregón, de los meses de enero, marzo, abril, agosto y septiembre del 2013, según factura No. F22470 del 28 de noviembre de 2014.	1'232,396	25401		
	31/12/2014	E1201G2271	Estación de Frases del Pacifico, S.A. de C.V.	Adquisición de carnes de res, queso fresco, verduras, frutas y salsas en general, para fines de pacientes del Hospital Infantil del Estado de Sonora, por el periodo de septiembre a diciembre de 2013, comparado con	700,388	22103		

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la PMB</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> </table>					Datos de la PMB		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	Fecha	Número			
Datos de la PMB		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada											
Fecha	Número															
			<p>control vigente del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2013, según facturas Nos. 8721, 8722, 8729, 8934, 8970, 8997, 9088, 9129, 9167, 9170, 9171, 9237, 9238, 9317, 9318, 9333, 9350, 9373, 9393, 9456, 9498, 9499, 9569, 9603, 9671, 9672, 9673, 9761, 9764, 9845, 9974, 9975, 9976, 9984, 9987, 9988, 9991, 10052, 10053, 10087, 10114, 10119, 10177, 10267, 10269, 10329, 10331, 10401, 10489, 10491, 10493, 10543, 10590, 10592, 10718, 10748, 10749, 10812, 10831, 10902, 10903, 10931, 10932, 10983, 11000, 11070, 11071, 11090, 11131, 11132, 11162, 11296, 11267, 11422 y 11423 de fechas 3, 5, 10, 11, 17, 19, 21, 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 26, 29 y 31 de octubre, 2, 4, 5, 7, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 25, 26 y 28 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de 2013.</p>													
	31/12/2014	D120180562	<p>ATECSA Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</p> <p>Adquisición de pruebas de toxinas orales, de podos, de polipos, de cefas, de ROC, de IGA, de IGM de enterohemólisis, de frotis serológicos, oros, secretas en el Hospital Infantil del Estado de Sonora en el ejercicio 2011, según facturas Nos. A0974, A0977, A1040, A1043, A1067, A1092, A1125, A1126, A1131, A1132, A1140, A1145, A1150 y A1153 de fechas 3, 13, 14, 18 y 20 de noviembre de 2011.</p>	5 068,548	25109											
	31/12/2014	D120180582	<p>ATECSA Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</p> <p>Adquisición de pruebas de TSH, de FT3, de FT4, de estradiol de FSH, de HCG, de LH, de prolactina, de testosterona, de ferritina sérica, oros, delegación 2012, según facturas Nos. A2528, A2535, A2598, A2643, A2806, A2611, A2828, A2845, 2847, A2872, A2880, A2918, A2921, A3045, A3048, A3051, A3054 y A3075 de fechas 15, 17 y 23 de septiembre, 4 de octubre, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre, 6 de diciembre de 2012.</p>	4 830,385	25101											
	31/12/2014	D120180582	<p>ATECSA Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</p> <p>Adquisición de pruebas de bacterias hembras, de micobacterias, de amonias, oros, secretas en el Hospital Infantil del Estado de Sonora en el ejercicio 2013, según facturas Nos. A4285, A4287, A4274, A4275, A4280, A4281, A4282, A4283, A4292, A4294, A4559, A4623, A4680, A4688, 11092, A6087, A4688, A4690, 11078, 11079, 11088, 11090, 11091, 11092 y 11094 de fechas 1 de julio, 27 de agosto, 11 y 26 de septiembre, 4 de octubre, 27 de noviembre, 3 y 4 de diciembre de 2013.</p>	4 960,212	25108											
	31/12/2014	E120180803	<p>Farmatobios Mtygo, S.A. de C.V.</p> <p>Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para Hospital General del Estado, contrato No. 514, según facturas 135648, 141273, 143178, 143190, 143182, 143219, 147522, 451075 de fechas 26 de agosto, 10 y 18 de octubre, 16 de noviembre y 7 de diciembre de 2011.</p>	1 820,472	25201											
	31/12/2014	D120180580	<p>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</p> <p>Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, para Hospital General del Estado contratos números 22 y 56 del ejercicio 2013, según facturas Nos. 4014838927, 4014806798, 4014729474, 4014729858, 4014721096, 4014722786, 4014722782, 4014758432, 4014758433, 4014758983, 4014728211, 4014759605, 4014759315, 4014800307, 4014800307, 5404900307, C4014900307, D4014900307, 4014945794, 4014945795, 4014945791, 4014945913, 4014945792, 4014945914, 4014945793, 4014945815, 4014945816, 4014945817, 4014945812, 4014945811, 4014945810, 4014945796, 4014945809, 4014945790, 4014945810, 4014945819, 4014945820, 4014945818, 4014945809, 4014945912, 4014945821, 4014945825, 4014945913, 4014945911, 4014945914, 4014945916, 4014945824, 4014945823, 4014945740, 4014945922, 4014945743, 4014945740, 4014945748, 4014945744, 4014945739, 4014945750, 4014945746, 4014945745.</p>	5 398,527	25301											

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten signature or initials.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis					Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
	Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe				Partida Afiliada
	Fecha	Número							
			4014945747	4014945739	4014945736				
			4014945736	4014945741	4014945733				
			4014945732	4014945731	4014945925				
			4014949962	4014949989	4014948829				
			4014949965	4014949926	4014948887				
			4014949914	4014949942	4014949975				
			4014949966	4014949919	4014949956				
			4014949934	4014949996	4014950000				
			4014949934	4014949351	4014949340				
			4014949339	4014949342	4014949353				
			4014949355	4014949356	4014949358				
			4014949332	4014949356	4014949363				
			4014949784	4014949793	4014951326				
			4014949605	4014949915	4014951327				
			4014949442	4014949367	4014949951				
			4014949728	4014949731	4014949733				
			4014949737	4014949799	4014949773				
			4014949517	4014949522	4014949567				
			4014949527	4014949522	4014949537				
			4014949318	4014949596	4014949346				
			4014949315	4014949332	4014949347				
			4014949518	4014949333	4014949344				
			4014949787	4014949782	4014949786				
			4014949755	4014949782	4014949786				
			4014949753	4014949752	4014949751				
			4014949754	4014949795	4014949779				
			4014949788	4014949784	4014949780				
			4014949783	4014950693	4014950650				
			4014950646	4014950945	4014951574				
			4014951694	4014951800	4014951612				
			4014950684	4014951816	4014951681				
			4014950648	4014951814	4014951617				
			4014950662	4014950671	4014950305				
			4014950358	4014950354	4014950283				
			4014950305	4014950353	4014950395				
			4014950285	4014950357	4014950272				
			4014950351	4014950360	4014950361				
			4014950362	4014950372	4014950373				
			4014950375	4014950387	4014950388				
			4014950381	4014950380	4014950376				
			4014950577	4014950378	4014950379				
			4014950289	4014951620	4014951623				
			4014951625	4014951627	4014951631				
			4014951634	4014951636	4014950298				
			4014950938	4014950599	4014950641				
			4014950606	4014950628	4014950642				
			4014950638	4014950629	4014950646				
			4014950690	4014950594	4014950635				
			4014950686	4014950637	4014950640				
			4014950322	4014950303	4014950304				
			4014950395	4014950397	4014950391				
			4014950396	4014950399	4014950403				
			4014950584	4014950406	4014950356				
			4014950688	4014950407	4014950401				
			4014950207	4014950680	4014950428				
			4014950045	4014950423	4014950239				
			4014950214	4014950041	4014950069				
			4014950222	4014950061	4014950051				
			4014951643	4014951713	4014951703				
			4014951709	4014951636	4014951625				
			4014951930	4014951830	4014951714				
			4014951640	4014951715	4014951641				
			4014951676	4014951696	4014951684				
			4014951701	4014951698	4014951758				
			4014951770	4014951722	4014951725				
			4014951717	4014951731	4014951745				
			4014951929	4014951738	4014951723				
			4014951727	4014951719 de febrero 9 y 17 de marzo, 21 y 25 de abril 20 de mayo, 3, 5, 18 y 19 de junio, 10, 12, 20, 23 y 25 de julio, 1, 8 y 15 de agosto, 6 y 12 de					

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A
P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Poliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Período Afectado</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>E120100447</td> <td>Misledes Vilibios Vega</td> <td>Adquisición de medicamento y material de curación para el Hospital General de Cd. Obregón, Sonora, según notas de recesión del ejercicio 2013 y facturas Nos. 394, 393, 395, 396, 398, 401, 404, 406, 408, 409, 414, 415, 420, 421, 428, 429, 432, 444, 447, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 460, 461, 464, 468, de fechas 9 y 12 de agosto de 2013.</td> <td>1 394,578</td> <td>25/01</td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>E120114468</td> <td>Maria Inesmo Castro Acuña</td> <td>Adquisición de material de curación y medicamentos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 277, 278, 301, 302, 311, 351, 366, 388, 425, 446, 456, 586, 618, 617, 618, 619, 637, 638, 639, 636, 706, 746, 773, 823 de fechas 2, 3, 16 y 23 de junio, 5, 8, 14 y 25 de julio, 2 y 4 de agosto, 13, 23 y 27 de septiembre, 27 de octubre, 1 y 29 de noviembre, 6 y 20 de diciembre de 2013.</td> <td>863,918</td> <td>25/01</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>2 258,496</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Período Afectado	Fecha	Número	31/12/2014	E120100447	Misledes Vilibios Vega	Adquisición de medicamento y material de curación para el Hospital General de Cd. Obregón, Sonora, según notas de recesión del ejercicio 2013 y facturas Nos. 394, 393, 395, 396, 398, 401, 404, 406, 408, 409, 414, 415, 420, 421, 428, 429, 432, 444, 447, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 460, 461, 464, 468, de fechas 9 y 12 de agosto de 2013.	1 394,578	25/01	31/12/2014	E120114468	Maria Inesmo Castro Acuña	Adquisición de material de curación y medicamentos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 277, 278, 301, 302, 311, 351, 366, 388, 425, 446, 456, 586, 618, 617, 618, 619, 637, 638, 639, 636, 706, 746, 773, 823 de fechas 2, 3, 16 y 23 de junio, 5, 8, 14 y 25 de julio, 2 y 4 de agosto, 13, 23 y 27 de septiembre, 27 de octubre, 1 y 29 de noviembre, 6 y 20 de diciembre de 2013.	863,918	25/01	Total				2 258,496																				
Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto					Importe	Período Afectado																																					
Fecha	Número																																													
31/12/2014	E120100447	Misledes Vilibios Vega	Adquisición de medicamento y material de curación para el Hospital General de Cd. Obregón, Sonora, según notas de recesión del ejercicio 2013 y facturas Nos. 394, 393, 395, 396, 398, 401, 404, 406, 408, 409, 414, 415, 420, 421, 428, 429, 432, 444, 447, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 460, 461, 464, 468, de fechas 9 y 12 de agosto de 2013.	1 394,578	25/01																																									
31/12/2014	E120114468	Maria Inesmo Castro Acuña	Adquisición de material de curación y medicamentos para el Hospital General del Estado, según facturas Nos. 277, 278, 301, 302, 311, 351, 366, 388, 425, 446, 456, 586, 618, 617, 618, 619, 637, 638, 639, 636, 706, 746, 773, 823 de fechas 2, 3, 16 y 23 de junio, 5, 8, 14 y 25 de julio, 2 y 4 de agosto, 13, 23 y 27 de septiembre, 27 de octubre, 1 y 29 de noviembre, 6 y 20 de diciembre de 2013.	863,918	25/01																																									
Total				2 258,496																																										
28	<p>Egresos</p> <p>45. * Como del resultado del análisis realizado a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$2'850,556, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Poliza</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Período Afectado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/01/2014</td> <td>PE/1270</td> <td>Comercializadora e Industrializadora de Pinta, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de leche pasteurizada especial leche de 2% y jugo de gallo ciro, según facturas números 3683, 3684, 3692 y 3695 de fecha 15 de octubre de 2013.</td> <td>\$9,613</td> <td>21/03</td> </tr> <tr> <td>16/01/2014</td> <td>PE/11679</td> <td>Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de reactivos, según facturas números 11182 y 11144, de fechas 11 y 17 de diciembre de 2013.</td> <td>680,383</td> <td>25/01</td> </tr> <tr> <td>18/02/2014</td> <td>PD/0173</td> <td>Agencias ASG, S.A. de C.V.</td> <td>Fecha de inicio de eventos Alameda por evento médico 2013, según factura número A15 de fecha 23 de diciembre de 2013.</td> <td>112,278</td> <td>38/101</td> </tr> <tr> <td>07/03/2014</td> <td>PE/4714</td> <td>Plenier del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de 552 piezas de agua purificada de 19 litros, según facturas números 10787 y 17088 de fechas 5 y 21 de diciembre de 2013.</td> <td>25,200</td> <td>21/06</td> </tr> <tr> <td>19/12/2014</td> <td>PE/1048</td> <td>Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de reactivos según facturas números A4953, A4954, A4955, A4937, A4948 y A4952 de fechas 15 de julio y 21 de noviembre de 2013.</td> <td>809,739</td> <td>25/01</td> </tr> <tr> <td>19/12/2014</td> <td>PE/1049</td> <td>Instrumentos y Equipos Fectón, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de reactivos anticuerpos HCV, botellas para hematocrito, tubos de centrifugación, según facturas números GDL12116, GDL12599, GDL12598, GDL12838, GDL12836, GDL12835, GDL12834, GDL12783, GDL12773, GDL12772, GDL12745 de fechas 24 de julio, 5, 10, 23, 24 y 26 de septiembre de 2013.</td> <td>981,808</td> <td>25/01</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Período Afectado	10/01/2014	PE/1270	Comercializadora e Industrializadora de Pinta, S.A. de C.V.	Adquisición de leche pasteurizada especial leche de 2% y jugo de gallo ciro, según facturas números 3683, 3684, 3692 y 3695 de fecha 15 de octubre de 2013.	\$9,613	21/03	16/01/2014	PE/11679	Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos, según facturas números 11182 y 11144, de fechas 11 y 17 de diciembre de 2013.	680,383	25/01	18/02/2014	PD/0173	Agencias ASG, S.A. de C.V.	Fecha de inicio de eventos Alameda por evento médico 2013, según factura número A15 de fecha 23 de diciembre de 2013.	112,278	38/101	07/03/2014	PE/4714	Plenier del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición de 552 piezas de agua purificada de 19 litros, según facturas números 10787 y 17088 de fechas 5 y 21 de diciembre de 2013.	25,200	21/06	19/12/2014	PE/1048	Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos según facturas números A4953, A4954, A4955, A4937, A4948 y A4952 de fechas 15 de julio y 21 de noviembre de 2013.	809,739	25/01	19/12/2014	PE/1049	Instrumentos y Equipos Fectón, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos anticuerpos HCV, botellas para hematocrito, tubos de centrifugación, según facturas números GDL12116, GDL12599, GDL12598, GDL12838, GDL12836, GDL12835, GDL12834, GDL12783, GDL12773, GDL12772, GDL12745 de fechas 24 de julio, 5, 10, 23, 24 y 26 de septiembre de 2013.	981,808	25/01	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2014 por \$2'850,556 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización al Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta del Órgano de Gobierno donde se autoriza realizar la afectación en el ejercicio 2014 del importe observado por \$2'850,556, así como informen las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la situación observada.</p> <p>De igual manera, se solicita llevar a cabo las acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2013 de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2014.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Período Afectado																																									
10/01/2014	PE/1270	Comercializadora e Industrializadora de Pinta, S.A. de C.V.	Adquisición de leche pasteurizada especial leche de 2% y jugo de gallo ciro, según facturas números 3683, 3684, 3692 y 3695 de fecha 15 de octubre de 2013.	\$9,613	21/03																																									
16/01/2014	PE/11679	Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos, según facturas números 11182 y 11144, de fechas 11 y 17 de diciembre de 2013.	680,383	25/01																																									
18/02/2014	PD/0173	Agencias ASG, S.A. de C.V.	Fecha de inicio de eventos Alameda por evento médico 2013, según factura número A15 de fecha 23 de diciembre de 2013.	112,278	38/101																																									
07/03/2014	PE/4714	Plenier del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición de 552 piezas de agua purificada de 19 litros, según facturas números 10787 y 17088 de fechas 5 y 21 de diciembre de 2013.	25,200	21/06																																									
19/12/2014	PE/1048	Atasca Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos según facturas números A4953, A4954, A4955, A4937, A4948 y A4952 de fechas 15 de julio y 21 de noviembre de 2013.	809,739	25/01																																									
19/12/2014	PE/1049	Instrumentos y Equipos Fectón, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos anticuerpos HCV, botellas para hematocrito, tubos de centrifugación, según facturas números GDL12116, GDL12599, GDL12598, GDL12838, GDL12836, GDL12835, GDL12834, GDL12783, GDL12773, GDL12772, GDL12745 de fechas 24 de julio, 5, 10, 23, 24 y 26 de septiembre de 2013.	981,808	25/01																																									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Poliza</th> <th>Nombre del Prestador de Servicio</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Partido Afectado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>PD070</td> <td>Aljandra Pérez Álvarez</td> <td>Mantenimiento preventivo a 14 equipos de ventilación del servicio de inhaloterapia por el periodo de septiembre a diciembre de 2013, según factura número A1801 de fecha 22 de febrero del 2014.</td> <td>341,040</td> <td>35401</td> </tr> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>PD1081</td> <td>Comelab, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de reactivos, según factura número 378 de fecha 30 de diciembre de 2013.</td> <td>211,635</td> <td>75101</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>42,880,026</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Partido Afectado	31/12/2014	PD070	Aljandra Pérez Álvarez	Mantenimiento preventivo a 14 equipos de ventilación del servicio de inhaloterapia por el periodo de septiembre a diciembre de 2013, según factura número A1801 de fecha 22 de febrero del 2014.	341,040	35401	31/12/2014	PD1081	Comelab, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos, según factura número 378 de fecha 30 de diciembre de 2013.	211,635	75101	Total				42,880,026			atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	
Fecha	Número de Poliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Partido Afectado																							
31/12/2014	PD070	Aljandra Pérez Álvarez	Mantenimiento preventivo a 14 equipos de ventilación del servicio de inhaloterapia por el periodo de septiembre a diciembre de 2013, según factura número A1801 de fecha 22 de febrero del 2014.	341,040	35401																							
31/12/2014	PD1081	Comelab, S.A. de C.V.	Adquisición de reactivos, según factura número 378 de fecha 30 de diciembre de 2013.	211,635	75101																							
Total				42,880,026																								
29	<p>Egresos</p> <p>46. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, se determinó que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente un gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$111,371, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para que dichos servicios se realizaran con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. El gasto identificado en la revisión se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Poliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicio</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Partido Afectado</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/09/2014</td> <td>PD1633</td> <td>Instrumentación Médica, S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo para los autóclaves según 3000 y según 3017 correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, según factura 5086 de fecha 21 de enero de 2014.</td> <td>\$111,371</td> <td>2501</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Partido Afectado	Fecha	Número	06/09/2014	PD1633	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo para los autóclaves según 3000 y según 3017 correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, según factura 5086 de fecha 21 de enero de 2014.	\$111,371	2501	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en el ejercicio presupuestal 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2014 por \$111,371, y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que se solicita en la presente medida de solventación, en cuanto a las siguientes situaciones:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>I. Proporcionar el acta de Gobierno donde se haya autorizado realizar la afectación en el ejercicio 2014, por servicios que fueron recibidas en el 2013 por \$111,371.</p> <p>II. Informar las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la situación observada.</p> <p>III. De igual manera, se solicita llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Ente Público manifestó los motivos por los que no se realizó oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan del 2013, proporcionando copia de la póliza de ajuste mediante la cual se efectúa el registro contable afectando Ejercicios Anteriores y su soporte documental.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>										
Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto					Importe	Partido Afectado																			
Fecha	Número																											
06/09/2014	PD1633	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo para los autóclaves según 3000 y según 3017 correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, según factura 5086 de fecha 21 de enero de 2014.	\$111,371	2501																							
30	<p>Egresos</p> <p>47. De la revisión realizada a los recursos federales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al ejercicio 2014, en la Partida 36601 denominada Servicio de Creación y</p>	Correctiva	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación mediante la cual el Sujeto</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación</p>																								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
	<p>Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a publicidad previo a su firma, deberá contar con la validación de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose pagos a favor de "Tecnologías de Información y Telemetría, S.A. de C.V." por \$2'556,827, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="478 423 772 1474"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Fólita</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/05/2014</td> <td>60501F0585</td> <td>Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, de los meses de enero a mayo de 2014, según factura número 1 de fecha 7 de mayo de 2014.</td> <td>51985,344</td> </tr> <tr> <td>18/06/2014</td> <td>60201F0503</td> <td>Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de junio de 2014, según factura número 2 de fecha 2 de junio de 2014.</td> <td>213,969</td> </tr> <tr> <td>09/07/2014</td> <td>60701F0386</td> <td>Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de julio de 2014, según factura número 4 de fecha 31 de</td> <td>213,969</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Fólita		Concepto del Gasto	Importe	Fecha	Número			18/05/2014	60501F0585	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, de los meses de enero a mayo de 2014, según factura número 1 de fecha 7 de mayo de 2014.	51985,344	18/06/2014	60201F0503	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de junio de 2014, según factura número 2 de fecha 2 de junio de 2014.	213,969	09/07/2014	60701F0386	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de julio de 2014, según factura número 4 de fecha 31 de	213,969		<p>Fiscalizado compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de haber obtenido la validación de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto del prestador de servicios señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no exhibirlo oportunamente a los auditores de este Órgano Superior de Fiscalización, o en su caso, para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de servicios. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>comunicada por \$2'556,827.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó cierta información, misma que no atiende lo solicitado en la medida de solventación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha de compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto a los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Datos de la Fólita		Concepto del Gasto	Importe																					
Fecha	Número																							
18/05/2014	60501F0585	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, de los meses de enero a mayo de 2014, según factura número 1 de fecha 7 de mayo de 2014.	51985,344																					
18/06/2014	60201F0503	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de junio de 2014, según factura número 2 de fecha 2 de junio de 2014.	213,969																					
09/07/2014	60701F0386	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de julio de 2014, según factura número 4 de fecha 31 de	213,969																					

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	29/08/2014	E0201F1428	Año de 2014. Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de agosto de 2014, según Informe número 6 de fecha 4 de agosto de 2014.	213,069			
	10/09/2014	E0201F0511	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de septiembre de 2014, según Informe número 8 de fecha 11 de septiembre de 2014.	213,069			
	20/10/2014	E1001F1258	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de octubre de 2014, según Informe número 8 de fecha 3 de octubre de 2014.	213,069			
	30/11/2014	E1101F2273	Servicio de transmisión y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, hospedaje de	213,069			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

91 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2014</td> <td>E1201F2920</td> <td>aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de noviembre de 2014, según factura número 11 de fecha 3 de noviembre de 2014.</td> <td>213,069</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Servicio de reparación y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, inspección de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de diciembre de 2014, según factura número 12 de fecha 1° de diciembre de 2014.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$2,356,827</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	31/12/2014	E1201F2920	aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de noviembre de 2014, según factura número 11 de fecha 3 de noviembre de 2014.	213,069				Servicio de reparación y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, inspección de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de diciembre de 2014, según factura número 12 de fecha 1° de diciembre de 2014.			Total			\$2,356,827																																																																															
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
31/12/2014	E1201F2920	aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de noviembre de 2014, según factura número 11 de fecha 3 de noviembre de 2014.	213,069																																																																																																
		Servicio de reparación y distribución de medios electrónicos, soporte técnico, inspección de aplicación, actualizaciones de software y hardware incluidos, del mes de diciembre de 2014, según factura número 12 de fecha 1° de diciembre de 2014.																																																																																																	
Total			\$2,356,827																																																																																																
31	<p>Organización del Ente</p> <p>53. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$4'580,163, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" por \$2'319,548, 2) 22106 "Adquisición de Agua Potable" por \$23,200, 3) 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos por \$1'183,200, 4) 25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" por \$128,956, 5) 27501 "Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir" por \$400,830, 6) 29601 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte por \$134,917, 7) 37501 "Viáticos en el País" por \$233,650, y 8) 51501 "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información" por \$155,862, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/06/2014</td> <td>E0501F1123</td> <td>Egreso</td> <td>\$2,319,548</td> <td>21101</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$2,319,548</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/05/2014</td> <td>E0501F0561</td> <td>Egreso</td> <td>1,400,830</td> <td>27501</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$400,830</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/06/2014</td> <td>E0601F2043</td> <td>Egreso</td> <td>\$23,200</td> <td>22106</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$23,200</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/11/2014</td> <td>E1101F1084</td> <td>Egreso</td> <td>\$134,917</td> <td>29601</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$134,917</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/10/2014</td> <td>E1001F2241</td> <td>Egreso</td> <td>\$1,183,200</td> <td>25401</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$1,183,200</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/07/2014</td> <td>E0701F1275</td> <td>Egreso</td> <td>\$142,100</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td>05/08/2014</td> <td>E0501F0141</td> <td>Egreso</td> <td>91,550</td> <td>27501</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$233,650</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	27/06/2014	E0501F1123	Egreso	\$2,319,548	21101	Total			\$2,319,548		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	19/05/2014	E0501F0561	Egreso	1,400,830	27501	Total			\$400,830		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	27/06/2014	E0601F2043	Egreso	\$23,200	22106	Total			\$23,200		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	19/11/2014	E1101F1084	Egreso	\$134,917	29601	Total			\$134,917		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	30/10/2014	E1001F2241	Egreso	\$1,183,200	25401	Total			\$1,183,200		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	22/07/2014	E0701F1275	Egreso	\$142,100	37501	05/08/2014	E0501F0141	Egreso	91,550	27501	Total			\$233,650		Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación, solicitando proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización copia de las mismas, así como la documentación y evidencia que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios, y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado proporcionó parcialmente la información y documentación requerida, quedando pendiente de atender \$1,362,262, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENDER:</p> <p>I).- Proporcionar las pólizas y documentación comprobatoria de las partidas señaladas a continuación:</p> <p>I.1) Póliza No. E0601F2043 por \$23,200, correspondiente a la partida 22106.</p> <p>I.2) Póliza No. E1001F2241 por \$1'183,200, correspondiente a la partida 25401.</p> <p>I.3) Póliza No. E1201F1038 por \$155,862, correspondiente de la partida 51501.</p> <p>II).- Manifiestar las razones que dieron lugar para que se omitiera entregar la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación; así como los motivos que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
27/06/2014	E0501F1123	Egreso	\$2,319,548	21101																																																																																															
Total			\$2,319,548																																																																																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
19/05/2014	E0501F0561	Egreso	1,400,830	27501																																																																																															
Total			\$400,830																																																																																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
27/06/2014	E0601F2043	Egreso	\$23,200	22106																																																																																															
Total			\$23,200																																																																																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
19/11/2014	E1101F1084	Egreso	\$134,917	29601																																																																																															
Total			\$134,917																																																																																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
30/10/2014	E1001F2241	Egreso	\$1,183,200	25401																																																																																															
Total			\$1,183,200																																																																																																
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																																																															
22/07/2014	E0701F1275	Egreso	\$142,100	37501																																																																																															
05/08/2014	E0501F0141	Egreso	91,550	27501																																																																																															
Total			\$233,650																																																																																																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
	<table border="1" data-bbox="293 207 606 337"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/09/2014</td> <td>00601/0116</td> <td>Egreso</td> <td>\$128,956</td> <td>25501</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$128,956</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="649 261 953 358"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2014</td> <td>E1201/1028</td> <td>Egreso</td> <td>\$155,882</td> <td>\$1501</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$155,882</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="208 381 953 406">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	06/09/2014	00601/0116	Egreso	\$128,956	25501	Total			\$128,956		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	15/12/2014	E1201/1028	Egreso	\$155,882	\$1501	Total			\$155,882			<p data-bbox="1219 212 1453 1141">citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p data-bbox="1474 240 1959 329">ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó la documentación soporte por \$3'217,901 con resultados satisfactorios, correspondiente a las partidas 21101, 25501, 27501, 29601 y 37501.</p> <p data-bbox="1474 358 1959 427">Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p data-bbox="1474 456 1959 545">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																														
06/09/2014	00601/0116	Egreso	\$128,956	25501																														
Total			\$128,956																															
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																														
15/12/2014	E1201/1028	Egreso	\$155,882	\$1501																														
Total			\$155,882																															
32	<p data-bbox="208 1166 385 1190">Organización del Ente</p> <p data-bbox="208 1214 1049 1481">54. Derivado de la revisión realizada a la información relativa al 31 de diciembre de 2014, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no consolida las cifras de los estados financieros de las diferentes unidades integrantes de los Servicios de Salud de Sonora, toda vez que en la contabilidad que da origen a los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora como "ente independiente", registra mediante pólizas de diario, los egresos por conceptos de compra de inventarios, inversión en bienes muebles, gasto operativo, entre otros, realizados por las demás unidades que forman parte de los Servicios de Salud de Sonora, como lo son el Hospital General del Estado, el Hospital Infantil del Estado de Sonora, entre otros. Lo anterior tiene como consecuencia que la información manifestada por los Servicios de Salud de Sonora en los informes trimestrales sea vulnerable ante el incremento del riesgo de cometer errores involuntarios al realizar una supuesta consolidación de cifras. Cabe mencionar que comúnmente el despacho externo contratado por la Secretaría de la Contraloría General para llevar a cabo la auditoría de los estados</p>	Correctiva	<p data-bbox="1219 1166 1453 1474">Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no consolide cabal y oportunamente las cifras de los estados financieros emitidos como entes independientes de los Servicios de Salud de Sonora, Hospital General del Estado, Hospital Infantil del Estado de Sonora, entre otros, con la finalidad de</p>	<p data-bbox="1474 1166 1959 1287">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p data-bbox="1474 1312 1959 1401">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																														

9 B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>financieros del Sujeto Fiscalizado, es quien realiza la consolidación de cifras de los estados financieros en forma anual; sin embargo, la consolidación de cifras debiera realizarse a la emisión mensual de estados financieros. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>		<p>obtener los estados financieros consolidados de los Servicios de Salud de Sonora, solicitando llevar a cabo la implementación de mecanismos de registro de las operaciones realizadas entre los entes independientes, los cuales incluyan controles a través de cuentas corrientes, las cuales al momento de consolidar cifras, simplemente se cancelen entre los saldos que arrojen las mismas respecto de los entes independientes. Al respecto, solicitamos comprobar a este Órgano Superior de Fiscalización haber consolidado las cifras de los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora con cifras al 31 de diciembre de 2014, así como haber establecido las medidas para que la consolidación de cifras sea cabal y oportuna, con una periodicidad mensual, ya que la citada información se requiere para la elaboración y entrega de los informes trimestrales.</p> <p>Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten</p>	

47 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																										
			responsables, en virtud de la situación antes observada.																											
33	<p>Organización del Ente</p> <p>55. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información presupuestal del período de enero a diciembre de 2014, consistente en el avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="549 495 693 901"> <thead> <tr> <th>Mes de la Información Presentada</th> <th>Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene-14</td><td>17/02/2014</td></tr> <tr><td>Feb-14</td><td>14/03/2014</td></tr> <tr><td>Mar-14</td><td>14/04/2014</td></tr> <tr><td>Abr-14</td><td>16/05/2014</td></tr> <tr><td>May-14</td><td>13/06/2014</td></tr> <tr><td>Jun-14</td><td>14/07/2014</td></tr> <tr><td>Jul-14</td><td>14/08/2014</td></tr> <tr><td>Ago-14</td><td>12/09/2014</td></tr> <tr><td>Sep-14</td><td>14/10/2014</td></tr> <tr><td>Oct-14</td><td>14/11/2014</td></tr> <tr><td>Nov-14</td><td>12/12/2014</td></tr> <tr><td>Dic-14</td><td>16/01/2015</td></tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Ene-14	17/02/2014	Feb-14	14/03/2014	Mar-14	14/04/2014	Abr-14	16/05/2014	May-14	13/06/2014	Jun-14	14/07/2014	Jul-14	14/08/2014	Ago-14	12/09/2014	Sep-14	14/10/2014	Oct-14	14/11/2014	Nov-14	12/12/2014	Dic-14	16/01/2015	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información presupuestal por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, proporcionando copia a este Organó Superior de Fiscalización, de la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones.</p> <p>Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal																													
Ene-14	17/02/2014																													
Feb-14	14/03/2014																													
Mar-14	14/04/2014																													
Abr-14	16/05/2014																													
May-14	13/06/2014																													
Jun-14	14/07/2014																													
Jul-14	14/08/2014																													
Ago-14	12/09/2014																													
Sep-14	14/10/2014																													
Oct-14	14/11/2014																													
Nov-14	12/12/2014																													
Dic-14	16/01/2015																													
34	<p>Organización del Ente</p> <p>56. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable mensual por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, consistentes en el balance general y estado de resultados, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 285 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:</p>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea a la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable por el periodo comprendido de enero a</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organó Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes,</p>																										

41 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																				
	<table border="1" data-bbox="485 232 768 638"> <thead> <tr> <th>Mes de la Información Procesada</th> <th>Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda</th> <th>Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda</th> <th>Diferencia en Días entre el Plazo Límite y de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene-14</td><td>17/02/2014</td><td>15/07/2014</td><td>148</td></tr> <tr><td>Feb-14</td><td>14/03/2014</td><td>15/07/2014</td><td>123</td></tr> <tr><td>Mar-14</td><td>14/04/2014</td><td>15/07/2014</td><td>92</td></tr> <tr><td>Abr-14</td><td>14/05/2014</td><td>25/02/2015</td><td>285</td></tr> <tr><td>May-14</td><td>13/06/2014</td><td>25/02/2015</td><td>287</td></tr> <tr><td>Jun-14</td><td>14/07/2014</td><td>25/02/2015</td><td>226</td></tr> <tr><td>Jul-14</td><td>14/08/2014</td><td>25/02/2015</td><td>195</td></tr> <tr><td>Ago-14</td><td>12/09/2014</td><td>25/02/2015</td><td>166</td></tr> <tr><td>Sep-14</td><td>14/10/2014</td><td>25/02/2015</td><td>124</td></tr> <tr><td>Oct-14</td><td>14/11/2014</td><td>25/02/2015</td><td>158</td></tr> <tr><td>Nov-14</td><td>12/12/2014</td><td>25/02/2015</td><td>130</td></tr> <tr><td>Dic-14</td><td>15/01/2015</td><td>25/02/2015</td><td>95</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="208 659 953 683">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Mes de la Información Procesada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda	Diferencia en Días entre el Plazo Límite y de Entrega	Ene-14	17/02/2014	15/07/2014	148	Feb-14	14/03/2014	15/07/2014	123	Mar-14	14/04/2014	15/07/2014	92	Abr-14	14/05/2014	25/02/2015	285	May-14	13/06/2014	25/02/2015	287	Jun-14	14/07/2014	25/02/2015	226	Jul-14	14/08/2014	25/02/2015	195	Ago-14	12/09/2014	25/02/2015	166	Sep-14	14/10/2014	25/02/2015	124	Oct-14	14/11/2014	25/02/2015	158	Nov-14	12/12/2014	25/02/2015	130	Dic-14	15/01/2015	25/02/2015	95		<p>diciembre de 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones.</p> <p>Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. De igual forma, solicitamos llevar a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Mes de la Información Procesada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda	Diferencia en Días entre el Plazo Límite y de Entrega																																																					
Ene-14	17/02/2014	15/07/2014	148																																																					
Feb-14	14/03/2014	15/07/2014	123																																																					
Mar-14	14/04/2014	15/07/2014	92																																																					
Abr-14	14/05/2014	25/02/2015	285																																																					
May-14	13/06/2014	25/02/2015	287																																																					
Jun-14	14/07/2014	25/02/2015	226																																																					
Jul-14	14/08/2014	25/02/2015	195																																																					
Ago-14	12/09/2014	25/02/2015	166																																																					
Sep-14	14/10/2014	25/02/2015	124																																																					
Oct-14	14/11/2014	25/02/2015	158																																																					
Nov-14	12/12/2014	25/02/2015	130																																																					
Dic-14	15/01/2015	25/02/2015	95																																																					
35	<p>Organización del Ente</p> <p>57. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez que realizó la citada acción con fecha 26 de mayo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014.</p>	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a que el Sujeto Fiscalizado presentara extemporáneamente ante el Órgano de Gobierno el programa anual de adquisiciones, solicitando sean adoptadas las medidas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los plazos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite las medidas adoptadas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los plazos establecidos para la presentación en tiempo y forma del Programa Anual de Adquisiciones ante el Órgano de Gobierno.</p> <p>ASUNTO ATENDIDO: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
36	<p>Organización del Ente</p> <p>58. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) Las fechas de suministro de los bienes y servicios relativos, las cuales deberán ser congruentes con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados; 4) El señalamiento de las partidas presupuestarias que afectarán las adquisiciones, los arrendamientos y servicios; 5) La distinción de la forma que se adjudicará el pedido, la orden de servicio o los arrendamientos y servicios; y 6) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.</p>	Preventiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, sin la información requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
37	<p>Organización del Ente</p> <p>59. El Sujeto Fiscalizado no elaboró la conciliación contable-presupuestal al Cuarto Trimestre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no elaborar la conciliación contable-presupuestal señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización incluyendo las aclaraciones correspondientes. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las conciliaciones en comento sean elaboradas cabal y oportunamente para cada informe trimestral y de Cuenta Pública. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			recurrencia. En caso de no proporcionar la información señalada en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	
38	<p>Organización del Ente</p> <p>60. El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al Cuarto Trimestre de 2014, incluyendo los remanentes del ejercicio anterior, la cual fue requerida en el punto 19 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AAE-1061-2015 de fecha 23 de marzo de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber obtenido y entregado a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones correspondientes para contar con la misma, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas preventivas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no proporcionar la información señalada en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
39	<p>Organización del Ente</p> <p>61. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 2 de los casos los mismos desconocieron el contenido de 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización, 3) Manual de Procedimientos, y 4) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cve.</th> <th>Número de Empleado</th> <th>Nivel</th> <th>Puesto</th> <th>Área de Adscripción</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>12948</td> <td>4A</td> <td>Auxiliar Administrativo.</td> <td>Dirección General de Administración.</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>213845</td> <td>3i</td> <td>Auxiliar Administrativo.</td> <td>Dirección General de Administración.</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Cve.	Número de Empleado	Nivel	Puesto	Área de Adscripción	1	2	3	4	1	12948	4A	Auxiliar Administrativo.	Dirección General de Administración.	X	X	X	X	2	213845	3i	Auxiliar Administrativo.	Dirección General de Administración.	X	X	X	X	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó cierta información, misma que no atiende lo solicitado en la medida de solventación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																													
Cve.	Número de Empleado	Nivel	Puesto	Área de Adscripción	1	2	3	4																																																																				
1	12948	4A	Auxiliar Administrativo.	Dirección General de Administración.	X	X	X	X																																																																				
2	213845	3i	Auxiliar Administrativo.	Dirección General de Administración.	X	X	X	X																																																																				
40	<p>Organización del Ente</p> <p>62. De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora de una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 10 de los casos los mismos desconocieron el contenido de 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización, 3) Manual de Procedimientos, 4) Manual de Servicios al Público y 5) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cve.</th> <th>Número de Empleado</th> <th>Puesto</th> <th>Área de Adscripción</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>65751</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Atención Médica y Pediatría.</td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> <td></td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>68763</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Salud Mental.</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>204008</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Medicina Interna Pediatría.</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>209074</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Gerencia Operativa.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>?</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>210021</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Anatomía y Ginecología.</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>210024</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Servicio de Atención Neonatal Inmediato.</td> <td></td> <td>?</td> <td></td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>210030</td> <td>Médico Especialista.</td> <td>Estomatología.</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> </tbody> </table>	Cve.	Número de Empleado	Puesto	Área de Adscripción	1	2	3	4	5	1	65751	Médico Especialista.	Atención Médica y Pediatría.	?	?			?	2	68763	Médico Especialista.	Salud Mental.	?	?	?	?	?	3	204008	Médico Especialista.	Medicina Interna Pediatría.	?	?	?	?	?	4	209074	Médico Especialista.	Gerencia Operativa.				?		5	210021	Médico Especialista.	Anatomía y Ginecología.	?	?	?	?	?	6	210024	Médico Especialista.	Servicio de Atención Neonatal Inmediato.		?		?	?	7	210030	Médico Especialista.	Estomatología.	?	?	?	?	?	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes,</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo las evaluaciones a los servidores públicos observados, del conocimiento de las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación donde se haga constar su cumplimiento.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que los servidores públicos observados, desconocieran las disposiciones normativas que rigen a su interior, acreditando haberlas dado a conocer e informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Cve.	Número de Empleado	Puesto	Área de Adscripción	1	2	3	4	5																																																																				
1	65751	Médico Especialista.	Atención Médica y Pediatría.	?	?			?																																																																				
2	68763	Médico Especialista.	Salud Mental.	?	?	?	?	?																																																																				
3	204008	Médico Especialista.	Medicina Interna Pediatría.	?	?	?	?	?																																																																				
4	209074	Médico Especialista.	Gerencia Operativa.				?																																																																					
5	210021	Médico Especialista.	Anatomía y Ginecología.	?	?	?	?	?																																																																				
6	210024	Médico Especialista.	Servicio de Atención Neonatal Inmediato.		?		?	?																																																																				
7	210030	Médico Especialista.	Estomatología.	?	?	?	?	?																																																																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<table border="1" data-bbox="434 207 821 337"> <tr> <td>8</td> <td>220030</td> <td>Méico Especialista</td> <td>Código Peditico</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>240035</td> <td>Méico Especialista</td> <td>Consulta Externa Peditica</td> <td></td> <td>?</td> <td></td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>250003</td> <td>Méico Especialista</td> <td>Acnestablogia Gencetologica</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> </tr> </table>	8	220030	Méico Especialista	Código Peditico	?	?	?	?	9	240035	Méico Especialista	Consulta Externa Peditica		?		?	10	250003	Méico Especialista	Acnestablogia Gencetologica	?	?	?	?		respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	
8	220030	Méico Especialista	Código Peditico	?	?	?	?																					
9	240035	Méico Especialista	Consulta Externa Peditica		?		?																					
10	250003	Méico Especialista	Acnestablogia Gencetologica	?	?	?	?																					
41	<p>Organización del Ente</p> <p>63. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones IV bis, V, X, XI, XII y XX del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que la liga para acceder al perfil de los puestos de los servidores públicos y el curriculum de quienes ocupan esos puestos se encuentra en proceso de actualización; la remuneración mensual integral por puesto, mensual bruta y nota de todos los servidores públicos corresponde al ejercicio 2013, debiendo estar al ejercicio 2014; los resultados de las auditorías corresponden al ejercicio 2011, debiendo estar al ejercicio 2013; el programa de subsidios y padrón de beneficiarios del programa de Caravanas se encuentra publicado al ejercicio 2012, debiendo estar al ejercicio 2014; el estado de situación financiera, el estado de cambios en la situación financiera y el estado de actividades, se encuentran publicados al mes de septiembre de 2014, debiendo estar al mes de diciembre de 2014; los mecanismos de participación ciudadana se encuentran publicados al segundo trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2014, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de acreditar la actualización de la información en el Portal de Transparencia, referente a 1) Resultados de Auditorías (2012 y 2013) y 2) Padrón de Beneficiarios del Programa Caravanas (2014); así mismo, se requiere manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público acreditó haber llevado a cabo la publicación y actualización en su portal de transparencia referente al Perfil de Puestos y Curriculum, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																								
42	<p>Organización del Ente</p> <p>64. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que de los bienes muebles e inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2014, no se determinó ni registró la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado de los bienes muebles e inmuebles existentes susceptibles de</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de</p>																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

K *PS*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto.		depreciación al 31 de diciembre de 2014, omitiera determinar y registrar la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para dar cumplimiento con la determinación y registro contable de las depreciaciones del ejercicio 2014 y acumulada, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación al apartado de depreciaciones y amortizaciones. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	solventación comunicadas. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
43	<p>Organización del Ente</p> <p>65. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las</p>	Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado genere información financiera, presupuestaria y programática con las inconsistencias señaladas en la presente observación,	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado atienda lo solicitado en la medida de solventación, excepto por el establecimiento de medidas preventivas para evitar la recurrencia, mismas que ya fueron comunicadas a este Organismo Superior de Fiscalización.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó que se está</p>

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	citadas disposiciones.		y para no contar con el sistema previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental con las señaladas en las referida Ley, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad Gubernamental, así como atender las inconsistencias de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos emitidos por el Sujeto Fiscalizado, informando a Órgano Superior de Fiscalización, de la adquisición puesta en marcha del sistema de contabilidad gubernamental, así como proporcionar copia de los referidos estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014 que incluyan las adecuaciones realizadas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la emisión de la información contable. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	trabajando con la implementación de sistemas a efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
44	Organización del Ente 66. El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado Manual de Contabilidad Gubernamental, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.	Correctiva	Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el Manual de	(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

91
PB

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																						
			<p>Contabilidad Gubernamental previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC, solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando un ejemplar del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización, para evidenciar el cumplimiento de la acción en comento. Al respecto, establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																																																																																																																						
45	<p>Remuneraciones al Personal</p> <p>67. De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, a la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 20 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a 1) Carta de no Antecedentes Penales con Fotografía (original con vigencia no mayor a 30 días), 2) Certificado Médico Original, 3) Carta de no Inhabilitación, 4) Carta de consentimiento de pago de Nómina Vía Electrónica; 5) Carta de manifestación de Autenticidad de Documentos, 6) R.F.C., 7) Cartilla Militar Liberada (hombres) y 8) Comprobante de Domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), siendo estos los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="436 1226 819 1437"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Número de Empleado</th> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="8">Documentación Faltante</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>383</td> <td>Coordinador Médico</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>847</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6755</td> <td>Director General</td> <td>?</td> <td></td> <td>?</td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> <td>?</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>7258</td> <td>Coordinador Médico</td> <td>?</td> <td></td> <td></td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> <td>?</td> <td>?</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Empleado	Puesto	Documentación Faltante								1	2	3	4	5	6	7	8	1	383	Coordinador Médico				?	?					2	847	Jefe de Departamento	?	?	?	?						3	6755	Director General	?		?	?	?		?			4	7258	Coordinador Médico	?			?	?		?	?		Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de la documentación señalada en la presente observación, solicitando se realicen las acciones necesarias para obtener y archivar los documentos faltantes, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación faltante de los expedientes del personal, quedando pendiente proporcionar de 11 casos, copia de la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="1564 1136 1862 1469"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Número de Empleado</th> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="4">Documentación Faltante</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>5</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>847</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8759</td> <td>Director General</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10082</td> <td>Extramuro(A) Jefe de Servicio</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12977</td> <td>Archivista</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13885</td> <td>Académico de Servicio</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20507</td> <td>Coordinador Médico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>22758</td> <td>Analista de Servicio</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>22781</td> <td>Químico V.</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Empleado	Puesto	Documentación Faltante				1	2	5	8	1	847	Jefe de Departamento	X				2	8759	Director General	X				3	10082	Extramuro(A) Jefe de Servicio			X		4	12977	Archivista	X	X			5	13885	Académico de Servicio		X		X	6	20507	Coordinador Médico		X			7	22758	Analista de Servicio		X			8	22781	Químico V.	X	X		
No.	Número de Empleado				Puesto	Documentación Faltante																																																																																																																																				
		1	2	3		4	5	6	7	8																																																																																																																																
1	383	Coordinador Médico				?	?																																																																																																																																			
2	847	Jefe de Departamento	?	?	?	?																																																																																																																																				
3	6755	Director General	?		?	?	?		?																																																																																																																																	
4	7258	Coordinador Médico	?			?	?		?	?																																																																																																																																
No.	Número de Empleado	Puesto	Documentación Faltante																																																																																																																																							
			1	2	5	8																																																																																																																																				
1	847	Jefe de Departamento	X																																																																																																																																							
2	8759	Director General	X																																																																																																																																							
3	10082	Extramuro(A) Jefe de Servicio			X																																																																																																																																					
4	12977	Archivista	X	X																																																																																																																																						
5	13885	Académico de Servicio		X		X																																																																																																																																				
6	20507	Coordinador Médico		X																																																																																																																																						
7	22758	Analista de Servicio		X																																																																																																																																						
8	22781	Químico V.	X	X																																																																																																																																						

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, de no proporcionar la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y del Órgano de Gobierno, solicitamos se requiera a los servidores públicos responsables, la restitución de los recursos por \$70'626,317, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar incurrir en la misma situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>5) Informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
47	<p>Otras Observaciones</p> <p>70. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, el Sujeto Fiscalizado no presentó la información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos, requerida de acuerdo a los Formatos establecidos en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora y las Recomendaciones de llenado de los citados formatos, que se mencionan a continuación:</p> <p>a. Información Contable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CPCA-I-01 denominado Estado de Situación Financiera; 2. CPCA-I-01-A denominado Estado de Actividades; 3. CPCA-I-01-B denominado Estado de Flujo de Efectivo; 4. CPCA-I-02 denominado Estado de Variación en la Hacienda Pública; 5. CPCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera; 6. CPCA-I-04 denominado Informes sobre Pasivos Contingentes; 7. CPCA-I-05 denominado Notas a los Estados Financieros; 8. CPCA-I-06 denominado Estado Analítico del Activo; 9. CPCA-I-07 denominado Estado Analítico de la Deuda. <p>b. Información Presupuestaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CPCA-II-08 denominado Estado Analítico de Ingresos; 2. CPCA-II-08-A denominado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Contables; 3. CPCA-II-09 denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Capítulo del 	Consistencia	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera presentar la información señalada en la presente observación, integrarla y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la información se presente en los formatos obligatorios conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de atender las siguientes situaciones:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENDER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación e informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia. 2) Proporcionar copia de los siguientes formatos correspondientes al informe de Cuenta Pública 2014: <p>a. Información Contable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CPCA-I-01 denominado Estado de Situación Financiera; 2. CPCA-I-01-A denominado Estado de Actividades; 3. CPCA-I-01-B denominado Estado de Flujo de Efectivo; 4. CPCA-I-02 denominado Estado de Variación en la Hacienda Pública; 5. CPCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera; 6. CPCA-I-04 denominado Informes sobre Pasivos Contingentes;

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>Gasto;</p> <p>4. CPCA-II-09-A denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto;</p> <p>5. CPCA-II-09-B denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Tipo de Gasto;</p> <p>6. CPCA-II-09-C denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrativa (Unidad Administrativa), • Por Poderes, • Finalidad y Función y • Categoría Programática. <p>7. CPCA-II-09-D denominado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables;</p> <p>8. CPCA-II-10 denominado Endeudamiento Neto;</p> <p>9. CPCA-II-11 denominado Intereses de la Deuda;</p> <p>10. CPCA-II-12 denominado Indicadores de Postura Fiscal;</p> <p>c. Información Programática:</p> <p>1. CPCA-III-13 denominado Gasto por categoría programática;</p> <p>2. CPCA-III-14 denominado Programas y Proyectos de Inversión;</p> <p>3. CPCA-III-15 denominado Indicadores de Resultados.</p> <p>d. Anexos:</p> <p>1. CPCA-IV-16 denominado Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas;</p> <p>2. CPCA-IV-17 denominado Relación de Bienes (Muebles e Inmuebles) que Componen su Patrimonio;</p> <p>3. Relación de Esquemas Bursátiles de Coberturas Financieras.</p> <p>Cabe mencionar, que el Sujeto Fiscalizado solo presentó un Formato CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del ejercicio 2014".</p>		<p>públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>7. CPCA-I-05 denominado Notas a los Estados Financieros;</p> <p>8. CPCA-I-06 denominado Estado Analítico del Activo;</p> <p>9. CPCA-I-07 denominado Estado Analítico de la Deuda.</p> <p>b. Información Presupuestaria:</p> <p>1. CPCA-II-10 denominado Endeudamiento Neto;</p> <p>2. CPCA-II-11 denominado Intereses de la Deuda;</p> <p>3. CPCA-II-12 denominado Indicadores de Postura Fiscal;</p> <p>c. Información Programática:</p> <p>1. CPCA-III-14 denominado Programas y Proyectos de Inversión;</p> <p>2. CPCA-III-15 denominado Indicadores de Resultados.</p> <p>d. Anexos:</p> <p>1. CPCA-IV-16 denominado Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas;</p> <p>2. CPCA-IV-17 denominado Relación de Bienes (Muebles e Inmuebles) que Componen su Patrimonio;</p> <p>3. Relación de Esquemas Bursátiles de Coberturas Financieras.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público proporcionó un CD con la siguiente información:</p> <p>1) Información Presupuestaria: CPCA-II-08, CPCA-II-08-A, CPCA-II-09, CPCA-II-09, CPCA-II-09-A, CPCA-II-09-B, CPCA-II-09-C, CPCA-II-09-D</p> <p>2) Información Programática CPCA-III-13.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
	<p>B63.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</p>			
1	<p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p>Observación 1.- Antigüedad de Partidas en Conciliación.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2014, se tenían algunas partidas antiguas, las cuales algunas de ellas, siguen pendientes de ser correspondidas a la fecha de nuestro informe y que corresponden a partidas en conciliación de las 21 cuentas bancarias objeto de revisión, y las cuales, las resumimos en el siguiente</p>	Correctiva	<p>Con la finalidad de contar con un saldo correcto en bancos, es necesario realizar un análisis de aquellas partidas en conciliación con cierta antigüedad con la finalidad</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis y depuración de las partidas en conciliación observadas en 21 cuentas bancarias que fueron revisadas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que da origen a dichas partidas en conciliación consistentes en pólizas de registro,</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

f
B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																										
	<p>cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="549 256 715 805"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cheques en tránsito:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 1 a 3 meses</td> <td>\$260,030,552</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 3 meses</td> <td>527,817</td> </tr> <tr> <td>Sus créditos no correspondidos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 1 a 3 meses</td> <td>1,058,450</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 3 meses</td> <td>798,981</td> </tr> <tr> <td>Depositos en tránsito:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 1 a 3 meses</td> <td>68,345,561</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 3 meses</td> <td>20,154</td> </tr> <tr> <td>Nuestros depósitos correspondidos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 1 a 3 meses</td> <td>87,988,377</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 3 meses</td> <td>1,848,316</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Cheques en tránsito:		De 1 a 3 meses	\$260,030,552	Mayor a 3 meses	527,817	Sus créditos no correspondidos:		De 1 a 3 meses	1,058,450	Mayor a 3 meses	798,981	Depositos en tránsito:		De 1 a 3 meses	68,345,561	Mayor a 3 meses	20,154	Nuestros depósitos correspondidos:		De 1 a 3 meses	87,988,377	Mayor a 3 meses	1,848,316		de realizar los registros necesarios, para reflejar en contabilidad su saldo correcto.	<p>comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes y servicios adquiridos, así como copia de los estados de cuenta bancarios y fichas de depósito, a efectos de atender las acciones requeridas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Importe																													
Cheques en tránsito:																														
De 1 a 3 meses	\$260,030,552																													
Mayor a 3 meses	527,817																													
Sus créditos no correspondidos:																														
De 1 a 3 meses	1,058,450																													
Mayor a 3 meses	798,981																													
Depositos en tránsito:																														
De 1 a 3 meses	68,345,561																													
Mayor a 3 meses	20,154																													
Nuestros depósitos correspondidos:																														
De 1 a 3 meses	87,988,377																													
Mayor a 3 meses	1,848,316																													
2	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Observación 2.- Existencia de Saldos Antiguos en Deudores Diversos.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos al 31 de diciembre de 2014 registrados en la cuenta de deudores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad a la fecha de emisión de nuestro informe, están sujetos a depuración o confrontan problemas para su recuperación:</p> <table border="1" data-bbox="517 1089 746 1474"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Saldos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora Seguro Popular</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$5,994,596</td> </tr> <tr> <td>Gobiernos del Estado de Sonora</td> <td>31/12/2014</td> <td>2,748,949</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora Federal</td> <td>31/12/2014</td> <td>2,730,898</td> </tr> <tr> <td>Oficina Central</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,854,673</td> </tr> <tr> <td>Distribuidora Internacional Medicamentos y Equipo Médico SA</td> <td>31/12/2014</td> <td>2,016,854</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Saldos	Servicios de Salud de Sonora Seguro Popular	31/12/2014	\$5,994,596	Gobiernos del Estado de Sonora	31/12/2014	2,748,949	Servicios de Salud de Sonora Federal	31/12/2014	2,730,898	Oficina Central	31/12/2014	3,854,673	Distribuidora Internacional Medicamentos y Equipo Médico SA	31/12/2014	2,016,854	Correctiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran presentar posibles quebrantos para la Entidad y efectuar las gestiones de cobranza y/o comprobación inmediata de dichos saldos.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de las cuentas por cobrar señaladas en la presente observación por \$26'367,868, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsable.</p>								
Concepto	Antigüedad	Saldos																												
Servicios de Salud de Sonora Seguro Popular	31/12/2014	\$5,994,596																												
Gobiernos del Estado de Sonora	31/12/2014	2,748,949																												
Servicios de Salud de Sonora Federal	31/12/2014	2,730,898																												
Oficina Central	31/12/2014	3,854,673																												
Distribuidora Internacional Medicamentos y Equipo Médico SA	31/12/2014	2,016,854																												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>de C.V.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hospital General del Estado</td> <td>31/02/2014</td> <td>1'531'616</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda</td> <td>31/02/2014</td> <td>1'343'378</td> </tr> <tr> <td>Jurisdicción Sanitaria de Culiacán</td> <td>31/12/2014</td> <td>825,115</td> </tr> <tr> <td>Centro de Rehabilitación y Salud Laboral de Durango</td> <td>@</td> <td>932,640</td> </tr> <tr> <td>Hospital Infantil del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>635,719</td> </tr> <tr> <td>Celestino Ochoa Hernández</td> <td>29/08/2014</td> <td>700,000</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Félix Torres</td> <td>29/08/2014</td> <td>700,000</td> </tr> <tr> <td>Juli César Salas López</td> <td>31/08/2014</td> <td>500,000</td> </tr> <tr> <td>Jurisdicción Sanitaria V Navojoa</td> <td>@</td> <td>282,729</td> </tr> <tr> <td>Cruz Rojas Medicina LAP</td> <td>30/06/2014</td> <td>272,750</td> </tr> <tr> <td>Jurisdicción Sanitaria No. 4 Cd. Guaymas</td> <td>@</td> <td>262,461</td> </tr> <tr> <td>Hospital General del Estado</td> <td>@</td> <td>121,597</td> </tr> <tr> <td>Punto Autoparcos S. A. de C. V.</td> <td>@</td> <td>106,044</td> </tr> <tr> <td>Instituto Mexicano del Seguro Social</td> <td>14/08/2014</td> <td>84,044</td> </tr> <tr> <td>Jurisdicción Sanitaria No. 1</td> <td>@</td> <td>80,000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora</td> <td>31/05/2014</td> <td>74,335</td> </tr> <tr> <td>Miguel Alondo Sarmiento</td> <td>@</td> <td>69,440</td> </tr> <tr> <td>Hospital Infantil del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>38,545</td> </tr> <tr> <td>Raúl Porras Zúñiga</td> <td>@</td> <td>38,000</td> </tr> <tr> <td>Osvaldo Corde Orozco Salas</td> <td>@</td> <td>35,000</td> </tr> <tr> <td>Guillermo Valencia Viquez</td> <td>@</td> <td>34,720</td> </tr> <tr> <td>Rodrigo Ramírez Rivera</td> <td>02/09/2014</td> <td>34,512</td> </tr> <tr> <td>Oficina General de Registros y Sistemas</td> <td>@</td> <td>30,000</td> </tr> </table>	de C.V.			Hospital General del Estado	31/02/2014	1'531'616	Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31/02/2014	1'343'378	Jurisdicción Sanitaria de Culiacán	31/12/2014	825,115	Centro de Rehabilitación y Salud Laboral de Durango	@	932,640	Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	635,719	Celestino Ochoa Hernández	29/08/2014	700,000	Miguel Ángel Félix Torres	29/08/2014	700,000	Juli César Salas López	31/08/2014	500,000	Jurisdicción Sanitaria V Navojoa	@	282,729	Cruz Rojas Medicina LAP	30/06/2014	272,750	Jurisdicción Sanitaria No. 4 Cd. Guaymas	@	262,461	Hospital General del Estado	@	121,597	Punto Autoparcos S. A. de C. V.	@	106,044	Instituto Mexicano del Seguro Social	14/08/2014	84,044	Jurisdicción Sanitaria No. 1	@	80,000	Servicios de Salud de Sonora	31/05/2014	74,335	Miguel Alondo Sarmiento	@	69,440	Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	38,545	Raúl Porras Zúñiga	@	38,000	Osvaldo Corde Orozco Salas	@	35,000	Guillermo Valencia Viquez	@	34,720	Rodrigo Ramírez Rivera	02/09/2014	34,512	Oficina General de Registros y Sistemas	@	30,000			
de C.V.																																																																												
Hospital General del Estado	31/02/2014	1'531'616																																																																										
Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31/02/2014	1'343'378																																																																										
Jurisdicción Sanitaria de Culiacán	31/12/2014	825,115																																																																										
Centro de Rehabilitación y Salud Laboral de Durango	@	932,640																																																																										
Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	635,719																																																																										
Celestino Ochoa Hernández	29/08/2014	700,000																																																																										
Miguel Ángel Félix Torres	29/08/2014	700,000																																																																										
Juli César Salas López	31/08/2014	500,000																																																																										
Jurisdicción Sanitaria V Navojoa	@	282,729																																																																										
Cruz Rojas Medicina LAP	30/06/2014	272,750																																																																										
Jurisdicción Sanitaria No. 4 Cd. Guaymas	@	262,461																																																																										
Hospital General del Estado	@	121,597																																																																										
Punto Autoparcos S. A. de C. V.	@	106,044																																																																										
Instituto Mexicano del Seguro Social	14/08/2014	84,044																																																																										
Jurisdicción Sanitaria No. 1	@	80,000																																																																										
Servicios de Salud de Sonora	31/05/2014	74,335																																																																										
Miguel Alondo Sarmiento	@	69,440																																																																										
Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	38,545																																																																										
Raúl Porras Zúñiga	@	38,000																																																																										
Osvaldo Corde Orozco Salas	@	35,000																																																																										
Guillermo Valencia Viquez	@	34,720																																																																										
Rodrigo Ramírez Rivera	02/09/2014	34,512																																																																										
Oficina General de Registros y Sistemas	@	30,000																																																																										

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 P2

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Según Rincón Bustamente @ 27,897			
	Alexander Vinder Lopez López Murguiano @ 23,130			
	Cruz Rojas Novales LAP @ 20,000			
	Luis Jacinto Andrade Gutiérrez @ 17,864			
	Vicior Manuel Cervantes Velázquez @ 17,587			
	Ciro Amiel Pelegri Páez @ 16,000			
	León Amparito Gómez @ 15,500			
	Piedad Brea Semillano, A.C. @ 15,000			
	Alfredo Tames Roldán @ 12,655			
	Carlos Oberto Cofre García @ 10,497			
	Everardo Antonio Nolas @ 8,713			
	Carolina Estada Acosta @ 9,289			
	Javier Valdepeñas Costales @ 9,120			
	Javier Fernando Fernández Riego @ 7,732			
	Distribuidora y Transportadora del Pedrito, S.A. @ 7,600			
	Miguel Méndez del Narcedo, S.A. de C.V. @ 6,180			
	Fredico Javier Navarre Galvez @ 5,800			
	Maria Verónica Muñoz @ 5,500			
	Juan Pedro Flores Torres 20080214 5,000			
	Mario Olay García 31030314 4,020			
	Confederación Nacional de Pediatras de México, A.C. @ 4,000			
	Rodrigo Ramirez Rivera @ 3,881			
	Juan Alberto Ríos Robles @ 3,675			
	Martin Martínez Obeso @ 3,025			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

h P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	<table border="1"> <tr> <td>Octavo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abasco Bascans</td> <td>@</td> <td></td> <td>2,550</td> </tr> <tr> <td>Rubi</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sergio Kelly</td> <td>@</td> <td></td> <td>2,544</td> </tr> <tr> <td>Barrera</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Francisco</td> <td>@</td> <td></td> <td>2,217</td> </tr> <tr> <td>Rojas de Alba</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Osita</td> <td>@</td> <td></td> <td>2,108</td> </tr> <tr> <td>Gustavo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lozano Rubi</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hugo</td> <td>@</td> <td></td> <td>2,000</td> </tr> <tr> <td>Medina</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Castellanos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Leonar Isabel</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,976</td> </tr> <tr> <td>Vazquez</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arredondo</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,945</td> </tr> <tr> <td>Santacruz</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Kristian</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,678</td> </tr> <tr> <td>Samuel</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sergio</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,458</td> </tr> <tr> <td>Ruiz</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bustamante</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Daniel</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,445</td> </tr> <tr> <td>Acosta</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Esquivel</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marta</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,408</td> </tr> <tr> <td>Lopez</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Molina</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alfonso</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,300</td> </tr> <tr> <td>Figueras</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Torres</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sam</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,300</td> </tr> <tr> <td>del</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comun</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arce</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,243</td> </tr> <tr> <td>Sanchez</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hospital</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,243</td> </tr> <tr> <td>del</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sonora</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gerardo</td> <td>@</td> <td></td> <td>1,050</td> </tr> <tr> <td>Morales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Castro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pablo</td> <td>@</td> <td>3/03/2014</td> <td>816</td> </tr> <tr> <td>Vega</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valenzuela</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Eduardo</td> <td>@</td> <td></td> <td>762</td> </tr> <tr> <td>Castro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Castro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Francisco</td> <td>@</td> <td></td> <td>557</td> </tr> <tr> <td>Meade</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pasquero</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fontes</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hospital</td> <td>@</td> <td></td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Honolulu</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hospital</td> <td>@</td> <td></td> <td>193</td> </tr> <tr> <td>General</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alamos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marta</td> <td>@</td> <td></td> <td>175</td> </tr> <tr> <td>Blanca</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dominguez</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Felix</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hospital</td> <td>@</td> <td></td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>del</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>San</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diego</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>San</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diego</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Francisco</td> <td>@</td> <td></td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>Morales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Castro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>San</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diego</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jesus</td> <td>@</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Maria</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lizbeth</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno</td> <td>@</td> <td>30/06/2014</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>del</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sonora</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>\$26'367,888</td> </tr> </table>	Octavo				Abasco Bascans	@		2,550	Rubi				Sergio Kelly	@		2,544	Barrera				Francisco	@		2,217	Rojas de Alba				Osita	@		2,108	Gustavo				Lozano Rubi				Hugo	@		2,000	Medina				Castellanos				Leonar Isabel	@		1,976	Vazquez				Arredondo	@		1,945	Santacruz				Kristian	@		1,678	Samuel				Sergio	@		1,458	Ruiz				Bustamante				Daniel	@		1,445	Acosta				Esquivel				Marta	@		1,408	Lopez				Molina				Alfonso	@		1,300	Figueras				Torres				Sam	@		1,300	del				Comun				Arce	@		1,243	Sanchez				Hospital	@		1,243	del				Estado				de				Sonora				Gerardo	@		1,050	Morales				Castro				Pablo	@	3/03/2014	816	Vega				Valenzuela				Eduardo	@		762	Castro				Castro				Francisco	@		557	Meade				Pasquero				Fontes				Hospital	@		348	de				Honolulu				Hospital	@		193	General				de				Alamos				Marta	@		175	Blanca				Dominguez				Felix				Hospital	@		168	del				de				San				Diego				de				San				Diego				Francisco	@		127	Morales				Castro				de				San				Diego				Jesus	@		10	Maria				Lizbeth				Gobierno	@	30/06/2014	5	del				Estado				de				Sonora				Total			\$26'367,888
Octavo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Abasco Bascans	@		2,550																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Rubi																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sergio Kelly	@		2,544																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Barrera																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Francisco	@		2,217																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Rojas de Alba																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Osita	@		2,108																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Gustavo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Lozano Rubi																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Hugo	@		2,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Medina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Castellanos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Leonar Isabel	@		1,976																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Vazquez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Arredondo	@		1,945																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Santacruz																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Kristian	@		1,678																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Samuel																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sergio	@		1,458																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Ruiz																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Bustamante																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Daniel	@		1,445																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Acosta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Esquivel																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Marta	@		1,408																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Molina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Alfonso	@		1,300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Figueras																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Torres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sam	@		1,300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Comun																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Arce	@		1,243																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Sanchez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Hospital	@		1,243																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Estado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sonora																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Gerardo	@		1,050																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Morales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Castro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Pablo	@	3/03/2014	816																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Vega																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Valenzuela																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Eduardo	@		762																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Castro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Castro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Francisco	@		557																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Meade																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Pasquero																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Fontes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Hospital	@		348																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Honolulu																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Hospital	@		193																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
General																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Alamos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Marta	@		175																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Blanca																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Dominguez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Felix																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Hospital	@		168																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
San																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Diego																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
San																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Diego																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Francisco	@		127																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Morales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Castro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
San																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Diego																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Jesus	@		10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Maria																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Lizbeth																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Gobierno	@	30/06/2014	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
del																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Estado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Sonora																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Total			\$26'367,888																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

 | | |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
3	<p>Nómina</p> <p>Observación 3.- Saldos Antiguos de Crédito al Salario.</p> <p>Se tienen saldos registrados en la cuenta de crédito al salario al 31 de diciembre de 2014, por un importe de \$820,175, los cuales provienen de ejercicios anteriores y los cuales no han tenido movimiento durante el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dicho saldo, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran presentar posibles quebrantos para la Entidad y efectuar las gestiones de recuperación de dicho saldo.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste los motivos por los que se cuenta con saldos antiguos en la cuenta de Créditos al Salario y para que los mismos no hayan sido compensados contra los impuestos correspondientes en los enteros de impuestos presentados ante el SAT; de igual manera, se requiere que el Ente Público lleve a cabo un análisis de dicho saldo observado por \$820,175, para determinar su procedencia y posibilidad de compensación, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la compensación o cancelación de dicho saldo, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite su atención. De igual forma, solicitamos establecer medidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	<p>Nómina</p> <p>Observación 4.- Saldo contrario registrado de Crédito al Salario.</p> <p>Se tiene saldo acreedor registrado en la cuenta de crédito al salario al 31 de diciembre de 2014, por un importe de \$914,537.</p>	Correctiva	Sugerimos llevar a cabo el análisis del saldo antes mencionado, con el objeto de proceder a su reclasificación y/o cancelación.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis del saldo observado por \$914,537, acreditando documentalmente los resultados del referido análisis solicitado, a efectos de contabilizar adecuadamente las operaciones realizadas, proporcionando copia de las pólizas de registro correspondientes donde se haga constar su realización.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>Observación 5.- Integración de Activos Fijos de la Entidad.</p> <p>No se cuenta con la integración al 100%, de los activos fijos propiedad de la Entidad desde su constitución.</p>	Correctiva	Recomendamos llevar a cabo un inventario de los bienes propiedad de la Entidad, así como su comparación con registros contables y se lleven a cabo las labores de valuación, depuración y ajuste correspondiente. Así como, el cálculo y registro de la depreciación acumulada y del ejercicio, durante el ejercicio 2015.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la relación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, los cuales sean coincidentes con las cifras contables que integran su saldo en el activo al 31 de diciembre de 2014. De igual manera, se solicita que el Ente Público lleve a cabo la determinación y registro de la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014.- Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																									
6	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>Observación 6.- Existencia de saldos antiguos en cuentas por pagar a proveedores.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad a la fecha de emisión de nuestro informe, están sujetos a depuración y/o aclaración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$8,614,512</td> </tr> <tr> <td>Dist. Intermecional de Medicamentos y Equipos Médico, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>5,405,792</td> </tr> <tr> <td>Distribuidora Intermecional de Medicamentos y Equipo Médico</td> <td>31/12/2014</td> <td>5,120,973</td> </tr> <tr> <td>José Fernando Fuentes Muñoz</td> <td>31/12/2014</td> <td>4,966,146</td> </tr> <tr> <td>Shimex del Sol, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,707,617</td> </tr> <tr> <td>SHIMEX del Sol, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,237,621</td> </tr> <tr> <td>Beden Dickson de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,899,767</td> </tr> <tr> <td>Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>2,653,244</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Equipos Fabón, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,841,348</td> </tr> <tr> <td>Hospitem, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,569,780</td> </tr> <tr> <td>Public Health Supply And Equipment de México, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,560,000</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Accesorios Autoclavados, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>952,297</td> </tr> <tr> <td>Kero Medical, S.A. de C.V.</td> <td>25/04/2014</td> <td>861,747</td> </tr> <tr> <td>Equipos Médicos Vacara, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>324,334</td> </tr> <tr> <td>Medgroup del Pacífico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>719,034</td> </tr> <tr> <td>SIF Constructivos, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>571,261</td> </tr> <tr> <td>Representaciones e Investigaciones</td> <td>@</td> <td>487,217</td> </tr> <tr> <td>Distribuidora Redal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>466,284</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/12/2014	\$8,614,512	Dist. Intermecional de Medicamentos y Equipos Médico, S.A. de C.V.	31/12/2014	5,405,792	Distribuidora Intermecional de Medicamentos y Equipo Médico	31/12/2014	5,120,973	José Fernando Fuentes Muñoz	31/12/2014	4,966,146	Shimex del Sol, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,707,617	SHIMEX del Sol, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,237,621	Beden Dickson de México, S.A. de C.V.	@	2,899,767	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/12/2014	2,653,244	Instrumentos y Equipos Fabón, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,841,348	Hospitem, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,569,780	Public Health Supply And Equipment de México, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,560,000	Instrumentos y Accesorios Autoclavados, S.A. de C.V.	31/12/2014	952,297	Kero Medical, S.A. de C.V.	25/04/2014	861,747	Equipos Médicos Vacara, S.A. de C.V.	@	324,334	Medgroup del Pacífico, S.A. de C.V.	@	719,034	SIF Constructivos, S.A. de C.V.	@	571,261	Representaciones e Investigaciones	@	487,217	Distribuidora Redal, S.A. de C.V.	@	466,284	Correctiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$55'832,617 determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes, y en su caso, copia de las actas del Órgano de Gobierno donde fueron autorizadas cancelaciones de pasivos con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe																																																											
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/12/2014	\$8,614,512																																																											
Dist. Intermecional de Medicamentos y Equipos Médico, S.A. de C.V.	31/12/2014	5,405,792																																																											
Distribuidora Intermecional de Medicamentos y Equipo Médico	31/12/2014	5,120,973																																																											
José Fernando Fuentes Muñoz	31/12/2014	4,966,146																																																											
Shimex del Sol, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,707,617																																																											
SHIMEX del Sol, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,237,621																																																											
Beden Dickson de México, S.A. de C.V.	@	2,899,767																																																											
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/12/2014	2,653,244																																																											
Instrumentos y Equipos Fabón, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,841,348																																																											
Hospitem, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,569,780																																																											
Public Health Supply And Equipment de México, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,560,000																																																											
Instrumentos y Accesorios Autoclavados, S.A. de C.V.	31/12/2014	952,297																																																											
Kero Medical, S.A. de C.V.	25/04/2014	861,747																																																											
Equipos Médicos Vacara, S.A. de C.V.	@	324,334																																																											
Medgroup del Pacífico, S.A. de C.V.	@	719,034																																																											
SIF Constructivos, S.A. de C.V.	@	571,261																																																											
Representaciones e Investigaciones	@	487,217																																																											
Distribuidora Redal, S.A. de C.V.	@	466,284																																																											

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr> <td>Provedora Papéris King, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>463,543</td> </tr> <tr> <td>Suprénex, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>409,989</td> </tr> <tr> <td>Atimédex, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>404,203</td> </tr> <tr> <td>Comomil ECA, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>326,489</td> </tr> <tr> <td>Carisob, S.A. de C.V.</td> <td>31/07/2014</td> <td>288,999</td> </tr> <tr> <td>Mapóbel, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>284,498</td> </tr> <tr> <td>Rabe, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>274,307</td> </tr> <tr> <td>Pepo, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>249,375</td> </tr> <tr> <td>Melóprex, S de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>242,307</td> </tr> <tr> <td>Estimox, Espeoaltrados, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>237,153</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Pim, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>224,928</td> </tr> <tr> <td>Melóprex, S de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>230,980</td> </tr> <tr> <td>Grupo Fármacos Espeoaltrados, S.A.</td> <td>@</td> <td>226,045</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Harmeis, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>224,213</td> </tr> <tr> <td>Albex, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>203,196</td> </tr> <tr> <td>Mélica Avanzada, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>197,543</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Hospitalarios Delta, S.A.</td> <td>@</td> <td>196,740</td> </tr> <tr> <td>Provedora de Laboratorios del Noroeste</td> <td>@</td> <td>191,530</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Jaye, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>186,810</td> </tr> <tr> <td>Comercial Clínica del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>31/07/2014</td> <td>177,016</td> </tr> <tr> <td>General de Medicina Sorpre, S.A.</td> <td>@</td> <td>173,641</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora de Productos Inyectivos</td> <td>31/07/2014</td> <td>172,722</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Farmadex, S.A.</td> <td>@</td> <td>164,914</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos y Reactivos de Chihuahua</td> <td>@</td> <td>160,806</td> </tr> <tr> <td>Obiter, S.A. de C.V.</td> <td>30/04/2014</td> <td>156,056</td> </tr> <tr> <td>SE Provedoras de Salud Integral</td> <td>19/06/2014</td> <td>130,362</td> </tr> </table>	Provedora Papéris King, S.A. de C.V.	@	463,543	Suprénex, S.A. de C.V.	@	409,989	Atimédex, S.A. de C.V.	@	404,203	Comomil ECA, S.A. de C.V.	@	326,489	Carisob, S.A. de C.V.	31/07/2014	288,999	Mapóbel, S.A. de C.V.	@	284,498	Rabe, S.A. de C.V.	@	274,307	Pepo, S.A. de C.V.	@	249,375	Melóprex, S de R.L. de C.V.	@	242,307	Estimox, Espeoaltrados, S.A. de C.V.	@	237,153	Laboratorios Pim, S.A. de C.V.	@	224,928	Melóprex, S de R.L. de C.V.	@	230,980	Grupo Fármacos Espeoaltrados, S.A.	@	226,045	Laboratorios Harmeis, S.A. de C.V.	@	224,213	Albex, S.A. de C.V.	@	203,196	Mélica Avanzada, S.A. de C.V.	@	197,543	Sistemas Hospitalarios Delta, S.A.	@	196,740	Provedora de Laboratorios del Noroeste	@	191,530	Laboratorios Jaye, S.A. de C.V.	@	186,810	Comercial Clínica del Noroeste, S.A. de C.V.	31/07/2014	177,016	General de Medicina Sorpre, S.A.	@	173,641	Comercializadora de Productos Inyectivos	31/07/2014	172,722	Laboratorios Farmadex, S.A.	@	164,914	Medicamentos y Reactivos de Chihuahua	@	160,806	Obiter, S.A. de C.V.	30/04/2014	156,056	SE Provedoras de Salud Integral	19/06/2014	130,362			
Provedora Papéris King, S.A. de C.V.	@	463,543																																																																																
Suprénex, S.A. de C.V.	@	409,989																																																																																
Atimédex, S.A. de C.V.	@	404,203																																																																																
Comomil ECA, S.A. de C.V.	@	326,489																																																																																
Carisob, S.A. de C.V.	31/07/2014	288,999																																																																																
Mapóbel, S.A. de C.V.	@	284,498																																																																																
Rabe, S.A. de C.V.	@	274,307																																																																																
Pepo, S.A. de C.V.	@	249,375																																																																																
Melóprex, S de R.L. de C.V.	@	242,307																																																																																
Estimox, Espeoaltrados, S.A. de C.V.	@	237,153																																																																																
Laboratorios Pim, S.A. de C.V.	@	224,928																																																																																
Melóprex, S de R.L. de C.V.	@	230,980																																																																																
Grupo Fármacos Espeoaltrados, S.A.	@	226,045																																																																																
Laboratorios Harmeis, S.A. de C.V.	@	224,213																																																																																
Albex, S.A. de C.V.	@	203,196																																																																																
Mélica Avanzada, S.A. de C.V.	@	197,543																																																																																
Sistemas Hospitalarios Delta, S.A.	@	196,740																																																																																
Provedora de Laboratorios del Noroeste	@	191,530																																																																																
Laboratorios Jaye, S.A. de C.V.	@	186,810																																																																																
Comercial Clínica del Noroeste, S.A. de C.V.	31/07/2014	177,016																																																																																
General de Medicina Sorpre, S.A.	@	173,641																																																																																
Comercializadora de Productos Inyectivos	31/07/2014	172,722																																																																																
Laboratorios Farmadex, S.A.	@	164,914																																																																																
Medicamentos y Reactivos de Chihuahua	@	160,806																																																																																
Obiter, S.A. de C.V.	30/04/2014	156,056																																																																																
SE Provedoras de Salud Integral	19/06/2014	130,362																																																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 R

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																	
	<table border="1"> <tr> <td>Comunidad Médica Provetenat, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>129,260</td> </tr> <tr> <td>Desjukamed, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>114,900</td> </tr> <tr> <td>Medikal Stock, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>111,636</td> </tr> <tr> <td>Medikare, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>111,137</td> </tr> <tr> <td>Láminas, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>108,892</td> </tr> <tr> <td>Distributora Daur, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>107,700</td> </tr> <tr> <td>Núcleos, S de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>100,297</td> </tr> <tr> <td>Diagnóstica General S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>100,264</td> </tr> <tr> <td>Baxter, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>88,078</td> </tr> <tr> <td>RD Gripe México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>85,178</td> </tr> <tr> <td>Provedora Papetería Kato, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>76,975</td> </tr> <tr> <td>No. 1 Servicio Apatel S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>74,938</td> </tr> <tr> <td>Hipo Pak, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>72,944</td> </tr> <tr> <td>Farmasus Kabi México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>71,040</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Ortiz Vajal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>70,097</td> </tr> <tr> <td>Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>66,466</td> </tr> <tr> <td>Farmadistribuidora, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>59,215</td> </tr> <tr> <td>Servicios y Distribuciones Avib</td> <td>@</td> <td>58,669</td> </tr> <tr> <td>Distribución y Mantenimiento del</td> <td>@</td> <td>55,867</td> </tr> <tr> <td>Pego, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>52,566</td> </tr> <tr> <td>Dez del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>52,266</td> </tr> <tr> <td>KAM, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>49,601</td> </tr> <tr> <td>Automedical, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>48,808</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Farmacéutica Co.</td> <td>@</td> <td>46,114</td> </tr> <tr> <td>Provedora Médica del Noroeste S</td> <td>@</td> <td>45,987</td> </tr> <tr> <td>P.E. Médica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>40,394</td> </tr> <tr> <td>Servidotec, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>38,506</td> </tr> </table>	Comunidad Médica Provetenat, S.A. de C.V.	@	129,260	Desjukamed, S.A. de C.V.	@	114,900	Medikal Stock, S.A. de C.V.	@	111,636	Medikare, S.A. de C.V.	@	111,137	Láminas, S.A. de C.V.	@	108,892	Distributora Daur, S.A. de C.V.	@	107,700	Núcleos, S de R.L. de C.V.	@	100,297	Diagnóstica General S.A. de C.V.	@	100,264	Baxter, S.A. de C.V.	@	88,078	RD Gripe México, S.A. de C.V.	@	85,178	Provedora Papetería Kato, S.A. de C.V.	@	76,975	No. 1 Servicio Apatel S.A. de C.V.	@	74,938	Hipo Pak, S.A. de C.V.	@	72,944	Farmasus Kabi México, S.A. de C.V.	@	71,040	Grupo Empresarial Ortiz Vajal, S.A. de C.V.	@	70,097	Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.	@	66,466	Farmadistribuidora, S.A. de C.V.	@	59,215	Servicios y Distribuciones Avib	@	58,669	Distribución y Mantenimiento del	@	55,867	Pego, S.A. de C.V.	@	52,566	Dez del Noroeste, S.A. de C.V.	@	52,266	KAM, S.A. de C.V.	@	49,601	Automedical, S.A. de C.V.	@	48,808	Comercializadora Farmacéutica Co.	@	46,114	Provedora Médica del Noroeste S	@	45,987	P.E. Médica, S.A. de C.V.	@	40,394	Servidotec, S.A. de C.V.	@	38,506			
Comunidad Médica Provetenat, S.A. de C.V.	@	129,260																																																																																			
Desjukamed, S.A. de C.V.	@	114,900																																																																																			
Medikal Stock, S.A. de C.V.	@	111,636																																																																																			
Medikare, S.A. de C.V.	@	111,137																																																																																			
Láminas, S.A. de C.V.	@	108,892																																																																																			
Distributora Daur, S.A. de C.V.	@	107,700																																																																																			
Núcleos, S de R.L. de C.V.	@	100,297																																																																																			
Diagnóstica General S.A. de C.V.	@	100,264																																																																																			
Baxter, S.A. de C.V.	@	88,078																																																																																			
RD Gripe México, S.A. de C.V.	@	85,178																																																																																			
Provedora Papetería Kato, S.A. de C.V.	@	76,975																																																																																			
No. 1 Servicio Apatel S.A. de C.V.	@	74,938																																																																																			
Hipo Pak, S.A. de C.V.	@	72,944																																																																																			
Farmasus Kabi México, S.A. de C.V.	@	71,040																																																																																			
Grupo Empresarial Ortiz Vajal, S.A. de C.V.	@	70,097																																																																																			
Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V.	@	66,466																																																																																			
Farmadistribuidora, S.A. de C.V.	@	59,215																																																																																			
Servicios y Distribuciones Avib	@	58,669																																																																																			
Distribución y Mantenimiento del	@	55,867																																																																																			
Pego, S.A. de C.V.	@	52,566																																																																																			
Dez del Noroeste, S.A. de C.V.	@	52,266																																																																																			
KAM, S.A. de C.V.	@	49,601																																																																																			
Automedical, S.A. de C.V.	@	48,808																																																																																			
Comercializadora Farmacéutica Co.	@	46,114																																																																																			
Provedora Médica del Noroeste S	@	45,987																																																																																			
P.E. Médica, S.A. de C.V.	@	40,394																																																																																			
Servidotec, S.A. de C.V.	@	38,506																																																																																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																					
	<table border="1"> <tr> <td>Técnicas Médicas S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>36,700</td> </tr> <tr> <td>Proveedores Médica Dos-Son, S.A.</td> <td>@</td> <td>34,001</td> </tr> <tr> <td>Servicios y Distribuciones Ayala, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>32,211</td> </tr> <tr> <td>Grupo Femenos Especializados, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>30,561</td> </tr> <tr> <td>Proveedores Médica Dos-Son, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>27,975</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>27,499</td> </tr> <tr> <td>Proveedores Médica del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>26,789</td> </tr> <tr> <td>Química Universal Villahermosa</td> <td>08/07/2014</td> <td>26,750</td> </tr> <tr> <td>Abbon Laboratorios de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>25,915</td> </tr> <tr> <td>Productos y Servicios del Noroeste</td> <td>@</td> <td>24,443</td> </tr> <tr> <td>Marketing Médicas S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>22,183</td> </tr> <tr> <td>Control Científico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>21,937</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Digital del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>21,160</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora de Productos Inc</td> <td>31/07/2014</td> <td>18,654</td> </tr> <tr> <td>Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>18,703</td> </tr> <tr> <td>Médigroup del Pacífico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,641</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,472</td> </tr> <tr> <td>Su Proveedores de Salud Integral C2ip</td> <td>@</td> <td>16,010</td> </tr> <tr> <td>Keo Médica S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>14,365</td> </tr> <tr> <td>Xendal de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>12,774</td> </tr> <tr> <td>Marketing Médicas S.A. de C.V.</td> <td>31/07/2014</td> <td>12,342</td> </tr> <tr> <td>Are Gabriela Cuevas Ortiz</td> <td>@</td> <td>11,397</td> </tr> <tr> <td>Responde México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>10,938</td> </tr> </table>	Técnicas Médicas S.A. de C.V.	@	36,700	Proveedores Médica Dos-Son, S.A.	@	34,001	Servicios y Distribuciones Ayala, S.A. de C.V.	@	32,211	Grupo Femenos Especializados, S.A. de C.V.	@	30,561	Proveedores Médica Dos-Son, S.A. de C.V.	@	27,975	Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.	@	27,499	Proveedores Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	@	26,789	Química Universal Villahermosa	08/07/2014	26,750	Abbon Laboratorios de México, S.A. de C.V.	@	25,915	Productos y Servicios del Noroeste	@	24,443	Marketing Médicas S.A. de C.V.	@	22,183	Control Científico, S.A. de C.V.	@	21,937	Ingeniería Digital del Noroeste, S.A. de C.V.	@	21,160	Comercializadora de Productos Inc	31/07/2014	18,654	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	@	18,703	Médigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	@	16,641	Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.	@	16,472	Su Proveedores de Salud Integral C2ip	@	16,010	Keo Médica S.A. de C.V.	@	14,365	Xendal de México, S.A. de C.V.	@	12,774	Marketing Médicas S.A. de C.V.	31/07/2014	12,342	Are Gabriela Cuevas Ortiz	@	11,397	Responde México, S.A. de C.V.	@	10,938			
Técnicas Médicas S.A. de C.V.	@	36,700																																																																							
Proveedores Médica Dos-Son, S.A.	@	34,001																																																																							
Servicios y Distribuciones Ayala, S.A. de C.V.	@	32,211																																																																							
Grupo Femenos Especializados, S.A. de C.V.	@	30,561																																																																							
Proveedores Médica Dos-Son, S.A. de C.V.	@	27,975																																																																							
Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.	@	27,499																																																																							
Proveedores Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	@	26,789																																																																							
Química Universal Villahermosa	08/07/2014	26,750																																																																							
Abbon Laboratorios de México, S.A. de C.V.	@	25,915																																																																							
Productos y Servicios del Noroeste	@	24,443																																																																							
Marketing Médicas S.A. de C.V.	@	22,183																																																																							
Control Científico, S.A. de C.V.	@	21,937																																																																							
Ingeniería Digital del Noroeste, S.A. de C.V.	@	21,160																																																																							
Comercializadora de Productos Inc	31/07/2014	18,654																																																																							
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	@	18,703																																																																							
Médigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	@	16,641																																																																							
Grupo Empresarial Oro-Wijer, S.A. de C.V.	@	16,472																																																																							
Su Proveedores de Salud Integral C2ip	@	16,010																																																																							
Keo Médica S.A. de C.V.	@	14,365																																																																							
Xendal de México, S.A. de C.V.	@	12,774																																																																							
Marketing Médicas S.A. de C.V.	31/07/2014	12,342																																																																							
Are Gabriela Cuevas Ortiz	@	11,397																																																																							
Responde México, S.A. de C.V.	@	10,938																																																																							

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr> <td>Dejasa, S.A. de C.V.</td> <td>30/09/2014</td> <td>10,437</td> </tr> <tr> <td>Mateo Antonio Trezde Melencado</td> <td>@</td> <td>10,047</td> </tr> <tr> <td>Instrumentación Médica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>9,310</td> </tr> <tr> <td>Alta Angelita Santa Soqui</td> <td>@</td> <td>8,970</td> </tr> <tr> <td>IMM, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>8,975</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Eledromédica y Acústica</td> <td>@</td> <td>8,227</td> </tr> <tr> <td>Meife Aba Contreras Mayoral</td> <td>24/07/2014</td> <td>7,687</td> </tr> <tr> <td>Comsol Científico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,881</td> </tr> <tr> <td>Fernando Kabi Aláez, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,287</td> </tr> <tr> <td>Hospitales, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,178</td> </tr> <tr> <td>DM Distribuciones Especializadas, S.A. de C.V.</td> <td>31/07/2014</td> <td>6,120</td> </tr> <tr> <td>Accesorios Soluciones Accesorios</td> <td>31/07/2014</td> <td>5,250</td> </tr> <tr> <td>Labinterweb Remonte, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>5,216</td> </tr> <tr> <td>Abetal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>4,899</td> </tr> <tr> <td>Farmaceuticas Mayo, S.A. de C.V.</td> <td>13/08/2014</td> <td>4,801</td> </tr> <tr> <td>Jesús Ángel Jiménez Montañón</td> <td>@</td> <td>4,773</td> </tr> <tr> <td>Dra del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>4,496</td> </tr> <tr> <td>Abetal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>4,327</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>4,188</td> </tr> <tr> <td>Computación y Accesorios, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>3,573</td> </tr> <tr> <td>Mefarmacos, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,675</td> </tr> <tr> <td>Excomed Espinoza y Consumibles Médicos</td> <td>@</td> <td>2,514</td> </tr> <tr> <td>Suplax, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,477</td> </tr> <tr> <td>Agencia Médico Dental, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,404</td> </tr> <tr> <td>Especialistas en Especialidad y Emergencias</td> <td>@</td> <td>2,350</td> </tr> <tr> <td>PK Planificación Integral Corporativa</td> <td>@</td> <td>1,387</td> </tr> </table>	Dejasa, S.A. de C.V.	30/09/2014	10,437	Mateo Antonio Trezde Melencado	@	10,047	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@	9,310	Alta Angelita Santa Soqui	@	8,970	IMM, S.A. de C.V.	@	8,975	Ingeniería Eledromédica y Acústica	@	8,227	Meife Aba Contreras Mayoral	24/07/2014	7,687	Comsol Científico, S.A. de C.V.	@	6,881	Fernando Kabi Aláez, S.A. de C.V.	@	6,287	Hospitales, S.A. de C.V.	@	6,178	DM Distribuciones Especializadas, S.A. de C.V.	31/07/2014	6,120	Accesorios Soluciones Accesorios	31/07/2014	5,250	Labinterweb Remonte, S.A. de C.V.	@	5,216	Abetal, S.A. de C.V.	@	4,899	Farmaceuticas Mayo, S.A. de C.V.	13/08/2014	4,801	Jesús Ángel Jiménez Montañón	@	4,773	Dra del Noroeste, S.A. de C.V.	@	4,496	Abetal, S.A. de C.V.	@	4,327	Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.	@	4,188	Computación y Accesorios, S.A. de C.V.	@	3,573	Mefarmacos, S.A. de C.V.	@	2,675	Excomed Espinoza y Consumibles Médicos	@	2,514	Suplax, S.A. de C.V.	@	2,477	Agencia Médico Dental, S.A. de C.V.	@	2,404	Especialistas en Especialidad y Emergencias	@	2,350	PK Planificación Integral Corporativa	@	1,387			
Dejasa, S.A. de C.V.	30/09/2014	10,437																																																																																
Mateo Antonio Trezde Melencado	@	10,047																																																																																
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@	9,310																																																																																
Alta Angelita Santa Soqui	@	8,970																																																																																
IMM, S.A. de C.V.	@	8,975																																																																																
Ingeniería Eledromédica y Acústica	@	8,227																																																																																
Meife Aba Contreras Mayoral	24/07/2014	7,687																																																																																
Comsol Científico, S.A. de C.V.	@	6,881																																																																																
Fernando Kabi Aláez, S.A. de C.V.	@	6,287																																																																																
Hospitales, S.A. de C.V.	@	6,178																																																																																
DM Distribuciones Especializadas, S.A. de C.V.	31/07/2014	6,120																																																																																
Accesorios Soluciones Accesorios	31/07/2014	5,250																																																																																
Labinterweb Remonte, S.A. de C.V.	@	5,216																																																																																
Abetal, S.A. de C.V.	@	4,899																																																																																
Farmaceuticas Mayo, S.A. de C.V.	13/08/2014	4,801																																																																																
Jesús Ángel Jiménez Montañón	@	4,773																																																																																
Dra del Noroeste, S.A. de C.V.	@	4,496																																																																																
Abetal, S.A. de C.V.	@	4,327																																																																																
Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.	@	4,188																																																																																
Computación y Accesorios, S.A. de C.V.	@	3,573																																																																																
Mefarmacos, S.A. de C.V.	@	2,675																																																																																
Excomed Espinoza y Consumibles Médicos	@	2,514																																																																																
Suplax, S.A. de C.V.	@	2,477																																																																																
Agencia Médico Dental, S.A. de C.V.	@	2,404																																																																																
Especialistas en Especialidad y Emergencias	@	2,350																																																																																
PK Planificación Integral Corporativa	@	1,387																																																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																									
	<table border="1"> <tr> <td>Valores Cédulas de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,250</td> </tr> <tr> <td>Distribuidor Químico y Médico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,276</td> </tr> <tr> <td>Harka, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$53,832,817</td> </tr> </table>	Valores Cédulas de México, S.A. de C.V.	@	1,250	Distribuidor Químico y Médico, S.A. de C.V.	@	1,276	Harka, S.A. de C.V.	@	295	Total		\$53,832,817																																																
Valores Cédulas de México, S.A. de C.V.	@	1,250																																																											
Distribuidor Químico y Médico, S.A. de C.V.	@	1,276																																																											
Harka, S.A. de C.V.	@	295																																																											
Total		\$53,832,817																																																											
7	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>Observación 7.- Existencia de saldos antiguos en Acreedores Diversos y descuentos y percepciones a favor de terceros.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Acreedores Diversos:</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora Cuotas de Rac</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$3,600,488</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora Estatal</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,614,953</td> </tr> <tr> <td>Lico Medical, S.A. de C.V. Federal</td> <td>31/12/2014</td> <td>7,981,989</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Citrub, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>6,873,122</td> </tr> <tr> <td>Scottswest, S. de R.L. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,896,861</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora Federal</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,036,738</td> </tr> <tr> <td>Automotrices, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>2,453,677</td> </tr> <tr> <td>Fisal Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,096,766</td> </tr> <tr> <td>Public Health Supply and Equipment de México, S.A. de C.V.</td> <td>31/12/2014</td> <td>3,483,000</td> </tr> <tr> <td>Mef Ingeniería, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>5,202,880</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Accesorios Automotrices S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,480,799</td> </tr> <tr> <td>Embragues en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,736,663</td> </tr> <tr> <td>Lico Medical, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,495,504</td> </tr> <tr> <td>IMPES Impuestos</td> <td>30/06/2014</td> <td>1,057,077</td> </tr> <tr> <td>Ritigapaná, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>599,673</td> </tr> <tr> <td>Hemotec, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>573,183</td> </tr> <tr> <td>Daniel Santos (Sobres)</td> <td>30/04/2014</td> <td>563,244</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo	Acreedores Diversos:			Servicios de Salud de Sonora Cuotas de Rac	31/12/2014	\$3,600,488	Servicios de Salud de Sonora Estatal	31/12/2014	1,614,953	Lico Medical, S.A. de C.V. Federal	31/12/2014	7,981,989	Comercializadora Citrub, S.A. de C.V.	31/12/2014	6,873,122	Scottswest, S. de R.L. de C.V.	31/12/2014	3,896,861	Servicios de Salud de Sonora Federal	31/12/2014	3,036,738	Automotrices, S.A. de C.V.	31/12/2014	2,453,677	Fisal Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,096,766	Public Health Supply and Equipment de México, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,483,000	Mef Ingeniería, S.A. de C.V.	@	5,202,880	Instrumentos y Accesorios Automotrices S.A. de C.V.	@	2,480,799	Embragues en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	@	1,736,663	Lico Medical, S.A. de C.V.	@	1,495,504	IMPES Impuestos	30/06/2014	1,057,077	Ritigapaná, S.A. de C.V.	@	599,673	Hemotec, S.A. de C.V.	@	573,183	Daniel Santos (Sobres)	30/04/2014	563,244	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por el Despacho Externo por \$51,442,353, determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, el pago de los pasivos procedentes, y en su caso, copia de las actas del Órgano de Gobierno donde fueron autorizadas cancelaciones de pasivos con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo																																																											
Acreedores Diversos:																																																													
Servicios de Salud de Sonora Cuotas de Rac	31/12/2014	\$3,600,488																																																											
Servicios de Salud de Sonora Estatal	31/12/2014	1,614,953																																																											
Lico Medical, S.A. de C.V. Federal	31/12/2014	7,981,989																																																											
Comercializadora Citrub, S.A. de C.V.	31/12/2014	6,873,122																																																											
Scottswest, S. de R.L. de C.V.	31/12/2014	3,896,861																																																											
Servicios de Salud de Sonora Federal	31/12/2014	3,036,738																																																											
Automotrices, S.A. de C.V.	31/12/2014	2,453,677																																																											
Fisal Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.	31/12/2014	1,096,766																																																											
Public Health Supply and Equipment de México, S.A. de C.V.	31/12/2014	3,483,000																																																											
Mef Ingeniería, S.A. de C.V.	@	5,202,880																																																											
Instrumentos y Accesorios Automotrices S.A. de C.V.	@	2,480,799																																																											
Embragues en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	@	1,736,663																																																											
Lico Medical, S.A. de C.V.	@	1,495,504																																																											
IMPES Impuestos	30/06/2014	1,057,077																																																											
Ritigapaná, S.A. de C.V.	@	599,673																																																											
Hemotec, S.A. de C.V.	@	573,183																																																											
Daniel Santos (Sobres)	30/04/2014	563,244																																																											

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr> <td>Sespen, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>370,978</td> </tr> <tr> <td>Oficinas Contrales</td> <td>@</td> <td>307,980</td> </tr> <tr> <td>VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>220,169</td> </tr> <tr> <td>Hospitem, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>210,788</td> </tr> <tr> <td>Martin Abeno Films Huérfano</td> <td>@</td> <td>212,526</td> </tr> <tr> <td>VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>201,332</td> </tr> <tr> <td>Carmen Cecilia Enchaz Garza</td> <td>@</td> <td>200,261</td> </tr> <tr> <td>IMED Ingeniería, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>187,010</td> </tr> <tr> <td>Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>168,924</td> </tr> <tr> <td>Asi Asesoramientos y Servicios, S.A. de C.V.</td> <td>19/09/2014</td> <td>158,432</td> </tr> <tr> <td>Información Sonora, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>121,800</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Sanitosa, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>91,459</td> </tr> <tr> <td>Almas Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>59,414</td> </tr> <tr> <td>Ofensiva Corporativa, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>43,336</td> </tr> <tr> <td>Proveedora de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>48,039</td> </tr> <tr> <td>Mediprev, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>63,023</td> </tr> <tr> <td>Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>31/01/2014</td> <td>60,028</td> </tr> <tr> <td>Representaciones y Equipos de Sonora, S.S.</td> <td>@</td> <td>68,583</td> </tr> <tr> <td>Mirreno Latorre Cabezas</td> <td>@</td> <td>55,506</td> </tr> <tr> <td>Capitales y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>54,605</td> </tr> <tr> <td>Urbanizadora Oeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>53,007</td> </tr> <tr> <td>Ceasa Integral de Manejo Ambiental S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>52,854</td> </tr> <tr> <td>Transportes Esquí S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>51,520</td> </tr> <tr> <td>Láser y Equipos, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>30,560</td> </tr> <tr> <td>LHR Publicidad Digital S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>48,840</td> </tr> <tr> <td>Proveedora Médica Hospitales, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>46,151</td> </tr> </table>	Sespen, S.A. de C.V.	@	370,978	Oficinas Contrales	@	307,980	VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	220,169	Hospitem, S.A. de C.V.	@	210,788	Martin Abeno Films Huérfano	@	212,526	VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	201,332	Carmen Cecilia Enchaz Garza	@	200,261	IMED Ingeniería, S.A. de C.V.	@	187,010	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	@	168,924	Asi Asesoramientos y Servicios, S.A. de C.V.	19/09/2014	158,432	Información Sonora, S.A. de C.V.	@	121,800	Comercializadora Sanitosa, S.A. de C.V.	@	91,459	Almas Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	@	59,414	Ofensiva Corporativa, S.A. de C.V.	@	43,336	Proveedora de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.	@	48,039	Mediprev, S. de R.L. de C.V.	@	63,023	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/01/2014	60,028	Representaciones y Equipos de Sonora, S.S.	@	68,583	Mirreno Latorre Cabezas	@	55,506	Capitales y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@	54,605	Urbanizadora Oeste, S.A. de C.V.	@	53,007	Ceasa Integral de Manejo Ambiental S.A. de C.V.	@	52,854	Transportes Esquí S.A. de C.V.	@	51,520	Láser y Equipos, S.A. de C.V.	@	30,560	LHR Publicidad Digital S.A. de C.V.	@	48,840	Proveedora Médica Hospitales, S.A. de C.V.	@	46,151			
Sespen, S.A. de C.V.	@	370,978																																																																																
Oficinas Contrales	@	307,980																																																																																
VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	220,169																																																																																
Hospitem, S.A. de C.V.	@	210,788																																																																																
Martin Abeno Films Huérfano	@	212,526																																																																																
VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	201,332																																																																																
Carmen Cecilia Enchaz Garza	@	200,261																																																																																
IMED Ingeniería, S.A. de C.V.	@	187,010																																																																																
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	@	168,924																																																																																
Asi Asesoramientos y Servicios, S.A. de C.V.	19/09/2014	158,432																																																																																
Información Sonora, S.A. de C.V.	@	121,800																																																																																
Comercializadora Sanitosa, S.A. de C.V.	@	91,459																																																																																
Almas Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	@	59,414																																																																																
Ofensiva Corporativa, S.A. de C.V.	@	43,336																																																																																
Proveedora de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.	@	48,039																																																																																
Mediprev, S. de R.L. de C.V.	@	63,023																																																																																
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/01/2014	60,028																																																																																
Representaciones y Equipos de Sonora, S.S.	@	68,583																																																																																
Mirreno Latorre Cabezas	@	55,506																																																																																
Capitales y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@	54,605																																																																																
Urbanizadora Oeste, S.A. de C.V.	@	53,007																																																																																
Ceasa Integral de Manejo Ambiental S.A. de C.V.	@	52,854																																																																																
Transportes Esquí S.A. de C.V.	@	51,520																																																																																
Láser y Equipos, S.A. de C.V.	@	30,560																																																																																
LHR Publicidad Digital S.A. de C.V.	@	48,840																																																																																
Proveedora Médica Hospitales, S.A. de C.V.	@	46,151																																																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																	
	<table border="1"> <tr> <td>Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>42,330</td> </tr> <tr> <td>Inmobiliaria Canoas, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>41,679</td> </tr> <tr> <td>Fábrica Gajala Franco</td> <td>@</td> <td>39,060</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora de Reactivos Para Labor</td> <td>@</td> <td>38,576</td> </tr> <tr> <td>Públicas Inteligentes, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>34,600</td> </tr> <tr> <td>Empresas en Fotocopiado, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>32,791</td> </tr> <tr> <td>Gerardo José Ponce de León Moreno</td> <td>@</td> <td>30,000</td> </tr> <tr> <td>Ramón Rivera Urbizuola</td> <td>@</td> <td>29,000</td> </tr> <tr> <td>Oficentro Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>27,876</td> </tr> <tr> <td>Dávila Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>26,466</td> </tr> <tr> <td>Redon Dickinson de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>25,227</td> </tr> <tr> <td>Rubén Vázquez Xelb</td> <td>@</td> <td>24,700</td> </tr> <tr> <td>Mtro. Antonio Cárdenas Múla</td> <td>@</td> <td>24,562</td> </tr> <tr> <td>Juan Francisco Quiñones del Castillo</td> <td>30/09/2014</td> <td>24,060</td> </tr> <tr> <td>GMS Impresos Obregón S.C.</td> <td>@</td> <td>23,000</td> </tr> <tr> <td>Instrumentación Médica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>22,873</td> </tr> <tr> <td>José Abrego Coronel Cebaldo</td> <td>@</td> <td>19,836</td> </tr> <tr> <td>Pedro García Gerselum</td> <td>@</td> <td>19,720</td> </tr> <tr> <td>Miguel Aguirre Aduana S.C.</td> <td>@</td> <td>19,306</td> </tr> <tr> <td>Revisadores de Derechos y Rendición de Cuentas</td> <td>@</td> <td>19,268</td> </tr> <tr> <td>Distribuciones Redal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>18,724</td> </tr> <tr> <td>T Y P del Desarrollo, S.A. de C.V.</td> <td>22/05/2014</td> <td>18,674</td> </tr> <tr> <td>Notaris Pública Rim, SS S.C.</td> <td>@</td> <td>17,552</td> </tr> <tr> <td>Marta Solvelo Durazo Barcebal</td> <td>@</td> <td>17,400</td> </tr> <tr> <td>Fábricas Especializadas, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,640</td> </tr> <tr> <td>Tre & Nra, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,240</td> </tr> <tr> <td>Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>15,812</td> </tr> </table>	Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.	@	42,330	Inmobiliaria Canoas, S.A. de C.V.	@	41,679	Fábrica Gajala Franco	@	39,060	Comercializadora de Reactivos Para Labor	@	38,576	Públicas Inteligentes, S.A. de C.V.	@	34,600	Empresas en Fotocopiado, S.A. de C.V.	@	32,791	Gerardo José Ponce de León Moreno	@	30,000	Ramón Rivera Urbizuola	@	29,000	Oficentro Corporativo, S.A. de C.V.	@	27,876	Dávila Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A. de C.V.	@	26,466	Redon Dickinson de México, S.A. de C.V.	@	25,227	Rubén Vázquez Xelb	@	24,700	Mtro. Antonio Cárdenas Múla	@	24,562	Juan Francisco Quiñones del Castillo	30/09/2014	24,060	GMS Impresos Obregón S.C.	@	23,000	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@	22,873	José Abrego Coronel Cebaldo	@	19,836	Pedro García Gerselum	@	19,720	Miguel Aguirre Aduana S.C.	@	19,306	Revisadores de Derechos y Rendición de Cuentas	@	19,268	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	@	18,724	T Y P del Desarrollo, S.A. de C.V.	22/05/2014	18,674	Notaris Pública Rim, SS S.C.	@	17,552	Marta Solvelo Durazo Barcebal	@	17,400	Fábricas Especializadas, S.A. de C.V.	@	16,640	Tre & Nra, S.A. de C.V.	@	16,240	Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.	@	15,812			
Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.	@	42,330																																																																																			
Inmobiliaria Canoas, S.A. de C.V.	@	41,679																																																																																			
Fábrica Gajala Franco	@	39,060																																																																																			
Comercializadora de Reactivos Para Labor	@	38,576																																																																																			
Públicas Inteligentes, S.A. de C.V.	@	34,600																																																																																			
Empresas en Fotocopiado, S.A. de C.V.	@	32,791																																																																																			
Gerardo José Ponce de León Moreno	@	30,000																																																																																			
Ramón Rivera Urbizuola	@	29,000																																																																																			
Oficentro Corporativo, S.A. de C.V.	@	27,876																																																																																			
Dávila Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A. de C.V.	@	26,466																																																																																			
Redon Dickinson de México, S.A. de C.V.	@	25,227																																																																																			
Rubén Vázquez Xelb	@	24,700																																																																																			
Mtro. Antonio Cárdenas Múla	@	24,562																																																																																			
Juan Francisco Quiñones del Castillo	30/09/2014	24,060																																																																																			
GMS Impresos Obregón S.C.	@	23,000																																																																																			
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@	22,873																																																																																			
José Abrego Coronel Cebaldo	@	19,836																																																																																			
Pedro García Gerselum	@	19,720																																																																																			
Miguel Aguirre Aduana S.C.	@	19,306																																																																																			
Revisadores de Derechos y Rendición de Cuentas	@	19,268																																																																																			
Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	@	18,724																																																																																			
T Y P del Desarrollo, S.A. de C.V.	22/05/2014	18,674																																																																																			
Notaris Pública Rim, SS S.C.	@	17,552																																																																																			
Marta Solvelo Durazo Barcebal	@	17,400																																																																																			
Fábricas Especializadas, S.A. de C.V.	@	16,640																																																																																			
Tre & Nra, S.A. de C.V.	@	16,240																																																																																			
Grupo Comercial Regib, S. de R.L. de C.V.	@	15,812																																																																																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																				
	<table border="1"> <tr> <td>Mirya Dolores García</td> <td>e</td> <td>14,732</td> </tr> <tr> <td>Marketing Medicinal, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>14,418</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Orta Vega, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>13,965</td> </tr> <tr> <td>Jairo Villalobos Tamara</td> <td>@</td> <td>13,649</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Sanabria, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>13,039</td> </tr> <tr> <td>Alonso Eduardo Lafraga</td> <td>@</td> <td>12,180</td> </tr> <tr> <td>Proveniencia Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>12,170</td> </tr> <tr> <td>Alma Noelia Lara Lara</td> <td>@</td> <td>12,000</td> </tr> <tr> <td>Grupo Comercial Regla, S de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>11,990</td> </tr> <tr> <td>Intervik S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>11,647</td> </tr> <tr> <td>El Cirujano de Vitam, S.C. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>11,000</td> </tr> <tr> <td>Carolina Pineda del Valle S.C.</td> <td>@</td> <td>11,500</td> </tr> <tr> <td>Servicio Postal Marcano</td> <td>@</td> <td>11,207</td> </tr> <tr> <td>Daniel Darío Figueroa Colgas</td> <td>@</td> <td>10,440</td> </tr> <tr> <td>Representaciones y Equipamientos</td> <td>@</td> <td>10,140</td> </tr> <tr> <td>Daniela Edmundo Morgan Tapia</td> <td>@</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier Torres del Angel</td> <td>@</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>Jesús Antonio Márquez Liza</td> <td>@</td> <td>9,721</td> </tr> <tr> <td>Comercial Médica Provesada, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>9,611</td> </tr> <tr> <td>Mirya Dolores García</td> <td>@</td> <td>9,500</td> </tr> <tr> <td>Jesús Antonio Márquez Liza</td> <td>@</td> <td>9,257</td> </tr> <tr> <td>Compañías y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>9,022</td> </tr> <tr> <td>Coordinador en Patrocinado, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>8,757</td> </tr> <tr> <td>Tra & Via, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>7,936</td> </tr> <tr> <td>Alba Alicia Rosas Febre</td> <td>@</td> <td>7,540</td> </tr> <tr> <td>Ernesto Espinosa Meléndez</td> <td>@</td> <td>7,470</td> </tr> <tr> <td>Transportación Yurisque Arte, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>7,000</td> </tr> <tr> <td>Fresenius Faber México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,797</td> </tr> </table>	Mirya Dolores García	e	14,732	Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	@	14,418	Grupo Empresarial Orta Vega, S.A. de C.V.	@	13,965	Jairo Villalobos Tamara	@	13,649	Comercializadora Sanabria, S.A. de C.V.	@	13,039	Alonso Eduardo Lafraga	@	12,180	Proveniencia Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.	@	12,170	Alma Noelia Lara Lara	@	12,000	Grupo Comercial Regla, S de R.L. de C.V.	@	11,990	Intervik S.A. de C.V.	@	11,647	El Cirujano de Vitam, S.C. de R.L. de C.V.	@	11,000	Carolina Pineda del Valle S.C.	@	11,500	Servicio Postal Marcano	@	11,207	Daniel Darío Figueroa Colgas	@	10,440	Representaciones y Equipamientos	@	10,140	Daniela Edmundo Morgan Tapia	@	10,000	Francisco Javier Torres del Angel	@	10,000	Jesús Antonio Márquez Liza	@	9,721	Comercial Médica Provesada, S.A. de C.V.	@	9,611	Mirya Dolores García	@	9,500	Jesús Antonio Márquez Liza	@	9,257	Compañías y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@	9,022	Coordinador en Patrocinado, S.A. de C.V.	@	8,757	Tra & Via, S.A. de C.V.	@	7,936	Alba Alicia Rosas Febre	@	7,540	Ernesto Espinosa Meléndez	@	7,470	Transportación Yurisque Arte, S.A. de C.V.	@	7,000	Fresenius Faber México, S.A. de C.V.	@	6,797			
Mirya Dolores García	e	14,732																																																																																						
Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	@	14,418																																																																																						
Grupo Empresarial Orta Vega, S.A. de C.V.	@	13,965																																																																																						
Jairo Villalobos Tamara	@	13,649																																																																																						
Comercializadora Sanabria, S.A. de C.V.	@	13,039																																																																																						
Alonso Eduardo Lafraga	@	12,180																																																																																						
Proveniencia Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.	@	12,170																																																																																						
Alma Noelia Lara Lara	@	12,000																																																																																						
Grupo Comercial Regla, S de R.L. de C.V.	@	11,990																																																																																						
Intervik S.A. de C.V.	@	11,647																																																																																						
El Cirujano de Vitam, S.C. de R.L. de C.V.	@	11,000																																																																																						
Carolina Pineda del Valle S.C.	@	11,500																																																																																						
Servicio Postal Marcano	@	11,207																																																																																						
Daniel Darío Figueroa Colgas	@	10,440																																																																																						
Representaciones y Equipamientos	@	10,140																																																																																						
Daniela Edmundo Morgan Tapia	@	10,000																																																																																						
Francisco Javier Torres del Angel	@	10,000																																																																																						
Jesús Antonio Márquez Liza	@	9,721																																																																																						
Comercial Médica Provesada, S.A. de C.V.	@	9,611																																																																																						
Mirya Dolores García	@	9,500																																																																																						
Jesús Antonio Márquez Liza	@	9,257																																																																																						
Compañías y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@	9,022																																																																																						
Coordinador en Patrocinado, S.A. de C.V.	@	8,757																																																																																						
Tra & Via, S.A. de C.V.	@	7,936																																																																																						
Alba Alicia Rosas Febre	@	7,540																																																																																						
Ernesto Espinosa Meléndez	@	7,470																																																																																						
Transportación Yurisque Arte, S.A. de C.V.	@	7,000																																																																																						
Fresenius Faber México, S.A. de C.V.	@	6,797																																																																																						

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 *PS*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Laboratorio Wazembé, S.A. de C.V. @ 6,832			
	Francisco Ríos Nolasco @ 6,500			
	Ríos e Insumos en Servicios Enteros, S.A. de C.V. @ 6,171			
	Hospitales, S.A. de C.V. @ 5,887			
	Orientación Jurídica Profesional S.C. @ 5,833			
	José Baltar Mendivil @ 5,568			
	Ara María Mercedes Ojeda @ 5,236			
	Combustibles Controlados Cm, S.A. de C.V. @ 5,254			
	Servicios Clínicos de Cáncer, S. de R.L. @ 4,984			
	María Auxiliadora Martínez Soto @ 4,922			
	La Casa de los Pasteles, S.A. de C.V. @ 4,400			
	Centro de Investigación en Alimentación y Nutrición @ 4,350			
	Mirón Alberto Contreras Mayoral @ 4,238			
	Ismael López Cabezas @ 4,176			
	Comercio ECA, S.A. de C.V. @ 4,060			
	Grupo Imco, S.A. de C.V. @ 4,056			
	Degama, S.A. de C.V. @ 3,637			
	Carolina Marcial Reyes @ 3,711			
	Oscar Ramón Castro Valtz @ 3,209			
	Instrumentos y Equipos Fátima, S.A. de C.V. @ 3,137			
	ANA Seguros, S.A. de C.V. 10/69/2014 @ 3,052			
	Stratón y Asociados S.A. de C.V. @ 3,000			
	Enrique Espinosa Méndez @ 2,784			
	José Yuberly Carricho Méndez @ 2,782			
	Francisco Javier Morales González @ 2,772			
	Laboratorios Jeyco, S.A. de C.V. @ 2,613			
	Distribidora Oca, S.A. de C.V. @ 2,585			
	Abastecedores de Consumibles Médicos, S.A. de C.V. @ 2,572			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Productos y Servicios del Noroeste, S.A. de C.V. @ 2,570			
	Dela Inversora Camargo @ 2,400			
	Alfredo Cesarini Gutiérrez, S.A. de C.V. @ 2,410			
	Miguel Angel Mudo Gonzalez @ 2,341			
	Servicio Técnico de Control de Plagas, S.A. de C.V. @ 2,295			
	Ornel Eliseo Armenta Cano @ 2,227			
	Acama, S.A. de C.V. @ 2,033			
	Gasapex Gasoleros, S.A. de C.V. @ 2,000			
	Médes y Estrada de Sonora, S.A. de C.V. @ 2,000			
	EFM de México, S.A. de C.V. @ 1,774			
	Sergio Armando Salazar Arnie @ 1,740			
	Olga Cristina Lopez Ramirez @ 1,714			
	Salvador Antonio Corral Medina @ 1,682			
	Rogelio Arceaga Cárdenas @ 1,601			
	Pavón Múñoz, S.A. de C.V. @ 1,485			
	Carmen Dolores Alcocer Faltu @ 1,392			
	IGN Centro Gallo del Noroeste, S.A. de C.V. @ 1,210			
	Abbott Laboratorios de México, S.A. de C.V. @ 1,054			
	Homero Ruiz Cárdenas @ 1,063			
	José Genaro Monzo Aguilar @ 1,044			
	Miguel Eduardo Alvarado Moreno @ 1,035			
	Impacto Wul, S.A. de C.V. @ 986			
	Computavectores, S.A. de C.V. @ 801			
	Autotankas Diesel, S.A. de C.V. @ 888			
	Almexión Mexicana, S.A. de C.V. @ 770			
	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. @ 718			
	Osáimex Estrada Acuña @ 596			
	Servicios y Distribuciones Apala @ 557			
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público @ 543			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1/ P2

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																											
	<table border="1" data-bbox="500 207 751 654"> <tr> <td>Primer del Meseste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>458</td> </tr> <tr> <td>Soluciones Tecnológicas Mondragón y González</td> <td>@</td> <td>389</td> </tr> <tr> <td>Rommel Fernando Benítez Paz</td> <td>@</td> <td>374</td> </tr> <tr> <td>Españolas en Estreñados y Envasa</td> <td>@</td> <td>361</td> </tr> <tr> <td>Ara Gobierno Cuervo Ocho</td> <td>31/01/2014</td> <td>323</td> </tr> <tr> <td>Rosón Alfonso Dueñas Malmaceda</td> <td>@</td> <td>290</td> </tr> <tr> <td>Luz Elizabeth Espinoza Hernández</td> <td>@</td> <td>220</td> </tr> <tr> <td>Anastasio de Cobarrubias Mijangas S.A.</td> <td>@</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$51,442,959</td> </tr> </table> <p data-bbox="512 670 704 686">@ - Salidas que provienen de otros entes.</p>	Primer del Meseste, S.A. de C.V.	@	458	Soluciones Tecnológicas Mondragón y González	@	389	Rommel Fernando Benítez Paz	@	374	Españolas en Estreñados y Envasa	@	361	Ara Gobierno Cuervo Ocho	31/01/2014	323	Rosón Alfonso Dueñas Malmaceda	@	290	Luz Elizabeth Espinoza Hernández	@	220	Anastasio de Cobarrubias Mijangas S.A.	@	128	Total		\$51,442,959			
Primer del Meseste, S.A. de C.V.	@	458																													
Soluciones Tecnológicas Mondragón y González	@	389																													
Rommel Fernando Benítez Paz	@	374																													
Españolas en Estreñados y Envasa	@	361																													
Ara Gobierno Cuervo Ocho	31/01/2014	323																													
Rosón Alfonso Dueñas Malmaceda	@	290																													
Luz Elizabeth Espinoza Hernández	@	220																													
Anastasio de Cobarrubias Mijangas S.A.	@	128																													
Total		\$51,442,959																													
8	<p data-bbox="208 743 278 768">Egresos</p> <p data-bbox="208 792 649 816">Observación 8.- Pasivos Contingentes no cuantificados.</p> <p data-bbox="208 841 1049 889">A la fecha de nuestra revisión, la Entidad no tiene cuantificado la totalidad del importe del pasivo contingente que resultaría de las demandas en su contra atendidas por la Unidad Jurídica de la misma.</p>	Correctiva	<p data-bbox="1225 743 1453 1052">Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención y cuantificación de la totalidad de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada, cuantificada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.</p>	<p data-bbox="1474 743 1957 930">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado con base en el análisis realizado del caso, reconozca el pasivo contingente por demandas existentes en su contra, llevando a cabo el registro de la provisión correspondiente ó la revelación en las Notas a los Estados Financieros o en su caso, argumentar con el fundamento legal correspondiente, la improcedencia de llevarlo a cabo.</p> <p data-bbox="1474 954 1957 1052">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																											
9	<p data-bbox="208 1079 278 1104">Egresos</p> <p data-bbox="208 1128 627 1153">Observación 9.- Falta de registro del Pasivo Laboral.</p> <p data-bbox="208 1177 1049 1274">A la fecha la Entidad no cuenta con la determinación y registro de su pasivo laboral a favor de sus trabajadores por concepto de prima de antigüedad e indemnización legal, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paracastatal NIFGGSP 05 "Obligaciones Laborales".</p>	Correctiva	<p data-bbox="1225 1079 1453 1315">Recomendamos se lleven a cabo las labores de cálculo y registro de los pasivos laborales a cargo de la Entidad, con el fin de mostrar el pasivo laboral en los estados financieros, el cual deberá de ser determinado por actuarios independientes.</p>	<p data-bbox="1474 1079 1957 1242">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado con base en un cálculo actuarial, reconozca el pasivo por obligaciones laborales, llevando a cabo el registro de la provisión correspondiente ó la revelación en las Notas a los Estados Financieros o en su caso, argumentar con el fundamento legal correspondiente, la improcedencia de llevarlo a cabo.</p> <p data-bbox="1474 1266 1957 1364">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																											
10	<p data-bbox="208 1409 308 1433">Patrimonio</p> <p data-bbox="208 1458 755 1482">Observación 10.- Falta de integración de las Cuentas Patrimoniales.</p>	Correctiva	<p data-bbox="1225 1409 1453 1474">Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención de dicha</p>	<p data-bbox="1474 1409 1957 1474">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las labores de integración de la documentación que conforma su</p>																											

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	La Entidad no cuenta con la integración de las cuentas, que conforman su patrimonio, desde su constitución.		información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.	patrimonio, informando a este Órgano Superior de Fiscalización, del status que guarda la misma y las acciones que serán emprendidas para atender la presente observación. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
11	<p>Nómina</p> <p>Observación 11.- Falta de conciliación de nóminas pagadas contra las registradas en contabilidad.</p> <p>A la fecha no se tiene la conciliación de las nóminas pagadas por la Entidad con las nóminas registradas en contabilidad.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores conciliación mensual entre las nóminas pagadas y los importes registrados en contabilidad, conservando evidencia de dicha conciliación.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar para no proporcionar la conciliación entre las cifras del sistema de nóminas comparadas contra las cifras contables correspondientes al ejercicio 2014, solicitando sea presentada con las aclaraciones correspondientes. Asimismo, se solicita informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, el Ente Público elabore oportunamente la citada conciliación y que la misma, sea adecuadamente resguardada para acreditar las cifras reportadas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
12	<p>Observación 12.- Falta de emisión de informes contables y presupuestales armonizados.</p> <p>La Entidad cuenta con un avance estimado del 80%, al mes de marzo de 2015, en el cumplimiento de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, aplicables a la Entidad a partir del 10 de enero de 2012, y que fueron emitidas desde el 31 de diciembre de 2008 y 09 de agosto de 2009, respectivamente y que se refieren a la emisión de información contable y presupuestal. La Entidad estima concluir con el proceso de armonización durante el segundo semestre de 2015.</p>	Correctiva	Con la finalidad de cumplir con las nuevas disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberán sistematizar las operaciones que realiza la Entidad, para emitir el total de la información financiera y presupuestal, a la que está obligada, antes de concluir con el ejercicio en curso.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a la observación No. 65 del ISAF, bastará responder la citada observación No. 65.</p>
13	<p>Observación 13.- Falta de consolidación de Estados Financieros.</p> <p>A la fecha, la Entidad no cuenta con la consolidación de sus estados financieros emitidos de manera independiente por el Hospital General del Estado de Sonora y el Hospital Infantil del Estado de Sonora, unidades que forman parte de la información financiera de Servicios de Salud de Sonora.</p>	Correctiva	Recomendamos llevar a cabo al cierre de cada mes, la consolidación de los estados financieros con las unidades pertenecientes a Servicios de Salud del Estado, con el fin de mostrar información financiera útil para la toma de decisiones.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a la observación No. 54 del ISAF, bastará responder la citada observación No. 54.</p>

91 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																	
14	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Hospital General del Estado de Sonora.</p> <p>(14) Observación 1.- Existencia de saldos antiguos en cuentas por cobrar -- Instituciones cuenta puente.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos al 31 de diciembre de 2014, registrados en el rubro de cuentas por cobrar-instituciones cuenta puente, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad están sujetos a depuración o confrontan problemas para su recuperación:</p> <table border="1" data-bbox="457 474 798 928"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ISSSTESSON / Hospital Ignacio Chávez</td> <td>15/04/2013</td> <td>\$1'102,887</td> </tr> <tr> <td>Fondo Estatal de Solidaridad</td> <td>24/11/2014</td> <td>584,010</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar</td> <td>15/12/2014</td> <td>391,069</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Salud de Sonora/ Hospital Oncológicos</td> <td>19/11/2014</td> <td>370,458</td> </tr> <tr> <td>EP Fuerza Sonora, A.C.</td> <td>08/07/2013</td> <td>180,162</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado de Sonora</td> <td>16/04/2012</td> <td>36,384</td> </tr> <tr> <td>Elias Alejandro López Moreyocqui</td> <td>16/10/2012</td> <td>28,863</td> </tr> <tr> <td>Manuel Sapien Berna</td> <td>16/10/2012</td> <td>9,362</td> </tr> <tr> <td>Miguel Adolfo Terán Molina</td> <td>16/10/2012</td> <td>2,186</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$2'705,281</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Importe	ISSSTESSON / Hospital Ignacio Chávez	15/04/2013	\$1'102,887	Fondo Estatal de Solidaridad	24/11/2014	584,010	Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar	15/12/2014	391,069	Servicio de Salud de Sonora/ Hospital Oncológicos	19/11/2014	370,458	EP Fuerza Sonora, A.C.	08/07/2013	180,162	Gobierno del Estado de Sonora	16/04/2012	36,384	Elias Alejandro López Moreyocqui	16/10/2012	28,863	Manuel Sapien Berna	16/10/2012	9,362	Miguel Adolfo Terán Molina	16/10/2012	2,186	Total		\$2'705,281	Correctiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran presentar posibles quebrantos para la Entidad y efectuar las gestiones de cobranza para la recuperación inmediata de dichos saldos.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de las cuentas por cobrar por \$2'705,281 señaladas en la presente observación, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsable.</p>
Concepto	Antigüedad	Importe																																			
ISSSTESSON / Hospital Ignacio Chávez	15/04/2013	\$1'102,887																																			
Fondo Estatal de Solidaridad	24/11/2014	584,010																																			
Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar	15/12/2014	391,069																																			
Servicio de Salud de Sonora/ Hospital Oncológicos	19/11/2014	370,458																																			
EP Fuerza Sonora, A.C.	08/07/2013	180,162																																			
Gobierno del Estado de Sonora	16/04/2012	36,384																																			
Elias Alejandro López Moreyocqui	16/10/2012	28,863																																			
Manuel Sapien Berna	16/10/2012	9,362																																			
Miguel Adolfo Terán Molina	16/10/2012	2,186																																			
Total		\$2'705,281																																			
15	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(15) Observación 2.- Saldos antiguos registrados en Anticipos a Proveedores.</p> <p>En base al análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2014, se tienen saldos antiguos por un importe de \$147,503, los cuales provienen de ejercicios anteriores y no han tenido movimiento a la fecha, y cuya integración se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="563 1237 706 1458"> <thead> <tr> <th>Beneficiario</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Discal F&E Serran</td> <td>\$93,614</td> </tr> <tr> <td>Somedit Instrument, S.A. de C.V.</td> <td>8,563</td> </tr> <tr> <td>Proveedores de Lab del Noreste</td> <td>16,922</td> </tr> <tr> <td>Inventarios Informacional</td> <td>28,784</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$147,503</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiario	Importe	Discal F&E Serran	\$93,614	Somedit Instrument, S.A. de C.V.	8,563	Proveedores de Lab del Noreste	16,922	Inventarios Informacional	28,784	Total	\$147,503	Correctiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran presentar posibles quebrantos para la Entidad y efectuar las gestiones de cobranza para la recuperación inmediata de dichos saldos o en su caso, evaluar la posibilidad de incrementar la reserva de cuentas incobrables y posteriormente obtener su autorización, por parte de la Junta de Gobierno, para su cancelación.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los Anticipos a Proveedores observados por el Despacho Externo por \$147,503, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ya sea se trate de bienes y servicios ya recibidos y facturados que requieran ser aplicados contra el gasto, o se trate de anticipos otorgados de los cuales no se hayan recibido los bienes y servicios, que requieran llevar a cabo acciones de comprobación o recuperación, acreditando haberlas llevado a cabo, y de no ser posible, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en el actuar que diera lugar a la cancelación de los mismos.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																					
Beneficiario	Importe																																				
Discal F&E Serran	\$93,614																																				
Somedit Instrument, S.A. de C.V.	8,563																																				
Proveedores de Lab del Noreste	16,922																																				
Inventarios Informacional	28,784																																				
Total	\$147,503																																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado						
16	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(16) Observación 3.- Falta de conciliación e integración del inventario propiedad de la Entidad, en administración por parte del proveedor de medicamentos, Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA).</p> <p>Actualmente no se tiene la práctica de conciliar y mantener el control e integración de las existencias de medicamento en administración, en poder del proveedor DIMESA.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores de conciliación, verificación e integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA y en su caso la investigación y aclaración de las diferencias resultantes y se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, conservando evidencia de dicha práctica.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo las labores de conciliación, verificación e integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA y en su caso, la investigación y aclaración de las diferencias resultantes, así como se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria al 31 de diciembre de 2014, que atiendan las acciones requeridas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>						
17	<p>Hospital General del Estado.</p> <p>(17) Observación 4.- Errores de costeo de las notas de crédito por salidas de almacén, expedidas por el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA).</p> <p>Las notas de crédito expedidas por DIMESA, por concepto de medicamento en administración por parte de dicho proveedor y que fue suministrado al Hospital, muestran errores de asignación de costos unitarios, al estar costeando por el proveedor, a valor de licitación y no al costo real incurrido en su adquisición.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores, verificación y corrección del registro contable de dichas notas de crédito, así como de aclarar las diferencias resultantes y se vigile en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada, registrada en contabilidad y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo las labores de verificación y corrección del registro contable de dichas notas de crédito, en relación con las diferencias resultantes derivadas de errores en el costeo de las salidas de artículos en almacén de medicamentos en administración por DIMESA, haciendo y comprobando las aclaraciones correspondientes, solicitando informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, la documentación de las citadas operaciones se mantenga actualizada, registrada en contabilidad y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>						
18	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(18) Observación 5.- Existencia de saldos antiguos en cuentas por pagar a proveedores.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad están sujetos a depuración y/o aclaración:</p> <table border="1" data-bbox="512 1377 753 1451"> <thead> <tr> <th data-bbox="512 1377 597 1451">Proveedor</th> <th data-bbox="597 1377 676 1451">Fecha del último movimiento registrado</th> <th data-bbox="676 1377 753 1451">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe				Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles al Instituto. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$201'507,328, determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes y en su caso, copia de las actas del Órgano de Gobierno donde fueron autorizadas cancelaciones de pasivos con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio.</p>
Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																															
	<table border="1"> <tr> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>08/12/2014</td> <td>143,000,562</td> </tr> <tr> <td>Asesoría Médica Rhoelgira y Farmacia, S.A. de C.V.</td> <td>24/11/2014</td> <td>31,676,326</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones Médicas Integrelis, S.A. de C.V.</td> <td>15/11/2014</td> <td>17,490,720</td> </tr> <tr> <td>Atensa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</td> <td>23/08/2013</td> <td>12,712,376</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Pba, S.A. de C.V.</td> <td>28/03/2014</td> <td>10,814,261</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Serenita, S.A. de C.V.</td> <td>12/11/2014</td> <td>9,586,517</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.</td> <td>12/11/2014</td> <td>9,291,465</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Accesorios Autorizados, S.A. de C.V.</td> <td>27/05/2014</td> <td>3,803,164</td> </tr> <tr> <td>General Química del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>11/03/2014</td> <td>3,786,064</td> </tr> <tr> <td>RS Grupo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>25/03/2014</td> <td>2,741,697</td> </tr> <tr> <td>Medimes Pharma, S.A. de C.V.</td> <td>19/04/2013</td> <td>2,187,403</td> </tr> <tr> <td>MAES Med. Integral de Alta Especialidad en Sonora</td> <td>29/09/2013</td> <td>2,806,699</td> </tr> <tr> <td>Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.</td> <td>30/12/2011</td> <td>2,537,536</td> </tr> <tr> <td>Procesos Kabi México, S.A. de C.V.</td> <td>20/09/2012</td> <td>2,136,010</td> </tr> <tr> <td>Grupo Farmacias Especializadas, S.A. de C.V.</td> <td>20/03/2013</td> <td>2,094,604</td> </tr> <tr> <td>Mint Sistema Casita Azules</td> <td>23/03/2014</td> <td>2,051,269</td> </tr> <tr> <td>José Fernando Fortes Marfát</td> <td>15/03/2012</td> <td>1,875,871</td> </tr> <tr> <td>IntegreRegin Integral del Noroeste, S.C.</td> <td>28/03/2011</td> <td>1,851,761</td> </tr> <tr> <td>Proveedores de Limpieza y Servicios Sanitarios</td> <td>12/08/2014</td> <td>1,844,798</td> </tr> <tr> <td>MéxicoMedi México, S.A. de C.V.</td> <td>13/08/2012</td> <td>1,684,538</td> </tr> <tr> <td>Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.</td> <td>17/10/2012</td> <td>1,629,735</td> </tr> </table>	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	08/12/2014	143,000,562	Asesoría Médica Rhoelgira y Farmacia, S.A. de C.V.	24/11/2014	31,676,326	Aplicaciones Médicas Integrelis, S.A. de C.V.	15/11/2014	17,490,720	Atensa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	23/08/2013	12,712,376	Laboratorios Pba, S.A. de C.V.	28/03/2014	10,814,261	Comercializadora Serenita, S.A. de C.V.	12/11/2014	9,586,517	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	12/11/2014	9,291,465	Instrumentos y Accesorios Autorizados, S.A. de C.V.	27/05/2014	3,803,164	General Química del Noroeste, S.A. de C.V.	11/03/2014	3,786,064	RS Grupo Médico, S.A. de C.V.	25/03/2014	2,741,697	Medimes Pharma, S.A. de C.V.	19/04/2013	2,187,403	MAES Med. Integral de Alta Especialidad en Sonora	29/09/2013	2,806,699	Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.	30/12/2011	2,537,536	Procesos Kabi México, S.A. de C.V.	20/09/2012	2,136,010	Grupo Farmacias Especializadas, S.A. de C.V.	20/03/2013	2,094,604	Mint Sistema Casita Azules	23/03/2014	2,051,269	José Fernando Fortes Marfát	15/03/2012	1,875,871	IntegreRegin Integral del Noroeste, S.C.	28/03/2011	1,851,761	Proveedores de Limpieza y Servicios Sanitarios	12/08/2014	1,844,798	MéxicoMedi México, S.A. de C.V.	13/08/2012	1,684,538	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	17/10/2012	1,629,735		someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.	En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	08/12/2014	143,000,562																																																																	
Asesoría Médica Rhoelgira y Farmacia, S.A. de C.V.	24/11/2014	31,676,326																																																																	
Aplicaciones Médicas Integrelis, S.A. de C.V.	15/11/2014	17,490,720																																																																	
Atensa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	23/08/2013	12,712,376																																																																	
Laboratorios Pba, S.A. de C.V.	28/03/2014	10,814,261																																																																	
Comercializadora Serenita, S.A. de C.V.	12/11/2014	9,586,517																																																																	
Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	12/11/2014	9,291,465																																																																	
Instrumentos y Accesorios Autorizados, S.A. de C.V.	27/05/2014	3,803,164																																																																	
General Química del Noroeste, S.A. de C.V.	11/03/2014	3,786,064																																																																	
RS Grupo Médico, S.A. de C.V.	25/03/2014	2,741,697																																																																	
Medimes Pharma, S.A. de C.V.	19/04/2013	2,187,403																																																																	
MAES Med. Integral de Alta Especialidad en Sonora	29/09/2013	2,806,699																																																																	
Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.	30/12/2011	2,537,536																																																																	
Procesos Kabi México, S.A. de C.V.	20/09/2012	2,136,010																																																																	
Grupo Farmacias Especializadas, S.A. de C.V.	20/03/2013	2,094,604																																																																	
Mint Sistema Casita Azules	23/03/2014	2,051,269																																																																	
José Fernando Fortes Marfát	15/03/2012	1,875,871																																																																	
IntegreRegin Integral del Noroeste, S.C.	28/03/2011	1,851,761																																																																	
Proveedores de Limpieza y Servicios Sanitarios	12/08/2014	1,844,798																																																																	
MéxicoMedi México, S.A. de C.V.	13/08/2012	1,684,538																																																																	
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	17/10/2012	1,629,735																																																																	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																					
	<table border="1"> <tr> <td>Comienzo de Medicina de Productos, S.A. de C.V.</td> <td>13/01/2014</td> <td>1,462,256</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Jayer, S.A. de C.V.</td> <td>28/12/2011</td> <td>1,519,108</td> </tr> <tr> <td>Supremed del Norte, S.A. de C.V.</td> <td>06/10/2011</td> <td>1,293,649</td> </tr> <tr> <td>Nedco, S.A. de C.V.</td> <td>18/10/2011</td> <td>1,245,576</td> </tr> <tr> <td>ArcoBem, S.A. de C.V.</td> <td>25/07/2011</td> <td>1,180,650</td> </tr> <tr> <td>Vers Ventajas en Servicios Integrados</td> <td>31/12/2012</td> <td>1,157,795</td> </tr> <tr> <td>Mediart, S.A. de C.V.</td> <td>30/12/2013</td> <td>1,130,899</td> </tr> <tr> <td>Hipo Médico de México, S.A. de C.V.</td> <td>23/12/2011</td> <td>1,027,658</td> </tr> <tr> <td>Fluor Eq Int Ref Sev Neum, S.A. de C.V.</td> <td>07/07/2014</td> <td>797,947</td> </tr> <tr> <td>Boskino, S.A. de C.V.</td> <td>05/10/2011</td> <td>762,073</td> </tr> <tr> <td>Estados de Frutas del Pacifico, S.A. de C.V.</td> <td>20/03/2014</td> <td>741,102</td> </tr> <tr> <td>Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.</td> <td>24/01/2012</td> <td>738,957</td> </tr> <tr> <td>GE Sellenis Múscos en México, S.A. de C.V.</td> <td>26/04/2012</td> <td>725,567</td> </tr> <tr> <td>Linea de México, S.A. de C.V.</td> <td>02/04/2012</td> <td>681,632</td> </tr> <tr> <td>Proveedora Papelera Puro, S.A. de C.V.</td> <td>14/08/2013</td> <td>645,193</td> </tr> <tr> <td>Dignosis Cerebral, S.A. de C.V.</td> <td>19/03/2014</td> <td>640,886</td> </tr> <tr> <td>Pharmcor, S.A. de C.V.</td> <td>17/05/2013</td> <td>632,897</td> </tr> <tr> <td>Chagb Seguridad Privada, S.A. de C.V.</td> <td>12/08/2010</td> <td>614,073</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos y Reactivos de Chihuahua, S.A. de C.V.</td> <td>05/11/2009</td> <td>590,375</td> </tr> <tr> <td>Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.</td> <td>23/11/2011</td> <td>585,758</td> </tr> <tr> <td>HipoPak, S.A. de C.V.</td> <td>08/05/2011</td> <td>505,254</td> </tr> <tr> <td>Farmacia Kio, S.A. de C.V.</td> <td>10/07/2012</td> <td>466,340</td> </tr> <tr> <td>SIF Constructores, S.A. de C.V.</td> <td>01/12/2011</td> <td>419,131</td> </tr> </table>	Comienzo de Medicina de Productos, S.A. de C.V.	13/01/2014	1,462,256	Laboratorios Jayer, S.A. de C.V.	28/12/2011	1,519,108	Supremed del Norte, S.A. de C.V.	06/10/2011	1,293,649	Nedco, S.A. de C.V.	18/10/2011	1,245,576	ArcoBem, S.A. de C.V.	25/07/2011	1,180,650	Vers Ventajas en Servicios Integrados	31/12/2012	1,157,795	Mediart, S.A. de C.V.	30/12/2013	1,130,899	Hipo Médico de México, S.A. de C.V.	23/12/2011	1,027,658	Fluor Eq Int Ref Sev Neum, S.A. de C.V.	07/07/2014	797,947	Boskino, S.A. de C.V.	05/10/2011	762,073	Estados de Frutas del Pacifico, S.A. de C.V.	20/03/2014	741,102	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	24/01/2012	738,957	GE Sellenis Múscos en México, S.A. de C.V.	26/04/2012	725,567	Linea de México, S.A. de C.V.	02/04/2012	681,632	Proveedora Papelera Puro, S.A. de C.V.	14/08/2013	645,193	Dignosis Cerebral, S.A. de C.V.	19/03/2014	640,886	Pharmcor, S.A. de C.V.	17/05/2013	632,897	Chagb Seguridad Privada, S.A. de C.V.	12/08/2010	614,073	Medicamentos y Reactivos de Chihuahua, S.A. de C.V.	05/11/2009	590,375	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	23/11/2011	585,758	HipoPak, S.A. de C.V.	08/05/2011	505,254	Farmacia Kio, S.A. de C.V.	10/07/2012	466,340	SIF Constructores, S.A. de C.V.	01/12/2011	419,131			
Comienzo de Medicina de Productos, S.A. de C.V.	13/01/2014	1,462,256																																																																							
Laboratorios Jayer, S.A. de C.V.	28/12/2011	1,519,108																																																																							
Supremed del Norte, S.A. de C.V.	06/10/2011	1,293,649																																																																							
Nedco, S.A. de C.V.	18/10/2011	1,245,576																																																																							
ArcoBem, S.A. de C.V.	25/07/2011	1,180,650																																																																							
Vers Ventajas en Servicios Integrados	31/12/2012	1,157,795																																																																							
Mediart, S.A. de C.V.	30/12/2013	1,130,899																																																																							
Hipo Médico de México, S.A. de C.V.	23/12/2011	1,027,658																																																																							
Fluor Eq Int Ref Sev Neum, S.A. de C.V.	07/07/2014	797,947																																																																							
Boskino, S.A. de C.V.	05/10/2011	762,073																																																																							
Estados de Frutas del Pacifico, S.A. de C.V.	20/03/2014	741,102																																																																							
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	24/01/2012	738,957																																																																							
GE Sellenis Múscos en México, S.A. de C.V.	26/04/2012	725,567																																																																							
Linea de México, S.A. de C.V.	02/04/2012	681,632																																																																							
Proveedora Papelera Puro, S.A. de C.V.	14/08/2013	645,193																																																																							
Dignosis Cerebral, S.A. de C.V.	19/03/2014	640,886																																																																							
Pharmcor, S.A. de C.V.	17/05/2013	632,897																																																																							
Chagb Seguridad Privada, S.A. de C.V.	12/08/2010	614,073																																																																							
Medicamentos y Reactivos de Chihuahua, S.A. de C.V.	05/11/2009	590,375																																																																							
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	23/11/2011	585,758																																																																							
HipoPak, S.A. de C.V.	08/05/2011	505,254																																																																							
Farmacia Kio, S.A. de C.V.	10/07/2012	466,340																																																																							
SIF Constructores, S.A. de C.V.	01/12/2011	419,131																																																																							

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials or marks.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>Instrumentario Médico, S.A. de C.V.</td> <td>06/09/2014</td> <td>412,095</td> </tr> <tr> <td>Sr. Miguel Méndez, S. de R.L. de C.V.</td> <td>30/08/2012</td> <td>611,199</td> </tr> <tr> <td>San En Esp. y Enven, S.A. de C.V.</td> <td>22/05/2013</td> <td>289,972</td> </tr> <tr> <td>Boston Occlusor de México, S.A. de C.V.</td> <td>17/02/2011</td> <td>390,351</td> </tr> <tr> <td>Innovomedical, S.A. de C.V.</td> <td>21/08/2011</td> <td>379,917</td> </tr> <tr> <td>Ditek, S.A. de C.V.</td> <td>14/01/2011</td> <td>373,767</td> </tr> <tr> <td>Tempoalimex S.A. de C.V.</td> <td>24/01/2014</td> <td>351,641</td> </tr> <tr> <td>Control Científico, S.A. de C.V.</td> <td>30/04/2013</td> <td>343,568</td> </tr> <tr> <td>Boston Scientific de México, S.A. de C.V.</td> <td>29/10/2012</td> <td>329,202</td> </tr> <tr> <td>Pharmex, S. de R.L. de C.V.</td> <td>26/10/2011</td> <td>312,772</td> </tr> <tr> <td>Spurson, S.A. de C.V.</td> <td>10/02/2011</td> <td>306,993</td> </tr> <tr> <td>Abastecedores de Consumibles Med., S.A. de C.V.</td> <td>18/10/2009</td> <td>300,414</td> </tr> <tr> <td>Medelab Medical, S.A. de C.V.</td> <td>15/11/2010</td> <td>291,086</td> </tr> <tr> <td>Johnson and Johnson Medical México, S.A. de C.V.</td> <td>12/08/2013</td> <td>290,510</td> </tr> <tr> <td>Provedora de Lab. del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>14/01/2014</td> <td>287,811</td> </tr> <tr> <td>Reg. Clinica Médico, S.A. de C.V.</td> <td>01/02/2012</td> <td>274,659</td> </tr> <tr> <td>Provedora Médica del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>28/06/2011</td> <td>273,906</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Hermetico, S.A. de C.V.</td> <td>22/08/2014</td> <td>261,568</td> </tr> <tr> <td>Indy Rom Compuzonnes, S. de R.L.</td> <td>25/03/2013</td> <td>248,093</td> </tr> <tr> <td>Kandaf de México, S.A. de C.V.</td> <td>13/08/2012</td> <td>235,178</td> </tr> <tr> <td>Epilmed, S.A. de C.V.</td> <td>20/03/2014</td> <td>228,489</td> </tr> <tr> <td>Sudmax, S.A. de C.V.</td> <td>14/11/2012</td> <td>211,469</td> </tr> <tr> <td>Equipos Médicos Vistas, S.A.</td> <td>09/10/2009</td> <td>197,818</td> </tr> <tr> <td>México Sph. S. de R.L. de C.V.</td> <td>03/04/2012</td> <td>197,262</td> </tr> </table>	Instrumentario Médico, S.A. de C.V.	06/09/2014	412,095	Sr. Miguel Méndez, S. de R.L. de C.V.	30/08/2012	611,199	San En Esp. y Enven, S.A. de C.V.	22/05/2013	289,972	Boston Occlusor de México, S.A. de C.V.	17/02/2011	390,351	Innovomedical, S.A. de C.V.	21/08/2011	379,917	Ditek, S.A. de C.V.	14/01/2011	373,767	Tempoalimex S.A. de C.V.	24/01/2014	351,641	Control Científico, S.A. de C.V.	30/04/2013	343,568	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	29/10/2012	329,202	Pharmex, S. de R.L. de C.V.	26/10/2011	312,772	Spurson, S.A. de C.V.	10/02/2011	306,993	Abastecedores de Consumibles Med., S.A. de C.V.	18/10/2009	300,414	Medelab Medical, S.A. de C.V.	15/11/2010	291,086	Johnson and Johnson Medical México, S.A. de C.V.	12/08/2013	290,510	Provedora de Lab. del Noroeste, S.A. de C.V.	14/01/2014	287,811	Reg. Clinica Médico, S.A. de C.V.	01/02/2012	274,659	Provedora Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	28/06/2011	273,906	Materiales de Hermetico, S.A. de C.V.	22/08/2014	261,568	Indy Rom Compuzonnes, S. de R.L.	25/03/2013	248,093	Kandaf de México, S.A. de C.V.	13/08/2012	235,178	Epilmed, S.A. de C.V.	20/03/2014	228,489	Sudmax, S.A. de C.V.	14/11/2012	211,469	Equipos Médicos Vistas, S.A.	09/10/2009	197,818	México Sph. S. de R.L. de C.V.	03/04/2012	197,262			
Instrumentario Médico, S.A. de C.V.	06/09/2014	412,095																																																																										
Sr. Miguel Méndez, S. de R.L. de C.V.	30/08/2012	611,199																																																																										
San En Esp. y Enven, S.A. de C.V.	22/05/2013	289,972																																																																										
Boston Occlusor de México, S.A. de C.V.	17/02/2011	390,351																																																																										
Innovomedical, S.A. de C.V.	21/08/2011	379,917																																																																										
Ditek, S.A. de C.V.	14/01/2011	373,767																																																																										
Tempoalimex S.A. de C.V.	24/01/2014	351,641																																																																										
Control Científico, S.A. de C.V.	30/04/2013	343,568																																																																										
Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	29/10/2012	329,202																																																																										
Pharmex, S. de R.L. de C.V.	26/10/2011	312,772																																																																										
Spurson, S.A. de C.V.	10/02/2011	306,993																																																																										
Abastecedores de Consumibles Med., S.A. de C.V.	18/10/2009	300,414																																																																										
Medelab Medical, S.A. de C.V.	15/11/2010	291,086																																																																										
Johnson and Johnson Medical México, S.A. de C.V.	12/08/2013	290,510																																																																										
Provedora de Lab. del Noroeste, S.A. de C.V.	14/01/2014	287,811																																																																										
Reg. Clinica Médico, S.A. de C.V.	01/02/2012	274,659																																																																										
Provedora Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	28/06/2011	273,906																																																																										
Materiales de Hermetico, S.A. de C.V.	22/08/2014	261,568																																																																										
Indy Rom Compuzonnes, S. de R.L.	25/03/2013	248,093																																																																										
Kandaf de México, S.A. de C.V.	13/08/2012	235,178																																																																										
Epilmed, S.A. de C.V.	20/03/2014	228,489																																																																										
Sudmax, S.A. de C.V.	14/11/2012	211,469																																																																										
Equipos Médicos Vistas, S.A.	09/10/2009	197,818																																																																										
México Sph. S. de R.L. de C.V.	03/04/2012	197,262																																																																										

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>Comercialización Pródact, S.A de C.V.</td> <td>13/08/2010</td> <td>190,354</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Operativos de Seguridad, S.A de C.V.</td> <td>09/12/2009</td> <td>189,498</td> </tr> <tr> <td>Alma Héctor Ramírez</td> <td>04/03/2011</td> <td>186,083</td> </tr> <tr> <td>Eduardo Eduardo Reyes</td> <td>21/03/2013</td> <td>180,707</td> </tr> <tr> <td>Bonnetex Mito, S.A de C.V.</td> <td>13/04/2012</td> <td>179,877</td> </tr> <tr> <td>Envelo Eq. y Consumibles Med. del Norte</td> <td>09/12/2011</td> <td>177,670</td> </tr> <tr> <td>Cepsonex Neomática, S.A. de C.V.</td> <td>20/10/2011</td> <td>162,489</td> </tr> <tr> <td>Trayectoria Internacional S.A. de C.V.</td> <td>16/04/2013</td> <td>157,825</td> </tr> <tr> <td>Héctor Adán González</td> <td>24/08/2012</td> <td>152,905</td> </tr> <tr> <td>RD Servicios Integrados Médicos, S de I.L.L.</td> <td>14/12/2010</td> <td>151,770</td> </tr> <tr> <td>Medicut, S.A de C.V.</td> <td>22/09/2011</td> <td>147,410</td> </tr> <tr> <td>PF Medical S.A de C.V.</td> <td>23/12/2012</td> <td>144,166</td> </tr> <tr> <td>Amr Alberto Valderram Murolocha</td> <td>16/02/2012</td> <td>141,478</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Levy, S.A de C.V.</td> <td>09/10/2009</td> <td>134,316</td> </tr> <tr> <td>Mayra Medica del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>09/03/2011</td> <td>133,604</td> </tr> <tr> <td>Atesa, S.A de C.V.</td> <td>17/10/2011</td> <td>128,665</td> </tr> <tr> <td>Centro Integral de Manep Arbancat, S.A. de C.V.</td> <td>06/01/2011</td> <td>122,932</td> </tr> <tr> <td>Miguel Angel Cruzada Romero</td> <td>04/01/2011</td> <td>109,793</td> </tr> <tr> <td>Abastecimientos Higiénicos de Sonora</td> <td>02/08/2012</td> <td>102,276</td> </tr> <tr> <td>José Alberto Vázquez Rodríguez</td> <td>05/07/2012</td> <td>99,586</td> </tr> <tr> <td>Abel González Echevarría</td> <td>07/02/2014</td> <td>95,989</td> </tr> <tr> <td>Abastecimientos Médicos de Hb. S.A. de C.V.</td> <td>12/11/2010</td> <td>92,369</td> </tr> <tr> <td>AJ Soluciones Oncofármacos, S.A. de C.V.</td> <td>13/03/2013</td> <td>91,170</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier Amor Herrera</td> <td>21/02/2013</td> <td>88,065</td> </tr> </table>	Comercialización Pródact, S.A de C.V.	13/08/2010	190,354	Sistemas Operativos de Seguridad, S.A de C.V.	09/12/2009	189,498	Alma Héctor Ramírez	04/03/2011	186,083	Eduardo Eduardo Reyes	21/03/2013	180,707	Bonnetex Mito, S.A de C.V.	13/04/2012	179,877	Envelo Eq. y Consumibles Med. del Norte	09/12/2011	177,670	Cepsonex Neomática, S.A. de C.V.	20/10/2011	162,489	Trayectoria Internacional S.A. de C.V.	16/04/2013	157,825	Héctor Adán González	24/08/2012	152,905	RD Servicios Integrados Médicos, S de I.L.L.	14/12/2010	151,770	Medicut, S.A de C.V.	22/09/2011	147,410	PF Medical S.A de C.V.	23/12/2012	144,166	Amr Alberto Valderram Murolocha	16/02/2012	141,478	Laboratorios Levy, S.A de C.V.	09/10/2009	134,316	Mayra Medica del Noroeste, S.A. de C.V.	09/03/2011	133,604	Atesa, S.A de C.V.	17/10/2011	128,665	Centro Integral de Manep Arbancat, S.A. de C.V.	06/01/2011	122,932	Miguel Angel Cruzada Romero	04/01/2011	109,793	Abastecimientos Higiénicos de Sonora	02/08/2012	102,276	José Alberto Vázquez Rodríguez	05/07/2012	99,586	Abel González Echevarría	07/02/2014	95,989	Abastecimientos Médicos de Hb. S.A. de C.V.	12/11/2010	92,369	AJ Soluciones Oncofármacos, S.A. de C.V.	13/03/2013	91,170	Francisco Javier Amor Herrera	21/02/2013	88,065			
Comercialización Pródact, S.A de C.V.	13/08/2010	190,354																																																																										
Sistemas Operativos de Seguridad, S.A de C.V.	09/12/2009	189,498																																																																										
Alma Héctor Ramírez	04/03/2011	186,083																																																																										
Eduardo Eduardo Reyes	21/03/2013	180,707																																																																										
Bonnetex Mito, S.A de C.V.	13/04/2012	179,877																																																																										
Envelo Eq. y Consumibles Med. del Norte	09/12/2011	177,670																																																																										
Cepsonex Neomática, S.A. de C.V.	20/10/2011	162,489																																																																										
Trayectoria Internacional S.A. de C.V.	16/04/2013	157,825																																																																										
Héctor Adán González	24/08/2012	152,905																																																																										
RD Servicios Integrados Médicos, S de I.L.L.	14/12/2010	151,770																																																																										
Medicut, S.A de C.V.	22/09/2011	147,410																																																																										
PF Medical S.A de C.V.	23/12/2012	144,166																																																																										
Amr Alberto Valderram Murolocha	16/02/2012	141,478																																																																										
Laboratorios Levy, S.A de C.V.	09/10/2009	134,316																																																																										
Mayra Medica del Noroeste, S.A. de C.V.	09/03/2011	133,604																																																																										
Atesa, S.A de C.V.	17/10/2011	128,665																																																																										
Centro Integral de Manep Arbancat, S.A. de C.V.	06/01/2011	122,932																																																																										
Miguel Angel Cruzada Romero	04/01/2011	109,793																																																																										
Abastecimientos Higiénicos de Sonora	02/08/2012	102,276																																																																										
José Alberto Vázquez Rodríguez	05/07/2012	99,586																																																																										
Abel González Echevarría	07/02/2014	95,989																																																																										
Abastecimientos Médicos de Hb. S.A. de C.V.	12/11/2010	92,369																																																																										
AJ Soluciones Oncofármacos, S.A. de C.V.	13/03/2013	91,170																																																																										
Francisco Javier Amor Herrera	21/02/2013	88,065																																																																										

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>Tercer Mesio de Herceño, S.A. de C.V.</td> <td>03/04/2013</td> <td>60,365</td> </tr> <tr> <td>Émesto Andrés Duarte</td> <td>16/08/2011</td> <td>40,302</td> </tr> <tr> <td>Endomérica, S.A.C.V.</td> <td>06/01/2011</td> <td>73,130</td> </tr> <tr> <td>Copiadoras y Servicios de Senora, S.A. de C.V.</td> <td>08/05/2011</td> <td>71,899</td> </tr> <tr> <td>Adm. Seguridad Industrial S.A. de C.V.</td> <td>11/11/2010</td> <td>71,895</td> </tr> <tr> <td>Proveedora García, S.A. de C.V.</td> <td>07/08/2012</td> <td>68,376</td> </tr> <tr> <td>Comercio Boménido J. S.A. de C.V.</td> <td>24/05/2011</td> <td>66,207</td> </tr> <tr> <td>Rosa Helén S.A. de C.V.</td> <td>09/06/2014</td> <td>63,468</td> </tr> <tr> <td>Abraham González Castro</td> <td>02/09/2011</td> <td>58,880</td> </tr> <tr> <td>Artemisa, S.A. de C.V.</td> <td>16/10/2008</td> <td>56,820</td> </tr> <tr> <td>Distribución y Mantenimiento del Novecento, S.A. de C.V.</td> <td>16/11/2010</td> <td>56,511</td> </tr> <tr> <td>Miriam Antonia Culleres Ponce</td> <td>22/12/2010</td> <td>51,419</td> </tr> <tr> <td>Asokem S.A. de C.V.</td> <td>08/10/2009</td> <td>51,218</td> </tr> <tr> <td>Abnegue Sola Luz Valencia I.A.P.</td> <td>10/02/2012</td> <td>50,626</td> </tr> <tr> <td>SIC Proveedores de Salud Integral Corporativo</td> <td>20/07/2012</td> <td>50,503</td> </tr> <tr> <td>Díaz Fco. Vargas León</td> <td>06/10/2011</td> <td>48,442</td> </tr> <tr> <td>Cesat, S.A. de C.V.</td> <td>26/02/2013</td> <td>45,977</td> </tr> <tr> <td>Comer. de Resol. Filab y Mri. Photo. S.A. de C.V.</td> <td>19/10/2009</td> <td>42,594</td> </tr> <tr> <td>Dia. de Eq. Merf. E Industrial de Mex, S.A. de C.V.</td> <td>14/12/2010</td> <td>42,890</td> </tr> <tr> <td>Proveedora Occidental de Merf. S.A. de C.V.</td> <td>10/11/2010</td> <td>40,601</td> </tr> <tr> <td>Fármacos Especialidades, S.A. de C.V.</td> <td>09/05/2012</td> <td>39,532</td> </tr> <tr> <td>Mé. Fármacos, S.A. de C.V.</td> <td>22/10/2010</td> <td>38,005</td> </tr> <tr> <td>Gening Proyectos Boménidos, S.A. de C.V.</td> <td>31/01/2014</td> <td>36,710</td> </tr> <tr> <td>Elsa Jenik Güler Egehaef</td> <td>09/03/2012</td> <td>36,667</td> </tr> </table>	Tercer Mesio de Herceño, S.A. de C.V.	03/04/2013	60,365	Émesto Andrés Duarte	16/08/2011	40,302	Endomérica, S.A.C.V.	06/01/2011	73,130	Copiadoras y Servicios de Senora, S.A. de C.V.	08/05/2011	71,899	Adm. Seguridad Industrial S.A. de C.V.	11/11/2010	71,895	Proveedora García, S.A. de C.V.	07/08/2012	68,376	Comercio Boménido J. S.A. de C.V.	24/05/2011	66,207	Rosa Helén S.A. de C.V.	09/06/2014	63,468	Abraham González Castro	02/09/2011	58,880	Artemisa, S.A. de C.V.	16/10/2008	56,820	Distribución y Mantenimiento del Novecento, S.A. de C.V.	16/11/2010	56,511	Miriam Antonia Culleres Ponce	22/12/2010	51,419	Asokem S.A. de C.V.	08/10/2009	51,218	Abnegue Sola Luz Valencia I.A.P.	10/02/2012	50,626	SIC Proveedores de Salud Integral Corporativo	20/07/2012	50,503	Díaz Fco. Vargas León	06/10/2011	48,442	Cesat, S.A. de C.V.	26/02/2013	45,977	Comer. de Resol. Filab y Mri. Photo. S.A. de C.V.	19/10/2009	42,594	Dia. de Eq. Merf. E Industrial de Mex, S.A. de C.V.	14/12/2010	42,890	Proveedora Occidental de Merf. S.A. de C.V.	10/11/2010	40,601	Fármacos Especialidades, S.A. de C.V.	09/05/2012	39,532	Mé. Fármacos, S.A. de C.V.	22/10/2010	38,005	Gening Proyectos Boménidos, S.A. de C.V.	31/01/2014	36,710	Elsa Jenik Güler Egehaef	09/03/2012	36,667			
Tercer Mesio de Herceño, S.A. de C.V.	03/04/2013	60,365																																																																										
Émesto Andrés Duarte	16/08/2011	40,302																																																																										
Endomérica, S.A.C.V.	06/01/2011	73,130																																																																										
Copiadoras y Servicios de Senora, S.A. de C.V.	08/05/2011	71,899																																																																										
Adm. Seguridad Industrial S.A. de C.V.	11/11/2010	71,895																																																																										
Proveedora García, S.A. de C.V.	07/08/2012	68,376																																																																										
Comercio Boménido J. S.A. de C.V.	24/05/2011	66,207																																																																										
Rosa Helén S.A. de C.V.	09/06/2014	63,468																																																																										
Abraham González Castro	02/09/2011	58,880																																																																										
Artemisa, S.A. de C.V.	16/10/2008	56,820																																																																										
Distribución y Mantenimiento del Novecento, S.A. de C.V.	16/11/2010	56,511																																																																										
Miriam Antonia Culleres Ponce	22/12/2010	51,419																																																																										
Asokem S.A. de C.V.	08/10/2009	51,218																																																																										
Abnegue Sola Luz Valencia I.A.P.	10/02/2012	50,626																																																																										
SIC Proveedores de Salud Integral Corporativo	20/07/2012	50,503																																																																										
Díaz Fco. Vargas León	06/10/2011	48,442																																																																										
Cesat, S.A. de C.V.	26/02/2013	45,977																																																																										
Comer. de Resol. Filab y Mri. Photo. S.A. de C.V.	19/10/2009	42,594																																																																										
Dia. de Eq. Merf. E Industrial de Mex, S.A. de C.V.	14/12/2010	42,890																																																																										
Proveedora Occidental de Merf. S.A. de C.V.	10/11/2010	40,601																																																																										
Fármacos Especialidades, S.A. de C.V.	09/05/2012	39,532																																																																										
Mé. Fármacos, S.A. de C.V.	22/10/2010	38,005																																																																										
Gening Proyectos Boménidos, S.A. de C.V.	31/01/2014	36,710																																																																										
Elsa Jenik Güler Egehaef	09/03/2012	36,667																																																																										

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

91 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																											
	<table border="1"> <tr> <td>Leh. Benjamín San José, S.A. de C.V.</td> <td>04/04/2014</td> <td>24,146</td> </tr> <tr> <td>Molpar, S.A. de C.V.</td> <td>24/04/2012</td> <td>21,320</td> </tr> <tr> <td>Jón. I. Sonora Apparel S.A. de C.V.</td> <td>11/11/2010</td> <td>31,114</td> </tr> <tr> <td>Pragas, S.A. de C.V.</td> <td>20/12/2012</td> <td>30,424</td> </tr> <tr> <td>Cebal. Alberto Menes Arévalo</td> <td>10/06/2010</td> <td>28,725</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Benedicto de Conlial, S.A. de C.V.</td> <td>09/08/2014</td> <td>27,139</td> </tr> <tr> <td>International Métrica, S.A. de C.V.</td> <td>20/12/2012</td> <td>25,182</td> </tr> <tr> <td>Multiservicios y Depositos Ludwyg, S.A.</td> <td>22/11/2012</td> <td>24,553</td> </tr> <tr> <td>Mérida Dolores Carrizosa</td> <td>14/07/2010</td> <td>24,014</td> </tr> <tr> <td>Sonorenses, S.A. de C.V.</td> <td>13/07/2011</td> <td>22,886</td> </tr> <tr> <td>Arce. Joaquina López Ochoa</td> <td>20/01/2011</td> <td>22,099</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Ortiz Vique, S.A. de C.V.</td> <td>22/11/2012</td> <td>21,145</td> </tr> <tr> <td>Estimue Espinoza Méndez</td> <td>17/02/2012</td> <td>20,502</td> </tr> <tr> <td>Jane. Mónica Yamora</td> <td>22/08/2012</td> <td>20,352</td> </tr> <tr> <td>Núñez Ruiz Gutiérrez</td> <td>10/10/2012</td> <td>20,035</td> </tr> <tr> <td>Dispositivos Med y Cateteres, S.A. de C.V.</td> <td>18/07/2013</td> <td>20,070</td> </tr> <tr> <td>InterSistemas Coordinación y Computo, S.A. de C.V.</td> <td>23/11/2010</td> <td>18,500</td> </tr> <tr> <td>Mysel Antonio Florez Tapia</td> <td>20/01/2012</td> <td>17,765</td> </tr> <tr> <td>Edmundo Karim Romero</td> <td>08/10/2013</td> <td>16,532</td> </tr> <tr> <td>Servicos y De Ayuda, S.A. de C.V.</td> <td>03/11/2010</td> <td>16,378</td> </tr> <tr> <td>Dallem. Present Nadavet, S.A. de C.V.</td> <td>29/06/2010</td> <td>15,569</td> </tr> <tr> <td>Hessen Ingeniería Bomberos, S.A. de C.V.</td> <td>13/04/2012</td> <td>15,312</td> </tr> <tr> <td>José Rodolfo Romero Fajó</td> <td>30/04/2012</td> <td>14,977</td> </tr> <tr> <td>Grupo Comercial S. de R.L. de C.V.</td> <td>08/03/2011</td> <td>14,280</td> </tr> <tr> <td>Libertad, S.A. de C.V.</td> <td>28/02/2014</td> <td>13,929</td> </tr> </table>	Leh. Benjamín San José, S.A. de C.V.	04/04/2014	24,146	Molpar, S.A. de C.V.	24/04/2012	21,320	Jón. I. Sonora Apparel S.A. de C.V.	11/11/2010	31,114	Pragas, S.A. de C.V.	20/12/2012	30,424	Cebal. Alberto Menes Arévalo	10/06/2010	28,725	Sistemas Benedicto de Conlial, S.A. de C.V.	09/08/2014	27,139	International Métrica, S.A. de C.V.	20/12/2012	25,182	Multiservicios y Depositos Ludwyg, S.A.	22/11/2012	24,553	Mérida Dolores Carrizosa	14/07/2010	24,014	Sonorenses, S.A. de C.V.	13/07/2011	22,886	Arce. Joaquina López Ochoa	20/01/2011	22,099	Grupo Empresarial Ortiz Vique, S.A. de C.V.	22/11/2012	21,145	Estimue Espinoza Méndez	17/02/2012	20,502	Jane. Mónica Yamora	22/08/2012	20,352	Núñez Ruiz Gutiérrez	10/10/2012	20,035	Dispositivos Med y Cateteres, S.A. de C.V.	18/07/2013	20,070	InterSistemas Coordinación y Computo, S.A. de C.V.	23/11/2010	18,500	Mysel Antonio Florez Tapia	20/01/2012	17,765	Edmundo Karim Romero	08/10/2013	16,532	Servicos y De Ayuda, S.A. de C.V.	03/11/2010	16,378	Dallem. Present Nadavet, S.A. de C.V.	29/06/2010	15,569	Hessen Ingeniería Bomberos, S.A. de C.V.	13/04/2012	15,312	José Rodolfo Romero Fajó	30/04/2012	14,977	Grupo Comercial S. de R.L. de C.V.	08/03/2011	14,280	Libertad, S.A. de C.V.	28/02/2014	13,929			
Leh. Benjamín San José, S.A. de C.V.	04/04/2014	24,146																																																																													
Molpar, S.A. de C.V.	24/04/2012	21,320																																																																													
Jón. I. Sonora Apparel S.A. de C.V.	11/11/2010	31,114																																																																													
Pragas, S.A. de C.V.	20/12/2012	30,424																																																																													
Cebal. Alberto Menes Arévalo	10/06/2010	28,725																																																																													
Sistemas Benedicto de Conlial, S.A. de C.V.	09/08/2014	27,139																																																																													
International Métrica, S.A. de C.V.	20/12/2012	25,182																																																																													
Multiservicios y Depositos Ludwyg, S.A.	22/11/2012	24,553																																																																													
Mérida Dolores Carrizosa	14/07/2010	24,014																																																																													
Sonorenses, S.A. de C.V.	13/07/2011	22,886																																																																													
Arce. Joaquina López Ochoa	20/01/2011	22,099																																																																													
Grupo Empresarial Ortiz Vique, S.A. de C.V.	22/11/2012	21,145																																																																													
Estimue Espinoza Méndez	17/02/2012	20,502																																																																													
Jane. Mónica Yamora	22/08/2012	20,352																																																																													
Núñez Ruiz Gutiérrez	10/10/2012	20,035																																																																													
Dispositivos Med y Cateteres, S.A. de C.V.	18/07/2013	20,070																																																																													
InterSistemas Coordinación y Computo, S.A. de C.V.	23/11/2010	18,500																																																																													
Mysel Antonio Florez Tapia	20/01/2012	17,765																																																																													
Edmundo Karim Romero	08/10/2013	16,532																																																																													
Servicos y De Ayuda, S.A. de C.V.	03/11/2010	16,378																																																																													
Dallem. Present Nadavet, S.A. de C.V.	29/06/2010	15,569																																																																													
Hessen Ingeniería Bomberos, S.A. de C.V.	13/04/2012	15,312																																																																													
José Rodolfo Romero Fajó	30/04/2012	14,977																																																																													
Grupo Comercial S. de R.L. de C.V.	08/03/2011	14,280																																																																													
Libertad, S.A. de C.V.	28/02/2014	13,929																																																																													

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

1 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																								
	<table border="1"> <tr> <td>Selvas Mifón, S.A. de C.V.</td> <td>26/05/2011</td> <td>13,968</td> </tr> <tr> <td>Compañías y Accesorios, S.A. de C.V.</td> <td>14/11/2012</td> <td>13,568</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Fincocon Oupajfos Cie, S.A. de C.V.</td> <td>07/06/2012</td> <td>13,280</td> </tr> <tr> <td>José de Jesús Eduardo Medina Quiñérez</td> <td>04/01/2013</td> <td>12,952</td> </tr> <tr> <td>Rafael Castillo Machado</td> <td>30/09/2012</td> <td>12,644</td> </tr> <tr> <td>Ordo Calero Negroto Muñoz</td> <td>03/05/2011</td> <td>12,209</td> </tr> <tr> <td>Productos Médicos e Higiéneos, S.A. de C.V.</td> <td>26/10/2012</td> <td>10,718</td> </tr> <tr> <td>Médicos, S de R.L. de C.V.</td> <td>19/11/2012</td> <td>9,167</td> </tr> <tr> <td>Landsteiner Pharma, S.A de C.V.</td> <td>02/04/2012</td> <td>7,500</td> </tr> <tr> <td>Provedora Hosp. del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>12/03/2014</td> <td>7,093</td> </tr> <tr> <td>Provedora Eléctrica Lopim, S.A. de C.V.</td> <td>05/04/2011</td> <td>6,032</td> </tr> <tr> <td>Catreg Promphora Especializada, S.A. de C.V.</td> <td>07/09/2010</td> <td>5,721</td> </tr> <tr> <td>VSI Sistemas Exconceos, S.A. de C.V.</td> <td>18/01/2010</td> <td>5,428</td> </tr> <tr> <td>Numero de Equipo Y Materiales, S.A. de C.V.</td> <td>30/04/2009</td> <td>4,556</td> </tr> <tr> <td>Abdel, S.A. de C.V.</td> <td>27/11/2013</td> <td>4,883</td> </tr> <tr> <td>JFC Provedor Médico, S.A. de C.V.</td> <td>20/11/2012</td> <td>4,775</td> </tr> <tr> <td>Cemento del Yagui, S.A. de C.V.</td> <td>09/03/2011</td> <td>4,278</td> </tr> <tr> <td>Esteban Abjando Vega Gonzalez</td> <td>03/04/2014</td> <td>3,488</td> </tr> <tr> <td>Sky Médico, S.A. de C.V.</td> <td>25/06/2010</td> <td>3,354</td> </tr> <tr> <td>Comexión PC, S.A. de C.V.</td> <td>17/06/2011</td> <td>3,180</td> </tr> <tr> <td>Vdo Fiesta, S.A. de C.V.</td> <td>25/04/2011</td> <td>2,850</td> </tr> <tr> <td>Juan Fuentes Velazco Ochoa</td> <td>15/06/2011</td> <td>2,302</td> </tr> <tr> <td>Multimedios Medico, S de R.L. de C.V.</td> <td>30/10/2012</td> <td>2,166</td> </tr> <tr> <td>Grupo Bio Inyección, S.A. de C.V.</td> <td>25/04/2011</td> <td>2,030</td> </tr> </table>	Selvas Mifón, S.A. de C.V.	26/05/2011	13,968	Compañías y Accesorios, S.A. de C.V.	14/11/2012	13,568	Ingeniero Fincocon Oupajfos Cie, S.A. de C.V.	07/06/2012	13,280	José de Jesús Eduardo Medina Quiñérez	04/01/2013	12,952	Rafael Castillo Machado	30/09/2012	12,644	Ordo Calero Negroto Muñoz	03/05/2011	12,209	Productos Médicos e Higiéneos, S.A. de C.V.	26/10/2012	10,718	Médicos, S de R.L. de C.V.	19/11/2012	9,167	Landsteiner Pharma, S.A de C.V.	02/04/2012	7,500	Provedora Hosp. del Noroeste, S.A. de C.V.	12/03/2014	7,093	Provedora Eléctrica Lopim, S.A. de C.V.	05/04/2011	6,032	Catreg Promphora Especializada, S.A. de C.V.	07/09/2010	5,721	VSI Sistemas Exconceos, S.A. de C.V.	18/01/2010	5,428	Numero de Equipo Y Materiales, S.A. de C.V.	30/04/2009	4,556	Abdel, S.A. de C.V.	27/11/2013	4,883	JFC Provedor Médico, S.A. de C.V.	20/11/2012	4,775	Cemento del Yagui, S.A. de C.V.	09/03/2011	4,278	Esteban Abjando Vega Gonzalez	03/04/2014	3,488	Sky Médico, S.A. de C.V.	25/06/2010	3,354	Comexión PC, S.A. de C.V.	17/06/2011	3,180	Vdo Fiesta, S.A. de C.V.	25/04/2011	2,850	Juan Fuentes Velazco Ochoa	15/06/2011	2,302	Multimedios Medico, S de R.L. de C.V.	30/10/2012	2,166	Grupo Bio Inyección, S.A. de C.V.	25/04/2011	2,030			
Selvas Mifón, S.A. de C.V.	26/05/2011	13,968																																																																										
Compañías y Accesorios, S.A. de C.V.	14/11/2012	13,568																																																																										
Ingeniero Fincocon Oupajfos Cie, S.A. de C.V.	07/06/2012	13,280																																																																										
José de Jesús Eduardo Medina Quiñérez	04/01/2013	12,952																																																																										
Rafael Castillo Machado	30/09/2012	12,644																																																																										
Ordo Calero Negroto Muñoz	03/05/2011	12,209																																																																										
Productos Médicos e Higiéneos, S.A. de C.V.	26/10/2012	10,718																																																																										
Médicos, S de R.L. de C.V.	19/11/2012	9,167																																																																										
Landsteiner Pharma, S.A de C.V.	02/04/2012	7,500																																																																										
Provedora Hosp. del Noroeste, S.A. de C.V.	12/03/2014	7,093																																																																										
Provedora Eléctrica Lopim, S.A. de C.V.	05/04/2011	6,032																																																																										
Catreg Promphora Especializada, S.A. de C.V.	07/09/2010	5,721																																																																										
VSI Sistemas Exconceos, S.A. de C.V.	18/01/2010	5,428																																																																										
Numero de Equipo Y Materiales, S.A. de C.V.	30/04/2009	4,556																																																																										
Abdel, S.A. de C.V.	27/11/2013	4,883																																																																										
JFC Provedor Médico, S.A. de C.V.	20/11/2012	4,775																																																																										
Cemento del Yagui, S.A. de C.V.	09/03/2011	4,278																																																																										
Esteban Abjando Vega Gonzalez	03/04/2014	3,488																																																																										
Sky Médico, S.A. de C.V.	25/06/2010	3,354																																																																										
Comexión PC, S.A. de C.V.	17/06/2011	3,180																																																																										
Vdo Fiesta, S.A. de C.V.	25/04/2011	2,850																																																																										
Juan Fuentes Velazco Ochoa	15/06/2011	2,302																																																																										
Multimedios Medico, S de R.L. de C.V.	30/10/2012	2,166																																																																										
Grupo Bio Inyección, S.A. de C.V.	25/04/2011	2,030																																																																										

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A D3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																													
	<table border="1" data-bbox="506 207 749 935"> <tr> <td>David Román Juárez Saegs</td> <td>14/05/2013</td> <td>1,962</td> </tr> <tr> <td>Tiradas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td>05/05/2012</td> <td>1,695</td> </tr> <tr> <td>Proveedores Médica Bac Son, S.A. de C.V.</td> <td>18/08/2010</td> <td>1,754</td> </tr> <tr> <td>Roberto Carlos Casado Bion</td> <td>28/03/2012</td> <td>1,740</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio Humana, S.A. de C.V.</td> <td>15/10/2009</td> <td>1,649</td> </tr> <tr> <td>Julo César Barrera Aguirre</td> <td>24/03/2010</td> <td>696</td> </tr> <tr> <td>Hospital Salvedad Caja Romagosa</td> <td>28/03/2011</td> <td>696</td> </tr> <tr> <td>Cedena Comercial Ocho, S.A. de C.V.</td> <td>04/09/2013</td> <td>204</td> </tr> <tr> <td>Ana Laura Córdova Mesa</td> <td>07/11/2013</td> <td>146</td> </tr> <tr> <td>Abonadora Arquis, S.A. de C.V.</td> <td>07/11/2013</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>Médica Avanzada, S.A. de C.V.</td> <td>06/03/2010</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>Papelaría Doris, S.A. de C.V.</td> <td>01/10/2014</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Beante Valenzuela Valenzuela</td> <td>17/05/2012</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Mitab y Asociados, S.A. de C.V.</td> <td>28/06/2013</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$201,587,328</td> </tr> </table>	David Román Juárez Saegs	14/05/2013	1,962	Tiradas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	05/05/2012	1,695	Proveedores Médica Bac Son, S.A. de C.V.	18/08/2010	1,754	Roberto Carlos Casado Bion	28/03/2012	1,740	Laboratorio Humana, S.A. de C.V.	15/10/2009	1,649	Julo César Barrera Aguirre	24/03/2010	696	Hospital Salvedad Caja Romagosa	28/03/2011	696	Cedena Comercial Ocho, S.A. de C.V.	04/09/2013	204	Ana Laura Córdova Mesa	07/11/2013	146	Abonadora Arquis, S.A. de C.V.	07/11/2013	135	Médica Avanzada, S.A. de C.V.	06/03/2010	96	Papelaría Doris, S.A. de C.V.	01/10/2014	78	Beante Valenzuela Valenzuela	17/05/2012	56	Mitab y Asociados, S.A. de C.V.	28/06/2013	9	Total		\$201,587,328			
David Román Juárez Saegs	14/05/2013	1,962																																															
Tiradas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	05/05/2012	1,695																																															
Proveedores Médica Bac Son, S.A. de C.V.	18/08/2010	1,754																																															
Roberto Carlos Casado Bion	28/03/2012	1,740																																															
Laboratorio Humana, S.A. de C.V.	15/10/2009	1,649																																															
Julo César Barrera Aguirre	24/03/2010	696																																															
Hospital Salvedad Caja Romagosa	28/03/2011	696																																															
Cedena Comercial Ocho, S.A. de C.V.	04/09/2013	204																																															
Ana Laura Córdova Mesa	07/11/2013	146																																															
Abonadora Arquis, S.A. de C.V.	07/11/2013	135																																															
Médica Avanzada, S.A. de C.V.	06/03/2010	96																																															
Papelaría Doris, S.A. de C.V.	01/10/2014	78																																															
Beante Valenzuela Valenzuela	17/05/2012	56																																															
Mitab y Asociados, S.A. de C.V.	28/06/2013	9																																															
Total		\$201,587,328																																															
19	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(19) Observación 6.- Saldos pendientes de aplicar de Acreedores Diversos.</p> <p>Existen registrados pasivos por concepto de Cateterismos y Angioplastias, con un saldo al 31 de diciembre de 2014 de \$3 803,384, de los cuales a la fecha de nuestro informe se tienen pendiente de aplicar contra cuentas por cobrar la cantidad de \$755,926.</p>	Correctiva	Sugerimos llevar a cabo el análisis del saldo antes mencionado, con el objeto de proceder a su aplicación y/o cancelación.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis de los saldos existentes en Acreedores Diversos por \$3,803,384, a efectos de determinar si son susceptibles de disminuirse contra el saldo en cuentas por cobrar por \$755,926, según lo señalado por el Despacho Externo, por lo que de ser posible su aplicación, solicitamos llevar a cabo el registro correspondiente debidamente documentado, proporcionando copia de los referidos documentos y póliza de registro, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																													
20	Egresos	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos	(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de																																													

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

h P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																					
	<p>Hospital General del Estado.</p> <p>(20) Observación 7.- Existencia de saldos antiguos en Impuestos por pagar.</p> <p>A la fecha del presente informe, los siguientes saldos se encuentran pendiente de pago, ya que no ha habido movimiento alguno, a la fecha de este informe.</p> <table border="1" data-bbox="519 378 732 634"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th> <th>Fecha del Último Movimiento Registrado</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7% Inspección y Vigilancia</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$55,417</td> </tr> <tr> <td>IVA Pendiente de Transferir</td> <td>31/12/2014</td> <td>215,586</td> </tr> <tr> <td>15% CÉDOP</td> <td>31/12/2014</td> <td>82,840</td> </tr> <tr> <td>10% IRIASO</td> <td>21/12/2014</td> <td>47,694</td> </tr> <tr> <td>15% Infraestructura</td> <td>31/12/2014</td> <td>47,472</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$949,209</td> </tr> </tbody> </table>	Impuesto	Fecha del Último Movimiento Registrado	Importe	7% Inspección y Vigilancia	31/12/2014	\$55,417	IVA Pendiente de Transferir	31/12/2014	215,586	15% CÉDOP	31/12/2014	82,840	10% IRIASO	21/12/2014	47,694	15% Infraestructura	31/12/2014	47,472	Total		\$949,209		<p>saldos, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización o en caso de ser exigibles efectuarse la aplicación o el pago a quien corresponda.</p>	<p>los saldos en Pasivos por concepto de Impuestos por Pagar señalados en la presente observación por \$949,209, determinando que los mismos sean reales, documentándolos y realizando los pagos correspondientes, acreditando los mismos mediante la documentación correspondiente. En caso de que los pasivos no sean procedentes, acreditar dicho análisis, procediendo a realizar los asientos contables de cancelación, previa autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia de los asientos y acta correspondiente.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Impuesto	Fecha del Último Movimiento Registrado	Importe																							
7% Inspección y Vigilancia	31/12/2014	\$55,417																							
IVA Pendiente de Transferir	31/12/2014	215,586																							
15% CÉDOP	31/12/2014	82,840																							
10% IRIASO	21/12/2014	47,694																							
15% Infraestructura	31/12/2014	47,472																							
Total		\$949,209																							
21	<p>Patrimonio</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(21) Observación 8.- Falta de integración de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.</p> <p>La Entidad no cuenta con la integración por año de sus resultados acumulados, desde su constitución.</p>	Correctiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo las labores de integración y documentación de los saldos registrados en las cuentas del patrimonio, y conservar un expediente de consulta de la información antes referida, lo cual vendría a fortalecer el control interno existente.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración del saldo que presenta la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, soportándola con la documentación correspondiente, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																					
22	<p>Hospital General del Estado.</p> <p>(22) Observación 9.- Falta de integración de cuentas por cobrar pendientes de facturar e identificar la fecha de origen.</p> <p>A la fecha de nuestra revisión se tienen registradas en cuentas de orden, cuentas por cobrar a pacientes por \$208'113,009, las cuales no han sido facturadas y tampoco se conoce en algunos casos, su fecha de origen.</p>	Correctiva	<p>Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste si las cuentas por cobrar a pacientes por \$208,113,009 reportadas en cuentas de orden, fueron registradas en cuentas de balance e ingresos; de lo contrario señalar las razones que dieron lugar a ello. Asimismo, solicitamos la integración de los deudores, fecha del servicio prestado y monto a su cargo, del saldo reportado por cobrar antes señalado, informando las acciones que se han llevado para recuperar dichos adeudos y en su caso, haber informado de ello al Órgano de Gobierno para determinar las acciones a seguir con dichos saldos por cobrar, acreditando a este Órgano Superior de Fiscalización haber atendido lo solicitado en esta observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																					

A B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																				
23	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Hospital General del Estado.</p> <p>(23) Observación 10.- Saldos contrarios en cuenta de orden de cuentas por cobrar.</p> <p>Se tiene saldos contrarios registrados en cuentas de orden, por concepto cuentas por cobrar cuotas por un monto de \$2 940,775.</p>	Correctiva	Sugerimos llevar a cabo el análisis del saldo antes mencionado, con el objeto de proceder a su reclasificación y/o cancelación.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dan lugar a reportar en cuentas por cobrar cuotas en cuentas de orden con saldo contrario por \$2,940,775, solicitando llevar a cabo el análisis correspondiente para determinar el origen de las operaciones, con el objeto de realizar las correcciones correspondientes, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																				
24	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(24) Observación 1.- Existencia de saldos antiguos en Deudores Diversos.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2014, registrados en la cuenta de deudores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían recuperado, están sujetos a depuración o confrontan problemas para su recuperación:</p> <table border="1" data-bbox="514 824 742 1458"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldos de Sonora</td> <td>31-Dic-14</td> <td>\$9,897,177</td> </tr> <tr> <td>Hospital MIGR Regional</td> <td>31-Dic-14</td> <td>2,129,213</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Educación y Cultura 21</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,759,156</td> </tr> <tr> <td>SSSPE 10</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,031,866</td> </tr> <tr> <td>Aseos Múltiples y Farmacéutica, S.A. de C.V.</td> <td>29-Dic-14</td> <td>700,000</td> </tr> <tr> <td>SSSPE 09</td> <td>31-Dic-14</td> <td>661,739</td> </tr> <tr> <td>Fondo Estatal de Solidaridad</td> <td>0</td> <td>550,280</td> </tr> <tr> <td>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)</td> <td>0</td> <td>269,436</td> </tr> <tr> <td>Grupo Nacional Financiero, S.A.B.</td> <td>0</td> <td>184,739</td> </tr> <tr> <td>J.M.S.S. Guardia, ABC</td> <td>0</td> <td>166,634</td> </tr> <tr> <td>Programa Regabo en Vida</td> <td>0</td> <td>99,341</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Importe	Saldos de Sonora	31-Dic-14	\$9,897,177	Hospital MIGR Regional	31-Dic-14	2,129,213	Secretaría de Educación y Cultura 21	31-Dic-14	1,759,156	SSSPE 10	31-Dic-14	1,031,866	Aseos Múltiples y Farmacéutica, S.A. de C.V.	29-Dic-14	700,000	SSSPE 09	31-Dic-14	661,739	Fondo Estatal de Solidaridad	0	550,280	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	0	269,436	Grupo Nacional Financiero, S.A.B.	0	184,739	J.M.S.S. Guardia, ABC	0	166,634	Programa Regabo en Vida	0	99,341	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran presentar posibles quebrantos para la Entidad y efectuar las gestiones de cobranza para la recuperación inmediata de dichos saldos.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de los Deudores Diversos por \$17 876,625, señalados en la presente observación, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Antigüedad	Importe																																						
Saldos de Sonora	31-Dic-14	\$9,897,177																																						
Hospital MIGR Regional	31-Dic-14	2,129,213																																						
Secretaría de Educación y Cultura 21	31-Dic-14	1,759,156																																						
SSSPE 10	31-Dic-14	1,031,866																																						
Aseos Múltiples y Farmacéutica, S.A. de C.V.	29-Dic-14	700,000																																						
SSSPE 09	31-Dic-14	661,739																																						
Fondo Estatal de Solidaridad	0	550,280																																						
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	0	269,436																																						
Grupo Nacional Financiero, S.A.B.	0	184,739																																						
J.M.S.S. Guardia, ABC	0	166,634																																						
Programa Regabo en Vida	0	99,341																																						

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

H P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																	
	<table border="1"> <tr> <td>Mopla Seguros S.A.</td> <td>@</td> <td>70,814</td> </tr> <tr> <td>Seguros Inbursa, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>41,813</td> </tr> <tr> <td>Avia Seguros S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>35,942</td> </tr> <tr> <td>Colmena del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>31,942</td> </tr> <tr> <td>COGESSON</td> <td>@</td> <td>28,158</td> </tr> <tr> <td>AFN Administración de Personal del Hacende, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>23,300</td> </tr> <tr> <td>Quémas Compañía de Seguros S.A.</td> <td>@</td> <td>21,578</td> </tr> <tr> <td>Osas González Bascamonte</td> <td>@</td> <td>20,214</td> </tr> <tr> <td>Consejo Estatal de Contratación</td> <td>20-Jun-14</td> <td>20,000</td> </tr> <tr> <td>Sarahí Lema Tirado</td> <td>15-Sep-14</td> <td>15,712</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Mezquital</td> <td>@</td> <td>11,787</td> </tr> <tr> <td>DIF Nahuales</td> <td>@</td> <td>11,106</td> </tr> <tr> <td>Algenita López Robles</td> <td>01-Ago-14</td> <td>8,173</td> </tr> <tr> <td>José Estelmo Casco Ramírez</td> <td>@</td> <td>8,048</td> </tr> <tr> <td>Luis Martínez Mora Santiana</td> <td>@</td> <td>8,046</td> </tr> <tr> <td>Seguros Comercial Andorra</td> <td>@</td> <td>7,564</td> </tr> <tr> <td>Dianex del Secreto, A.C. de</td> <td>@</td> <td>7,381</td> </tr> <tr> <td>Osas González Bascamonte</td> <td>@</td> <td>7,288</td> </tr> <tr> <td>Indefinido Nivel del Peñón, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>5,770</td> </tr> <tr> <td>Lida Solís Flores</td> <td>21-Ago-14</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td>Multiservicios, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>3,715</td> </tr> <tr> <td>Alvaro Miranda</td> <td>@</td> <td>3,346</td> </tr> <tr> <td>Vida y Familia</td> <td>@</td> <td>2,270</td> </tr> <tr> <td>José María Valero Rodríguez</td> <td>20-Sep-14</td> <td>3,000</td> </tr> <tr> <td>H. Congreso Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>2,888</td> </tr> <tr> <td>Case Guadalupe S.R.L. y A.P.</td> <td>@</td> <td>2,860</td> </tr> <tr> <td>Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)</td> <td>@</td> <td>2,800</td> </tr> </table>	Mopla Seguros S.A.	@	70,814	Seguros Inbursa, S.A. de C.V.	@	41,813	Avia Seguros S.A. de C.V.	@	35,942	Colmena del Estado de Sonora	@	31,942	COGESSON	@	28,158	AFN Administración de Personal del Hacende, S.A. de C.V.	@	23,300	Quémas Compañía de Seguros S.A.	@	21,578	Osas González Bascamonte	@	20,214	Consejo Estatal de Contratación	20-Jun-14	20,000	Sarahí Lema Tirado	15-Sep-14	15,712	Municipio de Mezquital	@	11,787	DIF Nahuales	@	11,106	Algenita López Robles	01-Ago-14	8,173	José Estelmo Casco Ramírez	@	8,048	Luis Martínez Mora Santiana	@	8,046	Seguros Comercial Andorra	@	7,564	Dianex del Secreto, A.C. de	@	7,381	Osas González Bascamonte	@	7,288	Indefinido Nivel del Peñón, S.A. de C.V.	@	5,770	Lida Solís Flores	21-Ago-14	5,000	Multiservicios, S.A. de C.V.	@	3,715	Alvaro Miranda	@	3,346	Vida y Familia	@	2,270	José María Valero Rodríguez	20-Sep-14	3,000	H. Congreso Estado de Sonora	@	2,888	Case Guadalupe S.R.L. y A.P.	@	2,860	Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)	@	2,800			
Mopla Seguros S.A.	@	70,814																																																																																			
Seguros Inbursa, S.A. de C.V.	@	41,813																																																																																			
Avia Seguros S.A. de C.V.	@	35,942																																																																																			
Colmena del Estado de Sonora	@	31,942																																																																																			
COGESSON	@	28,158																																																																																			
AFN Administración de Personal del Hacende, S.A. de C.V.	@	23,300																																																																																			
Quémas Compañía de Seguros S.A.	@	21,578																																																																																			
Osas González Bascamonte	@	20,214																																																																																			
Consejo Estatal de Contratación	20-Jun-14	20,000																																																																																			
Sarahí Lema Tirado	15-Sep-14	15,712																																																																																			
Municipio de Mezquital	@	11,787																																																																																			
DIF Nahuales	@	11,106																																																																																			
Algenita López Robles	01-Ago-14	8,173																																																																																			
José Estelmo Casco Ramírez	@	8,048																																																																																			
Luis Martínez Mora Santiana	@	8,046																																																																																			
Seguros Comercial Andorra	@	7,564																																																																																			
Dianex del Secreto, A.C. de	@	7,381																																																																																			
Osas González Bascamonte	@	7,288																																																																																			
Indefinido Nivel del Peñón, S.A. de C.V.	@	5,770																																																																																			
Lida Solís Flores	21-Ago-14	5,000																																																																																			
Multiservicios, S.A. de C.V.	@	3,715																																																																																			
Alvaro Miranda	@	3,346																																																																																			
Vida y Familia	@	2,270																																																																																			
José María Valero Rodríguez	20-Sep-14	3,000																																																																																			
H. Congreso Estado de Sonora	@	2,888																																																																																			
Case Guadalupe S.R.L. y A.P.	@	2,860																																																																																			
Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)	@	2,800																																																																																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																					
	<table border="1" data-bbox="512 204 740 532"> <tr> <td>Municipio de Caboquira DIF</td> <td>@</td> <td>2,520</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de los Ríos</td> <td>@</td> <td>2,020</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Distrito Social del Estado de Sonora (SEDESOSOR)</td> <td>@</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>Lorenzo Aberio Pacheco Ruiz</td> <td>24-Sep-14</td> <td>974</td> </tr> <tr> <td>Coppel SA de C.V.</td> <td>@</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>Sistema DIF Quintas</td> <td>@</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$17,876,623</td> </tr> </table> <p data-bbox="527 537 725 553">* Saldo que pertenecen a los anteriores.</p>	Municipio de Caboquira DIF	@	2,520	Ciudad de los Ríos	@	2,020	Secretaría Distrito Social del Estado de Sonora (SEDESOSOR)	@	1,500	Lorenzo Aberio Pacheco Ruiz	24-Sep-14	974	Coppel SA de C.V.	@	600	Sistema DIF Quintas	@	600	Total		\$17,876,623			
Municipio de Caboquira DIF	@	2,520																							
Ciudad de los Ríos	@	2,020																							
Secretaría Distrito Social del Estado de Sonora (SEDESOSOR)	@	1,500																							
Lorenzo Aberio Pacheco Ruiz	24-Sep-14	974																							
Coppel SA de C.V.	@	600																							
Sistema DIF Quintas	@	600																							
Total		\$17,876,623																							
25	<p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(25) Observación 2.- No se cuenta con estimación para cuentas incobrables.</p> <p>Actualmente la Entidad, no cuenta con una estimación para cuentas incobrables, de aquellos saldos de dudosa recuperación.</p>	Correctiva	Recomendamos adoptar la práctica, de efectuar periódicamente un análisis de las diferentes cuentas por cobrar, que dada su antigüedad presentan problemas de recuperación y determinar el monto de la reserva para cuentas incobrables, con afectación a los resultados del ejercicio, y en su caso a ejercicios anteriores.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, solicitamos llevar a cabo un análisis de recuperabilidad de las cuentas por cobrar existentes al 31 de diciembre de 2014, integrando todas aquellas que representen un riesgo su cobro, ya sea por ser muy antiguas, por el concepto que dio lugar a las mismas, etc., determinando el monto total de ellas, a efectos de crear en la contabilidad una estimación o reserva para cuentas incobrables, registrando la misma, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación soporte del análisis, así como copia de las pólizas de registro correspondientes.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																					
26	<p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(26) Observación 3.- Falta de conciliación e integración del inventario propiedad de la entidad, en administración por parte del proveedor de medicamentos, Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA).</p> <p>Actualmente no se tiene la práctica de conciliar y mantener el control e integración de las existencias de medicamento en administración, en poder del proveedor DIMESA.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores de conciliación, verificación e integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA y en su caso la investigación y aclaración de las diferencias resultantes y se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, conservando evidencia de dicha práctica.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo las labores de conciliación, verificación e integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA, y en su caso, la investigación y aclaración de las diferencias resultantes, así como se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria al 31 de diciembre de 2014, que atiendan las acciones requeridas.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																					

Handwritten initials/signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																						
27	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(27) Observación 4. - Existencia de saldos antiguos en cuentas por pagar a proveedores.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían recuperado, están sujetos a depuración y/o aclaración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>\$19,810,201</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>16,635,742</td> </tr> <tr> <td>Genaro, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>10,527,597</td> </tr> <tr> <td>Alces Aplicaciones Tecnológicas, S. A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>9,302,967</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>8,874,842</td> </tr> <tr> <td>Distributors Internacionales de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>7,521,057</td> </tr> <tr> <td>Comercio Químico del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>6,208,091</td> </tr> <tr> <td>Grupo Fibranos Especializados, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>5,774,276</td> </tr> <tr> <td>Habanketa, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>5,604,016</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Aparatos Automotrices, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>4,902,480</td> </tr> <tr> <td>Geno en Rehabilitación y Salud</td> <td>@</td> <td>4,771,080</td> </tr> <tr> <td>Integrop, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,803,613</td> </tr> <tr> <td>Agrupación Médica y Equipamiento</td> <td>28-Feb-14</td> <td>1,391,494</td> </tr> <tr> <td>Módica Integral HDI, S.A. de C.V.</td> <td>31-Ago-14</td> <td>895,784</td> </tr> <tr> <td>Proveedora de Laboratorio del Noroeste</td> <td>@</td> <td>783,335</td> </tr> <tr> <td>Medimax Pharma, S.A. de C.V.</td> <td>13-Jun-14</td> <td>765,737</td> </tr> <tr> <td>Mediques del Pacífico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>757,820</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe	Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.	31-Dic-14	\$19,810,201	Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.	31-Dic-14	16,635,742	Genaro, S.A. de C.V.	31-Dic-14	10,527,597	Alces Aplicaciones Tecnológicas, S. A. de C.V.	31-Dic-14	9,302,967	Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.	31-Dic-14	8,874,842	Distributors Internacionales de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31-Dic-14	7,521,057	Comercio Químico del Noroeste, S.A. de C.V.	31-Dic-14	6,208,091	Grupo Fibranos Especializados, S.A. de C.V.	31-Dic-14	5,774,276	Habanketa, S.A. de C.V.	31-Dic-14	5,604,016	Instrumentos y Aparatos Automotrices, S.A. de C.V.	31-Dic-14	4,902,480	Geno en Rehabilitación y Salud	@	4,771,080	Integrop, S.A. de C.V.	@	1,803,613	Agrupación Médica y Equipamiento	28-Feb-14	1,391,494	Módica Integral HDI, S.A. de C.V.	31-Ago-14	895,784	Proveedora de Laboratorio del Noroeste	@	783,335	Medimax Pharma, S.A. de C.V.	13-Jun-14	765,737	Mediques del Pacífico, S.A. de C.V.	@	757,820	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$119'823,475, determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes y en su caso, copia de las actas del Órgano de Gobierno donde fueron autorizadas cancelaciones de pasivos con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe																																																								
Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.	31-Dic-14	\$19,810,201																																																								
Instrumentos y Equipos Fobón, S.A. de C.V.	31-Dic-14	16,635,742																																																								
Genaro, S.A. de C.V.	31-Dic-14	10,527,597																																																								
Alces Aplicaciones Tecnológicas, S. A. de C.V.	31-Dic-14	9,302,967																																																								
Sistemas Hospitalarios Data, S.A. de C.V.	31-Dic-14	8,874,842																																																								
Distributors Internacionales de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31-Dic-14	7,521,057																																																								
Comercio Químico del Noroeste, S.A. de C.V.	31-Dic-14	6,208,091																																																								
Grupo Fibranos Especializados, S.A. de C.V.	31-Dic-14	5,774,276																																																								
Habanketa, S.A. de C.V.	31-Dic-14	5,604,016																																																								
Instrumentos y Aparatos Automotrices, S.A. de C.V.	31-Dic-14	4,902,480																																																								
Geno en Rehabilitación y Salud	@	4,771,080																																																								
Integrop, S.A. de C.V.	@	1,803,613																																																								
Agrupación Médica y Equipamiento	28-Feb-14	1,391,494																																																								
Módica Integral HDI, S.A. de C.V.	31-Ago-14	895,784																																																								
Proveedora de Laboratorio del Noroeste	@	783,335																																																								
Medimax Pharma, S.A. de C.V.	13-Jun-14	765,737																																																								
Mediques del Pacífico, S.A. de C.V.	@	757,820																																																								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Distribidora Diseñ. S.A. de C.V. @ 736,296			
	Distribuciones Redel S.A. de C.V. @ 984,753			
	Élboro Remon Cassy 20-May-14 556,997			
	Farmacía Kno. S.A. 06-Mar-14 302,311			
	Compañía Invescional Médica @ 497,346			
	Hipo Pak S.A. de C.V. @ 471,348			
	Mayoreo Médico del Noroeste, S.A. de C.V. @ 451,956			
	RD Grupo Médico, S.A. de C.V. @ 433,948			
	Control Científico, S.A. de C.V. @ 433,028			
	Médica Avanzada, S.A. de C.V. 31-Mar-14 429,751			
	Hipo Médica de México S.A. @ 421,289			
	Surgimax, S.A. de C.V. 19-May-14 401,806			
	Vital Biogenética, S.A. de C.V. @ 330,340			
	Hospitalera, S.A. de C.V. 31-Ago-14 331,820			
	Nido, S.A. de C.V. @ 322,965			
	Ernesto Andrade Duarte 30-Jun-14 317,506			
	Landóver Pharma S.A. de C.V. 19-May-14 288,100			
	RD Servicios Integrados Médicos @ 287,051			
	Meg Clínica Médica, S.A. de C.V. 17-Jun-14 276,758			
	Missa, S.A. de C.V. @ 202,056			
	Jesús Ángel Jesús Martínez 30-Sep-14 223,274			
	Jesús Ángel Jesús Martínez @ 222,610			
	Roberto Ortiz Velasco 20-May-14 193,412			
	Continental Mexicana de Productos 31-Ago-14 186,132			
	Instrumentación Médica, S.A. de C.V. @ 167,819			
	STP Construccion, S.A. de C.V. @ 163,408			
	JRC Proveedor Médico, S.A. de C.V. @ 162,126			
	Medicum, S.A. de C.V. @ 156,999			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A
B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																	
	<table border="1"> <tr> <td>Genes Comerciales de R.L. de C.V.</td> <td>30-Jun-14</td> <td>154,853</td> </tr> <tr> <td>Grupo Empresarial Ortiz Vique</td> <td>@</td> <td>154,170</td> </tr> <tr> <td>Medical Stock, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>149,968</td> </tr> <tr> <td>Medprev. S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>140,802</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Accesorios Auto</td> <td>30-Jun-14</td> <td>140,766</td> </tr> <tr> <td>Daniel Quiñones Aragon</td> <td>@</td> <td>138,162</td> </tr> <tr> <td>Proveedora Médica del Paciente</td> <td>31-Jan-14</td> <td>124,459</td> </tr> <tr> <td>Médica Integral HCLM S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>123,285</td> </tr> <tr> <td>Censab, S.A. de C.V.</td> <td>30-Jun-14</td> <td>105,795</td> </tr> <tr> <td>Equipos Médicos Vizant, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>105,460</td> </tr> <tr> <td>Humana de Equipos y Materiales</td> <td>10-Jun-14</td> <td>101,382</td> </tr> <tr> <td>Proveedora Pajelein Savi, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>98,630</td> </tr> <tr> <td>Materiales Médicos S de R.L. de C.V.</td> <td>31-Jul-14</td> <td>92,775</td> </tr> <tr> <td>Las Médicas S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>92,614</td> </tr> <tr> <td>Centros Médicos de Estudios</td> <td>31-Jul-14</td> <td>84,053</td> </tr> <tr> <td>Díaz, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>79,267</td> </tr> <tr> <td>Ana Livia Jara Villarreal</td> <td>@</td> <td>74,896</td> </tr> <tr> <td>Miles & Corp., S.A. de C.V.</td> <td>28-Feb-14</td> <td>72,720</td> </tr> <tr> <td>Sé Proveedores de Salud Integral</td> <td>@</td> <td>62,817</td> </tr> <tr> <td>Médica Médica, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>59,037</td> </tr> <tr> <td>M Constitución, S.A. de C.V.</td> <td>31-Mar-14</td> <td>58,021</td> </tr> <tr> <td>Farmacia Alcazar Sall Castro</td> <td>@</td> <td>58,906</td> </tr> <tr> <td>General de Maquinaria Técnica</td> <td>@</td> <td>58,816</td> </tr> <tr> <td>Apoyadora de Consumibles Médicos</td> <td>@</td> <td>58,073</td> </tr> <tr> <td>Proveedora de Laboratorio</td> <td>@</td> <td>56,417</td> </tr> <tr> <td>Farmasoluciones S.A. de C.V.</td> <td>20-May-14</td> <td>55,216</td> </tr> <tr> <td>Distribución Soluciones S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>53,073</td> </tr> </table>	Genes Comerciales de R.L. de C.V.	30-Jun-14	154,853	Grupo Empresarial Ortiz Vique	@	154,170	Medical Stock, S.A. de C.V.	@	149,968	Medprev. S. de R.L. de C.V.	@	140,802	Instrumentos y Accesorios Auto	30-Jun-14	140,766	Daniel Quiñones Aragon	@	138,162	Proveedora Médica del Paciente	31-Jan-14	124,459	Médica Integral HCLM S.A. de C.V.	@	123,285	Censab, S.A. de C.V.	30-Jun-14	105,795	Equipos Médicos Vizant, S.A. de C.V.	@	105,460	Humana de Equipos y Materiales	10-Jun-14	101,382	Proveedora Pajelein Savi, S.A. de C.V.	@	98,630	Materiales Médicos S de R.L. de C.V.	31-Jul-14	92,775	Las Médicas S.A. de C.V.	@	92,614	Centros Médicos de Estudios	31-Jul-14	84,053	Díaz, S.A. de C.V.	@	79,267	Ana Livia Jara Villarreal	@	74,896	Miles & Corp., S.A. de C.V.	28-Feb-14	72,720	Sé Proveedores de Salud Integral	@	62,817	Médica Médica, S. de R.L. de C.V.	@	59,037	M Constitución, S.A. de C.V.	31-Mar-14	58,021	Farmacia Alcazar Sall Castro	@	58,906	General de Maquinaria Técnica	@	58,816	Apoyadora de Consumibles Médicos	@	58,073	Proveedora de Laboratorio	@	56,417	Farmasoluciones S.A. de C.V.	20-May-14	55,216	Distribución Soluciones S.A. de C.V.	@	53,073			
Genes Comerciales de R.L. de C.V.	30-Jun-14	154,853																																																																																			
Grupo Empresarial Ortiz Vique	@	154,170																																																																																			
Medical Stock, S.A. de C.V.	@	149,968																																																																																			
Medprev. S. de R.L. de C.V.	@	140,802																																																																																			
Instrumentos y Accesorios Auto	30-Jun-14	140,766																																																																																			
Daniel Quiñones Aragon	@	138,162																																																																																			
Proveedora Médica del Paciente	31-Jan-14	124,459																																																																																			
Médica Integral HCLM S.A. de C.V.	@	123,285																																																																																			
Censab, S.A. de C.V.	30-Jun-14	105,795																																																																																			
Equipos Médicos Vizant, S.A. de C.V.	@	105,460																																																																																			
Humana de Equipos y Materiales	10-Jun-14	101,382																																																																																			
Proveedora Pajelein Savi, S.A. de C.V.	@	98,630																																																																																			
Materiales Médicos S de R.L. de C.V.	31-Jul-14	92,775																																																																																			
Las Médicas S.A. de C.V.	@	92,614																																																																																			
Centros Médicos de Estudios	31-Jul-14	84,053																																																																																			
Díaz, S.A. de C.V.	@	79,267																																																																																			
Ana Livia Jara Villarreal	@	74,896																																																																																			
Miles & Corp., S.A. de C.V.	28-Feb-14	72,720																																																																																			
Sé Proveedores de Salud Integral	@	62,817																																																																																			
Médica Médica, S. de R.L. de C.V.	@	59,037																																																																																			
M Constitución, S.A. de C.V.	31-Mar-14	58,021																																																																																			
Farmacia Alcazar Sall Castro	@	58,906																																																																																			
General de Maquinaria Técnica	@	58,816																																																																																			
Apoyadora de Consumibles Médicos	@	58,073																																																																																			
Proveedora de Laboratorio	@	56,417																																																																																			
Farmasoluciones S.A. de C.V.	20-May-14	55,216																																																																																			
Distribución Soluciones S.A. de C.V.	@	53,073																																																																																			

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																				
	<table border="1"> <tr> <td>Comisión Hospitalar, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>50,059</td> </tr> <tr> <td>José Arturo Aguilar Woodfolk</td> <td>@</td> <td>45,840</td> </tr> <tr> <td>Pharmex, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>45,105</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora JOCASI, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>38,115</td> </tr> <tr> <td>Sonamedica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>35,580</td> </tr> <tr> <td>Reyna Isabel Pacheco Ortiz</td> <td>@</td> <td>35,319</td> </tr> <tr> <td>Mónica Vidales Gómez Ramírez</td> <td>28 Feb-14</td> <td>35,470</td> </tr> <tr> <td>Depositos Médicos y Consultorios</td> <td>@</td> <td>30,450</td> </tr> <tr> <td>ProMedicare, S.A. de C.V.</td> <td>31 Abr-14</td> <td>28,300</td> </tr> <tr> <td>Electromedina Avanzada, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>28,014</td> </tr> <tr> <td>Oftalmos, S. A. de C. V.</td> <td>@</td> <td>27,288</td> </tr> <tr> <td>Dentobitars Hiedt, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>26,403</td> </tr> <tr> <td>Gilberto Méndez, S. A. de C. V.</td> <td>@</td> <td>26,700</td> </tr> <tr> <td>Ingolf Angel Manday González</td> <td>@</td> <td>25,000</td> </tr> <tr> <td>Artel González Echaviz</td> <td>@</td> <td>24,165</td> </tr> <tr> <td>DAE Cando Medica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>23,838</td> </tr> <tr> <td>Farmacia Margarita 24 Horas</td> <td>@</td> <td>23,300</td> </tr> <tr> <td>José Alfredo Inza Rodríguez</td> <td>11 Jun-14</td> <td>22,193</td> </tr> <tr> <td>Sonabrit Corporativo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>22,898</td> </tr> <tr> <td>Sumbó, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>21,811</td> </tr> <tr> <td>Curobit, S.A. de C.V.</td> <td>24 Jul-14</td> <td>21,665</td> </tr> <tr> <td>Spáremed, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>20,184</td> </tr> <tr> <td>Serpro Servicios Integrales de Mantenimiento</td> <td>31 Jan-14</td> <td>18,356</td> </tr> <tr> <td>Bonemixus México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,637</td> </tr> <tr> <td>Óptica Map de México, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>16,618</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Médica Tapate</td> <td>@</td> <td>16,412</td> </tr> <tr> <td>Asociación Médica y Equipamiento</td> <td>20 Sep-14</td> <td>15,827</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora de Recursos</td> <td>@</td> <td>15,327</td> </tr> </table>	Comisión Hospitalar, S.A. de C.V.	@	50,059	José Arturo Aguilar Woodfolk	@	45,840	Pharmex, S.A. de C.V.	@	45,105	Comercializadora JOCASI, S.A. de C.V.	@	38,115	Sonamedica, S.A. de C.V.	@	35,580	Reyna Isabel Pacheco Ortiz	@	35,319	Mónica Vidales Gómez Ramírez	28 Feb-14	35,470	Depositos Médicos y Consultorios	@	30,450	ProMedicare, S.A. de C.V.	31 Abr-14	28,300	Electromedina Avanzada, S.A. de C.V.	@	28,014	Oftalmos, S. A. de C. V.	@	27,288	Dentobitars Hiedt, S.A. de C.V.	@	26,403	Gilberto Méndez, S. A. de C. V.	@	26,700	Ingolf Angel Manday González	@	25,000	Artel González Echaviz	@	24,165	DAE Cando Medica, S.A. de C.V.	@	23,838	Farmacia Margarita 24 Horas	@	23,300	José Alfredo Inza Rodríguez	11 Jun-14	22,193	Sonabrit Corporativo Médico, S.A. de C.V.	@	22,898	Sumbó, S.A. de C.V.	@	21,811	Curobit, S.A. de C.V.	24 Jul-14	21,665	Spáremed, S.A. de C.V.	@	20,184	Serpro Servicios Integrales de Mantenimiento	31 Jan-14	18,356	Bonemixus México, S.A. de C.V.	@	16,637	Óptica Map de México, S.A. de C.V.	@	16,618	Comercializadora Médica Tapate	@	16,412	Asociación Médica y Equipamiento	20 Sep-14	15,827	Comercializadora de Recursos	@	15,327			
Comisión Hospitalar, S.A. de C.V.	@	50,059																																																																																						
José Arturo Aguilar Woodfolk	@	45,840																																																																																						
Pharmex, S.A. de C.V.	@	45,105																																																																																						
Comercializadora JOCASI, S.A. de C.V.	@	38,115																																																																																						
Sonamedica, S.A. de C.V.	@	35,580																																																																																						
Reyna Isabel Pacheco Ortiz	@	35,319																																																																																						
Mónica Vidales Gómez Ramírez	28 Feb-14	35,470																																																																																						
Depositos Médicos y Consultorios	@	30,450																																																																																						
ProMedicare, S.A. de C.V.	31 Abr-14	28,300																																																																																						
Electromedina Avanzada, S.A. de C.V.	@	28,014																																																																																						
Oftalmos, S. A. de C. V.	@	27,288																																																																																						
Dentobitars Hiedt, S.A. de C.V.	@	26,403																																																																																						
Gilberto Méndez, S. A. de C. V.	@	26,700																																																																																						
Ingolf Angel Manday González	@	25,000																																																																																						
Artel González Echaviz	@	24,165																																																																																						
DAE Cando Medica, S.A. de C.V.	@	23,838																																																																																						
Farmacia Margarita 24 Horas	@	23,300																																																																																						
José Alfredo Inza Rodríguez	11 Jun-14	22,193																																																																																						
Sonabrit Corporativo Médico, S.A. de C.V.	@	22,898																																																																																						
Sumbó, S.A. de C.V.	@	21,811																																																																																						
Curobit, S.A. de C.V.	24 Jul-14	21,665																																																																																						
Spáremed, S.A. de C.V.	@	20,184																																																																																						
Serpro Servicios Integrales de Mantenimiento	31 Jan-14	18,356																																																																																						
Bonemixus México, S.A. de C.V.	@	16,637																																																																																						
Óptica Map de México, S.A. de C.V.	@	16,618																																																																																						
Comercializadora Médica Tapate	@	16,412																																																																																						
Asociación Médica y Equipamiento	20 Sep-14	15,827																																																																																						
Comercializadora de Recursos	@	15,327																																																																																						

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																				
	<table border="1"> <tr> <td>Ricardo Amadoro Espinoza</td> <td>@</td> <td>14,268</td> </tr> <tr> <td>Miguel Coronado López</td> <td>@</td> <td>13,604</td> </tr> <tr> <td>Gabriel Fereschuk G.F. S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>13,756</td> </tr> <tr> <td>Proquímica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>11,336</td> </tr> <tr> <td>Merle Jesús Rodríguez Quijada</td> <td>@</td> <td>10,606</td> </tr> <tr> <td>México Merib, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>\$10,013</td> </tr> <tr> <td>UMA Distribuciones Especiales</td> <td>@</td> <td>9,540</td> </tr> <tr> <td>Integrema, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>8,800</td> </tr> <tr> <td>Franzco E. Sra. Marín Valenzuela</td> <td>@</td> <td>8,352</td> </tr> <tr> <td>Casa Meram, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>8,211</td> </tr> <tr> <td>José Montaña Velasco</td> <td>@</td> <td>8,097</td> </tr> <tr> <td>Pégo, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>8,016</td> </tr> <tr> <td>Anda Farmacias, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,800</td> </tr> <tr> <td>Luis David Cardona López</td> <td>@</td> <td>6,750</td> </tr> <tr> <td>I y P Reintegración, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>6,726</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos y Reactivos</td> <td>@</td> <td>6,300</td> </tr> <tr> <td>Equipos Serrano y Suministros Médicos</td> <td>@</td> <td>6,210</td> </tr> <tr> <td>Compujones y Accesorios, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>5,968</td> </tr> <tr> <td>Suprased del Norte, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>5,366</td> </tr> <tr> <td>Verde Ahoño Méndez Arévalo</td> <td>@</td> <td>5,234</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Pharmoculita</td> <td>@</td> <td>5,115</td> </tr> <tr> <td>Esquelecciones Sólido R.</td> <td>@</td> <td>5,445</td> </tr> <tr> <td>Yada y Benítez Espinosa</td> <td>@</td> <td>4,466</td> </tr> <tr> <td>SIMECO Servicios Integrale de Mantenimiento</td> <td>31-Jun-14</td> <td>4,432</td> </tr> <tr> <td>PF Distribución de Instrumentos y Equipos Médicos</td> <td>@</td> <td>4,225</td> </tr> <tr> <td>Héctor Espinoza Burgoño</td> <td>@</td> <td>4,173</td> </tr> <tr> <td>MM Farmacias, S.A. de C.V.</td> <td>30-Jun-14</td> <td>4,137</td> </tr> <tr> <td>David Dohco Méndez</td> <td>@</td> <td>3,718</td> </tr> </table>	Ricardo Amadoro Espinoza	@	14,268	Miguel Coronado López	@	13,604	Gabriel Fereschuk G.F. S.A. de C.V.	@	13,756	Proquímica, S.A. de C.V.	@	11,336	Merle Jesús Rodríguez Quijada	@	10,606	México Merib, S.A. de C.V.	@	\$10,013	UMA Distribuciones Especiales	@	9,540	Integrema, S.A. de C.V.	@	8,800	Franzco E. Sra. Marín Valenzuela	@	8,352	Casa Meram, S.A. de C.V.	@	8,211	José Montaña Velasco	@	8,097	Pégo, S.A. de C.V.	@	8,016	Anda Farmacias, S.A. de C.V.	@	6,800	Luis David Cardona López	@	6,750	I y P Reintegración, S.A. de C.V.	@	6,726	Medicamentos y Reactivos	@	6,300	Equipos Serrano y Suministros Médicos	@	6,210	Compujones y Accesorios, S.A. de C.V.	@	5,968	Suprased del Norte, S.A. de C.V.	@	5,366	Verde Ahoño Méndez Arévalo	@	5,234	Comercializadora Pharmoculita	@	5,115	Esquelecciones Sólido R.	@	5,445	Yada y Benítez Espinosa	@	4,466	SIMECO Servicios Integrale de Mantenimiento	31-Jun-14	4,432	PF Distribución de Instrumentos y Equipos Médicos	@	4,225	Héctor Espinoza Burgoño	@	4,173	MM Farmacias, S.A. de C.V.	30-Jun-14	4,137	David Dohco Méndez	@	3,718			
Ricardo Amadoro Espinoza	@	14,268																																																																																						
Miguel Coronado López	@	13,604																																																																																						
Gabriel Fereschuk G.F. S.A. de C.V.	@	13,756																																																																																						
Proquímica, S.A. de C.V.	@	11,336																																																																																						
Merle Jesús Rodríguez Quijada	@	10,606																																																																																						
México Merib, S.A. de C.V.	@	\$10,013																																																																																						
UMA Distribuciones Especiales	@	9,540																																																																																						
Integrema, S.A. de C.V.	@	8,800																																																																																						
Franzco E. Sra. Marín Valenzuela	@	8,352																																																																																						
Casa Meram, S.A. de C.V.	@	8,211																																																																																						
José Montaña Velasco	@	8,097																																																																																						
Pégo, S.A. de C.V.	@	8,016																																																																																						
Anda Farmacias, S.A. de C.V.	@	6,800																																																																																						
Luis David Cardona López	@	6,750																																																																																						
I y P Reintegración, S.A. de C.V.	@	6,726																																																																																						
Medicamentos y Reactivos	@	6,300																																																																																						
Equipos Serrano y Suministros Médicos	@	6,210																																																																																						
Compujones y Accesorios, S.A. de C.V.	@	5,968																																																																																						
Suprased del Norte, S.A. de C.V.	@	5,366																																																																																						
Verde Ahoño Méndez Arévalo	@	5,234																																																																																						
Comercializadora Pharmoculita	@	5,115																																																																																						
Esquelecciones Sólido R.	@	5,445																																																																																						
Yada y Benítez Espinosa	@	4,466																																																																																						
SIMECO Servicios Integrale de Mantenimiento	31-Jun-14	4,432																																																																																						
PF Distribución de Instrumentos y Equipos Médicos	@	4,225																																																																																						
Héctor Espinoza Burgoño	@	4,173																																																																																						
MM Farmacias, S.A. de C.V.	30-Jun-14	4,137																																																																																						
David Dohco Méndez	@	3,718																																																																																						

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41 133

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr> <td>Oscar Merlán Salvo García</td> <td>26-Feb-14</td> <td>3,500</td> </tr> <tr> <td>Calmos Ponceña Especializado</td> <td>@</td> <td>3,292</td> </tr> <tr> <td>Cathras Y Sistemas Industriales</td> <td>@</td> <td>2,952</td> </tr> <tr> <td>Luis Solla Vivescusa Neza</td> <td>@</td> <td>2,822</td> </tr> <tr> <td>Abael, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>2,506</td> </tr> <tr> <td>Alma Nájera Pérez Ramírez</td> <td>@</td> <td>2,374</td> </tr> <tr> <td>Consorcio de Productos de David Benabib Adm. Serviso</td> <td>@</td> <td>2,000</td> </tr> <tr> <td>Patronato de Ingresos M.P.A.</td> <td>21-Mar-14</td> <td>1,872</td> </tr> <tr> <td>Papefina Dairy, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,966</td> </tr> <tr> <td>Hugo Oscar Maza, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,634</td> </tr> <tr> <td>Guadalupe López Vázquez</td> <td>@</td> <td>1,598</td> </tr> <tr> <td>Farmacia Donatiles S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,566</td> </tr> <tr> <td>Muller Josefine Cárdenas Méndez</td> <td>@</td> <td>1,474</td> </tr> <tr> <td>Maria Debra Álvarez González</td> <td>@</td> <td>1,450</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones Neón, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,409</td> </tr> <tr> <td>Graciela Distribuidora, S. de R.L. de C.V.</td> <td>@</td> <td>1,401</td> </tr> <tr> <td>Provedora Hospitalaria del Noroeste</td> <td>@</td> <td>1,357</td> </tr> <tr> <td>Santiago Muñoz Akany</td> <td>@</td> <td>1,184</td> </tr> <tr> <td>Abastecimiento Médico de Hermosillo</td> <td>@</td> <td>1,073</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Integrados de Salud CIF</td> <td>@</td> <td>1,007</td> </tr> <tr> <td>Fundación Amalia Lechuga Cervato</td> <td>@</td> <td>1,014</td> </tr> <tr> <td>Fondaf de Médica, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>985</td> </tr> <tr> <td>Comercial Ecu, S.A. de C.V.</td> <td>28-Feb-14</td> <td>957</td> </tr> <tr> <td>Nutrición y Farmacia, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>880</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios La Roa, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>820</td> </tr> <tr> <td>Grupo Desarmadora Doctore</td> <td>@</td> <td>770</td> </tr> </table>	Oscar Merlán Salvo García	26-Feb-14	3,500	Calmos Ponceña Especializado	@	3,292	Cathras Y Sistemas Industriales	@	2,952	Luis Solla Vivescusa Neza	@	2,822	Abael, S.A. de C.V.	@	2,506	Alma Nájera Pérez Ramírez	@	2,374	Consorcio de Productos de David Benabib Adm. Serviso	@	2,000	Patronato de Ingresos M.P.A.	21-Mar-14	1,872	Papefina Dairy, S.A. de C.V.	@	1,966	Hugo Oscar Maza, S. de R.L. de C.V.	@	1,634	Guadalupe López Vázquez	@	1,598	Farmacia Donatiles S.A. de C.V.	@	1,566	Muller Josefine Cárdenas Méndez	@	1,474	Maria Debra Álvarez González	@	1,450	Comunicaciones Neón, S.A. de C.V.	@	1,409	Graciela Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	@	1,401	Provedora Hospitalaria del Noroeste	@	1,357	Santiago Muñoz Akany	@	1,184	Abastecimiento Médico de Hermosillo	@	1,073	Sistemas Integrados de Salud CIF	@	1,007	Fundación Amalia Lechuga Cervato	@	1,014	Fondaf de Médica, S.A. de C.V.	@	985	Comercial Ecu, S.A. de C.V.	28-Feb-14	957	Nutrición y Farmacia, S.A. de C.V.	@	880	Laboratorios La Roa, S.A. de C.V.	@	820	Grupo Desarmadora Doctore	@	770			
Oscar Merlán Salvo García	26-Feb-14	3,500																																																																																
Calmos Ponceña Especializado	@	3,292																																																																																
Cathras Y Sistemas Industriales	@	2,952																																																																																
Luis Solla Vivescusa Neza	@	2,822																																																																																
Abael, S.A. de C.V.	@	2,506																																																																																
Alma Nájera Pérez Ramírez	@	2,374																																																																																
Consorcio de Productos de David Benabib Adm. Serviso	@	2,000																																																																																
Patronato de Ingresos M.P.A.	21-Mar-14	1,872																																																																																
Papefina Dairy, S.A. de C.V.	@	1,966																																																																																
Hugo Oscar Maza, S. de R.L. de C.V.	@	1,634																																																																																
Guadalupe López Vázquez	@	1,598																																																																																
Farmacia Donatiles S.A. de C.V.	@	1,566																																																																																
Muller Josefine Cárdenas Méndez	@	1,474																																																																																
Maria Debra Álvarez González	@	1,450																																																																																
Comunicaciones Neón, S.A. de C.V.	@	1,409																																																																																
Graciela Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	@	1,401																																																																																
Provedora Hospitalaria del Noroeste	@	1,357																																																																																
Santiago Muñoz Akany	@	1,184																																																																																
Abastecimiento Médico de Hermosillo	@	1,073																																																																																
Sistemas Integrados de Salud CIF	@	1,007																																																																																
Fundación Amalia Lechuga Cervato	@	1,014																																																																																
Fondaf de Médica, S.A. de C.V.	@	985																																																																																
Comercial Ecu, S.A. de C.V.	28-Feb-14	957																																																																																
Nutrición y Farmacia, S.A. de C.V.	@	880																																																																																
Laboratorios La Roa, S.A. de C.V.	@	820																																																																																
Grupo Desarmadora Doctore	@	770																																																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Handwritten initials and marks:



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr><td>Impresora Médica LC del Niñoeste</td><td>@</td><td>751</td></tr> <tr><td>Medidas y Equipos de Jaba</td><td>30-Jun-14</td><td>728</td></tr> <tr><td>Laboratorios Farmadent SA de C.U.</td><td>30-Jun-14</td><td>632</td></tr> <tr><td>Visiones SA de C.V.</td><td>@</td><td>613</td></tr> <tr><td>Ara Dietna Otros Equipos</td><td>@</td><td>570</td></tr> <tr><td>Coedex Comercial Ocu, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>566</td></tr> <tr><td>Dinora, S.A. de C.V.</td><td>25-Jul-14</td><td>524</td></tr> <tr><td>Farmason Sonora, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>304</td></tr> <tr><td>Miguel S. Álvarez Salgado</td><td>@</td><td>271</td></tr> <tr><td>K.S. Comercial, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>270</td></tr> <tr><td>Seena Servicios Eléctricos, S.A.</td><td>@</td><td>268</td></tr> <tr><td>Francisco Peña Orta</td><td>@</td><td>265</td></tr> <tr><td>Escuela Comercial SA de C.U.</td><td>@</td><td>264</td></tr> <tr><td>Novos Walmart de México, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>250</td></tr> <tr><td>Chelena Abasco Duarte Ros</td><td>@</td><td>252</td></tr> <tr><td>Ferretaria la Nueva, S.S. de C.V.</td><td>@</td><td>247</td></tr> <tr><td>Rain, S.A. de C.V.</td><td>03-Mar-14</td><td>224</td></tr> <tr><td>IF Distribuidora del Noreste</td><td>31-Jan-14</td><td>209</td></tr> <tr><td>Electromecánica, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>180</td></tr> <tr><td>Yolín Higo Siles Quintana</td><td>@</td><td>174</td></tr> <tr><td>Proveedores México Bus Son, S.A.</td><td>@</td><td>166</td></tr> <tr><td>José Enrique Pérez Torres</td><td>24-Sep-14</td><td>140</td></tr> <tr><td>Empresario Digital del Noroeste, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>131</td></tr> <tr><td>Ferretería y Plomería la Sor</td><td>@</td><td>100</td></tr> <tr><td>María Gloria Jiménez</td><td>@</td><td>87</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$118,823,475</td></tr> </table>	Impresora Médica LC del Niñoeste	@	751	Medidas y Equipos de Jaba	30-Jun-14	728	Laboratorios Farmadent SA de C.U.	30-Jun-14	632	Visiones SA de C.V.	@	613	Ara Dietna Otros Equipos	@	570	Coedex Comercial Ocu, S.A. de C.V.	@	566	Dinora, S.A. de C.V.	25-Jul-14	524	Farmason Sonora, S.A. de C.V.	@	304	Miguel S. Álvarez Salgado	@	271	K.S. Comercial, S.A. de C.V.	@	270	Seena Servicios Eléctricos, S.A.	@	268	Francisco Peña Orta	@	265	Escuela Comercial SA de C.U.	@	264	Novos Walmart de México, S.A. de C.V.	@	250	Chelena Abasco Duarte Ros	@	252	Ferretaria la Nueva, S.S. de C.V.	@	247	Rain, S.A. de C.V.	03-Mar-14	224	IF Distribuidora del Noreste	31-Jan-14	209	Electromecánica, S.A. de C.V.	@	180	Yolín Higo Siles Quintana	@	174	Proveedores México Bus Son, S.A.	@	166	José Enrique Pérez Torres	24-Sep-14	140	Empresario Digital del Noroeste, S.A. de C.V.	@	131	Ferretería y Plomería la Sor	@	100	María Gloria Jiménez	@	87	TOTAL		\$118,823,475			
Impresora Médica LC del Niñoeste	@	751																																																																																
Medidas y Equipos de Jaba	30-Jun-14	728																																																																																
Laboratorios Farmadent SA de C.U.	30-Jun-14	632																																																																																
Visiones SA de C.V.	@	613																																																																																
Ara Dietna Otros Equipos	@	570																																																																																
Coedex Comercial Ocu, S.A. de C.V.	@	566																																																																																
Dinora, S.A. de C.V.	25-Jul-14	524																																																																																
Farmason Sonora, S.A. de C.V.	@	304																																																																																
Miguel S. Álvarez Salgado	@	271																																																																																
K.S. Comercial, S.A. de C.V.	@	270																																																																																
Seena Servicios Eléctricos, S.A.	@	268																																																																																
Francisco Peña Orta	@	265																																																																																
Escuela Comercial SA de C.U.	@	264																																																																																
Novos Walmart de México, S.A. de C.V.	@	250																																																																																
Chelena Abasco Duarte Ros	@	252																																																																																
Ferretaria la Nueva, S.S. de C.V.	@	247																																																																																
Rain, S.A. de C.V.	03-Mar-14	224																																																																																
IF Distribuidora del Noreste	31-Jan-14	209																																																																																
Electromecánica, S.A. de C.V.	@	180																																																																																
Yolín Higo Siles Quintana	@	174																																																																																
Proveedores México Bus Son, S.A.	@	166																																																																																
José Enrique Pérez Torres	24-Sep-14	140																																																																																
Empresario Digital del Noroeste, S.A. de C.V.	@	131																																																																																
Ferretería y Plomería la Sor	@	100																																																																																
María Gloria Jiménez	@	87																																																																																
TOTAL		\$118,823,475																																																																																
28	Proveedores y Acreedores Hospital Infantil del Estado de Sonora.	Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no	(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$92'818,026 , determinando que los mismos provengan de operaciones																																																																														

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Ah *R3*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																									
	<p>(28) Observación 5.- Existencia de saldos antiguos registrados en la cuenta de Acreedores Diversos.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de otros acreedores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían recuperado, están sujetos a depuración y/o aclaración:</p> <table border="1" data-bbox="506 349 749 1421"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓ Distribución Intencional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>\$53,999,304</td> </tr> <tr> <td>✓ Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>15,097,506</td> </tr> <tr> <td>✓ Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>3,979,831</td> </tr> <tr> <td>✓ Confidencial Mexicana de Productos, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>3,836,860</td> </tr> <tr> <td>✓ Anticipo Rodante</td> <td>31-Dic-14</td> <td>2,208,822</td> </tr> <tr> <td>✓ Centro de Rehabilitación Humana, S. de R.L. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,741,740</td> </tr> <tr> <td>✓ Farmilino San José, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,706,212</td> </tr> <tr> <td>✓ First Sor</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,680,282</td> </tr> <tr> <td>✓ Servicios Integrales, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,459,880</td> </tr> <tr> <td>✓ Abono Lázaro del Castillo</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,338,915</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,298,703</td> </tr> <tr> <td>Hospital San José Huamantla, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>816,496</td> </tr> <tr> <td>México S.A.</td> <td>@</td> <td>610,412</td> </tr> <tr> <td>✓ Diagnóstico por imágenes de CC. Oregón</td> <td>@</td> <td>545,810</td> </tr> <tr> <td>✓ Estudios Cit. S.A. de C.V.</td> <td>20-Abr-14</td> <td>378,625</td> </tr> <tr> <td>VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>327,186</td> </tr> <tr> <td>Sistemas Especiales de Seguridad, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>251,000</td> </tr> <tr> <td>✓ Oque Diagnóstico Médico Prox, S.A. de C.V.</td> <td>21-May-14</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Handwritten notes:</i> 101545855/831 1244140/31 1629205/431 1588620/911 1235041/321 1557860/921 180460/121 224377/411</p>	Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo	✓ Distribución Intencional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31-Dic-14	\$53,999,304	✓ Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	31-Dic-14	15,097,506	✓ Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.	31-Dic-14	3,979,831	✓ Confidencial Mexicana de Productos, S.A. de C.V.	31-Dic-14	3,836,860	✓ Anticipo Rodante	31-Dic-14	2,208,822	✓ Centro de Rehabilitación Humana, S. de R.L. de C.V.	31-Dic-14	1,741,740	✓ Farmilino San José, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,706,212	✓ First Sor	31-Dic-14	1,680,282	✓ Servicios Integrales, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,459,880	✓ Abono Lázaro del Castillo	31-Dic-14	1,338,915	Instrumentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,298,703	Hospital San José Huamantla, S.A. de C.V.	@	816,496	México S.A.	@	610,412	✓ Diagnóstico por imágenes de CC. Oregón	@	545,810	✓ Estudios Cit. S.A. de C.V.	20-Abr-14	378,625	VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	327,186	Sistemas Especiales de Seguridad, S.A. de C.V.	@	251,000	✓ Oque Diagnóstico Médico Prox, S.A. de C.V.	21-May-14			<p>obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.</p>	<p>reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes y en su caso, copia de las actas del Organismo de Gobierno donde fueron autorizadas cancelaciones de pasivos con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores en el Patrimonio.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo																																																											
✓ Distribución Intencional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31-Dic-14	\$53,999,304																																																											
✓ Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	31-Dic-14	15,097,506																																																											
✓ Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.	31-Dic-14	3,979,831																																																											
✓ Confidencial Mexicana de Productos, S.A. de C.V.	31-Dic-14	3,836,860																																																											
✓ Anticipo Rodante	31-Dic-14	2,208,822																																																											
✓ Centro de Rehabilitación Humana, S. de R.L. de C.V.	31-Dic-14	1,741,740																																																											
✓ Farmilino San José, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,706,212																																																											
✓ First Sor	31-Dic-14	1,680,282																																																											
✓ Servicios Integrales, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,459,880																																																											
✓ Abono Lázaro del Castillo	31-Dic-14	1,338,915																																																											
Instrumentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.	31-Dic-14	1,298,703																																																											
Hospital San José Huamantla, S.A. de C.V.	@	816,496																																																											
México S.A.	@	610,412																																																											
✓ Diagnóstico por imágenes de CC. Oregón	@	545,810																																																											
✓ Estudios Cit. S.A. de C.V.	20-Abr-14	378,625																																																											
VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	327,186																																																											
Sistemas Especiales de Seguridad, S.A. de C.V.	@	251,000																																																											
✓ Oque Diagnóstico Médico Prox, S.A. de C.V.	21-May-14																																																												

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																														
	<table border="1"> <tr> <td>Cenno Integral de Menep Ambiental, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>188,792</td> </tr> <tr> <td>Arti González Chávez</td> <td>@</td> <td>127,578</td> </tr> <tr> <td>Arnoldo Canacho Castro</td> <td>@</td> <td>119,000</td> </tr> <tr> <td>Skurman Genay Sano</td> <td>10Abr-14</td> <td>106,850</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Salud de Sonora</td> <td>13-Feb-14</td> <td>88,296</td> </tr> <tr> <td>Asesoría, Ingeniería y Refrigeración Especial</td> <td>@</td> <td>72,355</td> </tr> <tr> <td>Estimando Kadir Ramona</td> <td>24-Apr-14</td> <td>64,380</td> </tr> <tr> <td>J. Eduardo Medina Gutiérrez</td> <td>@</td> <td>58,652</td> </tr> <tr> <td>Ductos y Acero, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>57,627</td> </tr> <tr> <td>Graciano Casullo Ortega</td> <td>@</td> <td>56,867</td> </tr> <tr> <td>Sánchez González y Asociados Quiroz</td> <td>@</td> <td>49,958</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora Minera, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>48,287</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Ingeniería en México</td> <td>27-Jun-14</td> <td>47,585</td> </tr> <tr> <td>Rosa María Long Blanco</td> <td>@</td> <td>42,222</td> </tr> <tr> <td>Rafael Antonio Ortiz Ramírez</td> <td>@</td> <td>38,570</td> </tr> <tr> <td>Dagoberto S.A. de C.V.</td> <td>21-May-14</td> <td>31,874</td> </tr> <tr> <td>Maria Susana Wilczinski Ojeda</td> <td>14-May-14</td> <td>31,500</td> </tr> <tr> <td>Pablo Moreno Bordin</td> <td>@</td> <td>31,000</td> </tr> <tr> <td>Transmisiones Internacionales S.A. de C.V.</td> <td>17-Sep-14</td> <td>30,576</td> </tr> <tr> <td>Rick Rodríguez Bueno Mesa</td> <td>@</td> <td>30,000</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de Equipos Industriales, Refacciones y Servicios</td> <td>@</td> <td>26,367</td> </tr> <tr> <td>Héctor Vitoroz, S.A.</td> <td>@</td> <td>23,140</td> </tr> <tr> <td>Impacto Vial, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>22,423</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Sistemas Ochoa Medina</td> <td>@</td> <td>20,880</td> </tr> <tr> <td>Imaginología Integral del Noroeste, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>20,250</td> </tr> <tr> <td>Soluciones Tecnológicas para la Energía</td> <td>@</td> <td>19,223</td> </tr> </table>	Cenno Integral de Menep Ambiental, S.A. de C.V.	@	188,792	Arti González Chávez	@	127,578	Arnoldo Canacho Castro	@	119,000	Skurman Genay Sano	10Abr-14	106,850	Servicios de Salud de Sonora	13-Feb-14	88,296	Asesoría, Ingeniería y Refrigeración Especial	@	72,355	Estimando Kadir Ramona	24-Apr-14	64,380	J. Eduardo Medina Gutiérrez	@	58,652	Ductos y Acero, S.A. de C.V.	@	57,627	Graciano Casullo Ortega	@	56,867	Sánchez González y Asociados Quiroz	@	49,958	Comercializadora Minera, S.A. de C.V.	@	48,287	Servicios de Ingeniería en México	27-Jun-14	47,585	Rosa María Long Blanco	@	42,222	Rafael Antonio Ortiz Ramírez	@	38,570	Dagoberto S.A. de C.V.	21-May-14	31,874	Maria Susana Wilczinski Ojeda	14-May-14	31,500	Pablo Moreno Bordin	@	31,000	Transmisiones Internacionales S.A. de C.V.	17-Sep-14	30,576	Rick Rodríguez Bueno Mesa	@	30,000	Proveedor de Equipos Industriales, Refacciones y Servicios	@	26,367	Héctor Vitoroz, S.A.	@	23,140	Impacto Vial, S.A. de C.V.	@	22,423	Ingeniería y Sistemas Ochoa Medina	@	20,880	Imaginología Integral del Noroeste, S.A. de C.V.	@	20,250	Soluciones Tecnológicas para la Energía	@	19,223			
Cenno Integral de Menep Ambiental, S.A. de C.V.	@	188,792																																																																																
Arti González Chávez	@	127,578																																																																																
Arnoldo Canacho Castro	@	119,000																																																																																
Skurman Genay Sano	10Abr-14	106,850																																																																																
Servicios de Salud de Sonora	13-Feb-14	88,296																																																																																
Asesoría, Ingeniería y Refrigeración Especial	@	72,355																																																																																
Estimando Kadir Ramona	24-Apr-14	64,380																																																																																
J. Eduardo Medina Gutiérrez	@	58,652																																																																																
Ductos y Acero, S.A. de C.V.	@	57,627																																																																																
Graciano Casullo Ortega	@	56,867																																																																																
Sánchez González y Asociados Quiroz	@	49,958																																																																																
Comercializadora Minera, S.A. de C.V.	@	48,287																																																																																
Servicios de Ingeniería en México	27-Jun-14	47,585																																																																																
Rosa María Long Blanco	@	42,222																																																																																
Rafael Antonio Ortiz Ramírez	@	38,570																																																																																
Dagoberto S.A. de C.V.	21-May-14	31,874																																																																																
Maria Susana Wilczinski Ojeda	14-May-14	31,500																																																																																
Pablo Moreno Bordin	@	31,000																																																																																
Transmisiones Internacionales S.A. de C.V.	17-Sep-14	30,576																																																																																
Rick Rodríguez Bueno Mesa	@	30,000																																																																																
Proveedor de Equipos Industriales, Refacciones y Servicios	@	26,367																																																																																
Héctor Vitoroz, S.A.	@	23,140																																																																																
Impacto Vial, S.A. de C.V.	@	22,423																																																																																
Ingeniería y Sistemas Ochoa Medina	@	20,880																																																																																
Imaginología Integral del Noroeste, S.A. de C.V.	@	20,250																																																																																
Soluciones Tecnológicas para la Energía	@	19,223																																																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

11 B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																	
	<table border="1"> <tr><td>Leonel Nebila Weber</td><td>@</td><td>18,667</td></tr> <tr><td>Mico Atlántico García Pizarro</td><td>@</td><td>11,297</td></tr> <tr><td>Carlye Suárez Meléndez</td><td>@</td><td>10,532</td></tr> <tr><td>Fuadimo Anuro Navarro Martínez</td><td>@</td><td>9,634</td></tr> <tr><td>Fernando Fariñas S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>8,466</td></tr> <tr><td>Sergio Montep Campillo</td><td>@</td><td>8,547</td></tr> <tr><td>Ignacio Fonseca Chon</td><td>@</td><td>7,750</td></tr> <tr><td>Servicio y Rehabilitación Arizónalite</td><td>@</td><td>5,297</td></tr> <tr><td>Retenciones Retenidas por S.G.A.</td><td>@</td><td>4,881</td></tr> <tr><td>Olga Deducciones</td><td>@</td><td>4,500</td></tr> <tr><td>Paradeño Madero La Hermosilla</td><td>@</td><td>4,115</td></tr> <tr><td>José Pascual Acosta Robles</td><td>@</td><td>3,902</td></tr> <tr><td>Diagnóstica Comercial S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>3,306</td></tr> <tr><td>Gilberto y Acuña, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>3,079</td></tr> <tr><td>Luis J. Flores Río de la Caza</td><td>@</td><td>3,000</td></tr> <tr><td>Ornar Anuro Granados López</td><td>@</td><td>2,917</td></tr> <tr><td>Prograsomas, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>2,320</td></tr> <tr><td>Cremiera del Tepal S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>1,968</td></tr> <tr><td>Franquitas de Solano, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>1,914</td></tr> <tr><td>José Blas Vicens Gasparín Muñoz</td><td>@</td><td>1,723</td></tr> <tr><td>Hospital Oncológico del Estado de Sonora</td><td>@</td><td>1,495</td></tr> <tr><td>Miltronetti Lirio E. S. de R.L. de C.V.</td><td>@</td><td>1,488</td></tr> <tr><td>Auto Road, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>1,195</td></tr> <tr><td>Laboratorio Acuña y Asociados S.C.</td><td>@</td><td>1,010</td></tr> <tr><td>Rafael Espinoza López</td><td>@</td><td>1,000</td></tr> <tr><td>Comisab, S.A. de C.V.</td><td>DS-Aug-14</td><td>618</td></tr> <tr><td>Jesús Contreras Soto</td><td>@</td><td>275</td></tr> </table>	Leonel Nebila Weber	@	18,667	Mico Atlántico García Pizarro	@	11,297	Carlye Suárez Meléndez	@	10,532	Fuadimo Anuro Navarro Martínez	@	9,634	Fernando Fariñas S.A. de C.V.	@	8,466	Sergio Montep Campillo	@	8,547	Ignacio Fonseca Chon	@	7,750	Servicio y Rehabilitación Arizónalite	@	5,297	Retenciones Retenidas por S.G.A.	@	4,881	Olga Deducciones	@	4,500	Paradeño Madero La Hermosilla	@	4,115	José Pascual Acosta Robles	@	3,902	Diagnóstica Comercial S.A. de C.V.	@	3,306	Gilberto y Acuña, S.A. de C.V.	@	3,079	Luis J. Flores Río de la Caza	@	3,000	Ornar Anuro Granados López	@	2,917	Prograsomas, S.A. de C.V.	@	2,320	Cremiera del Tepal S.A. de C.V.	@	1,968	Franquitas de Solano, S.A. de C.V.	@	1,914	José Blas Vicens Gasparín Muñoz	@	1,723	Hospital Oncológico del Estado de Sonora	@	1,495	Miltronetti Lirio E. S. de R.L. de C.V.	@	1,488	Auto Road, S.A. de C.V.	@	1,195	Laboratorio Acuña y Asociados S.C.	@	1,010	Rafael Espinoza López	@	1,000	Comisab, S.A. de C.V.	DS-Aug-14	618	Jesús Contreras Soto	@	275			
Leonel Nebila Weber	@	18,667																																																																																			
Mico Atlántico García Pizarro	@	11,297																																																																																			
Carlye Suárez Meléndez	@	10,532																																																																																			
Fuadimo Anuro Navarro Martínez	@	9,634																																																																																			
Fernando Fariñas S.A. de C.V.	@	8,466																																																																																			
Sergio Montep Campillo	@	8,547																																																																																			
Ignacio Fonseca Chon	@	7,750																																																																																			
Servicio y Rehabilitación Arizónalite	@	5,297																																																																																			
Retenciones Retenidas por S.G.A.	@	4,881																																																																																			
Olga Deducciones	@	4,500																																																																																			
Paradeño Madero La Hermosilla	@	4,115																																																																																			
José Pascual Acosta Robles	@	3,902																																																																																			
Diagnóstica Comercial S.A. de C.V.	@	3,306																																																																																			
Gilberto y Acuña, S.A. de C.V.	@	3,079																																																																																			
Luis J. Flores Río de la Caza	@	3,000																																																																																			
Ornar Anuro Granados López	@	2,917																																																																																			
Prograsomas, S.A. de C.V.	@	2,320																																																																																			
Cremiera del Tepal S.A. de C.V.	@	1,968																																																																																			
Franquitas de Solano, S.A. de C.V.	@	1,914																																																																																			
José Blas Vicens Gasparín Muñoz	@	1,723																																																																																			
Hospital Oncológico del Estado de Sonora	@	1,495																																																																																			
Miltronetti Lirio E. S. de R.L. de C.V.	@	1,488																																																																																			
Auto Road, S.A. de C.V.	@	1,195																																																																																			
Laboratorio Acuña y Asociados S.C.	@	1,010																																																																																			
Rafael Espinoza López	@	1,000																																																																																			
Comisab, S.A. de C.V.	DS-Aug-14	618																																																																																			
Jesús Contreras Soto	@	275																																																																																			

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

h B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																										
	<table border="1" data-bbox="506 207 744 430"> <tr> <td>Emenda Coronado S.p. de C.V.</td> <td>@</td> <td>283</td> <td rowspan="4">C</td> </tr> <tr> <td>Servicios y Distribuciones Apatz</td> <td>@</td> <td>220</td> </tr> <tr> <td>Indyfig. SA de C.V.</td> <td>@</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>Comel Canton en Clm. SA de C.V.</td> <td>@</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$22,819,826</td> <td></td> </tr> </table> <p data-bbox="521 430 734 446">@ = Saldos que provienen de años anteriores.</p>	Emenda Coronado S.p. de C.V.	@	283	C	Servicios y Distribuciones Apatz	@	220	Indyfig. SA de C.V.	@	135	Comel Canton en Clm. SA de C.V.	@	122	Total		\$22,819,826																													
Emenda Coronado S.p. de C.V.	@	283	C																																											
Servicios y Distribuciones Apatz	@	220																																												
Indyfig. SA de C.V.	@	135																																												
Comel Canton en Clm. SA de C.V.	@	122																																												
Total		\$22,819,826																																												
29	<p data-bbox="208 487 287 511">Ingresos</p> <p data-bbox="208 535 521 560">Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p data-bbox="208 584 808 609">(29) Observación 6.- Saldos antiguos en la cuenta de Ingresos por Realizar.</p> <p data-bbox="208 633 1053 706">A la fecha de la revisión se tienen saldos antiguos por un importe de \$2 119,493, los cuales en su mayoría provienen de ejercicios anteriores y de acuerdo con los comentarios recibidos de los funcionarios de la Entidad, fueron sometidos a la Junta de Gobierno, para entregar el acta correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="521 722 744 1469"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por Realizar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo Estatal Salubridad</td> <td>@</td> <td>\$550,260</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Fomento Nacional Hospital</td> <td>30-Sep-14</td> <td>573,272</td> </tr> <tr> <td>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)</td> <td>@</td> <td>269,438</td> </tr> <tr> <td>Grupo Nacional Provincial</td> <td>@</td> <td>184,739</td> </tr> <tr> <td>MCS Occidente ABC</td> <td>@</td> <td>166,094</td> </tr> <tr> <td>Programa Regal de Voto</td> <td>@</td> <td>99,941</td> </tr> <tr> <td>SHFFRE Tepic</td> <td>@</td> <td>70,814</td> </tr> <tr> <td>Regione INHURSA</td> <td>@</td> <td>47,813</td> </tr> <tr> <td>Aon Seguros, S.A. de C.V.</td> <td>@</td> <td>35,842</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>31,542</td> </tr> <tr> <td>CoDesap</td> <td>@</td> <td>26,158</td> </tr> <tr> <td>APN Administradora de Personal del Estado de</td> <td>@</td> <td>23,300</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo	Ingresos por Realizar			Fondo Estatal Salubridad	@	\$550,260	Secretaría de Fomento Nacional Hospital	30-Sep-14	573,272	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	@	269,438	Grupo Nacional Provincial	@	184,739	MCS Occidente ABC	@	166,094	Programa Regal de Voto	@	99,941	SHFFRE Tepic	@	70,814	Regione INHURSA	@	47,813	Aon Seguros, S.A. de C.V.	@	35,842	Gobierno del Estado de Sonora	@	31,542	CoDesap	@	26,158	APN Administradora de Personal del Estado de	@	23,300	Correctiva	<p data-bbox="1223 487 1457 1112">Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.</p>	<p data-bbox="1472 487 1962 755">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de la cuenta de Ingresos por Realizar por \$2'119,493, señalados en la presente observación, integrando, documentando y comprobando el origen de los citados saldos, determinando su correlación con la cuenta por cobrar correspondiente, ejerciendo en su caso, las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la realización de dichos ingresos.</p> <p data-bbox="1472 771 1962 868">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo																																												
Ingresos por Realizar																																														
Fondo Estatal Salubridad	@	\$550,260																																												
Secretaría de Fomento Nacional Hospital	30-Sep-14	573,272																																												
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	@	269,438																																												
Grupo Nacional Provincial	@	184,739																																												
MCS Occidente ABC	@	166,094																																												
Programa Regal de Voto	@	99,941																																												
SHFFRE Tepic	@	70,814																																												
Regione INHURSA	@	47,813																																												
Aon Seguros, S.A. de C.V.	@	35,842																																												
Gobierno del Estado de Sonora	@	31,542																																												
CoDesap	@	26,158																																												
APN Administradora de Personal del Estado de	@	23,300																																												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																						
	<table border="1" data-bbox="517 207 740 1052"> <tr><td>Sonora, S.A. de C.V.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Queltes Compañía de Seguros</td><td>@</td><td>21,576</td></tr> <tr><td>Comap Estatal de Concentración</td><td>30-Jun-14</td><td>20,000</td></tr> <tr><td>DF Nogales</td><td>@</td><td>11,106</td></tr> <tr><td>Seguros Comerciales Américas</td><td>@</td><td>7,564</td></tr> <tr><td>Dinero del Seguro A.C.</td><td>@</td><td>7,381</td></tr> <tr><td>Industria Naval del Pacífico, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>5,770</td></tr> <tr><td>Multidivisión, S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>3,715</td></tr> <tr><td>Vida y Familia</td><td>@</td><td>3,276</td></tr> <tr><td>H. Congreso Estado de Sonora</td><td>@</td><td>2,888</td></tr> <tr><td>Casa Guadalupe S. de C.V.</td><td>@</td><td>2,850</td></tr> <tr><td>Comandancia para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)</td><td>@</td><td>2,800</td></tr> <tr><td>Municipio de Cabore DF</td><td>@</td><td>2,520</td></tr> <tr><td>Ciudad de los Niños</td><td>@</td><td>2,020</td></tr> <tr><td>Secretaría de Seguridad Social del Estado de Sonora (SEDESOS)</td><td>@</td><td>1,500</td></tr> <tr><td>Senem DF Guaymas</td><td>@</td><td>500</td></tr> <tr><td>Cooper. S.A. de C.V.</td><td>@</td><td>500</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>\$2,117,883</td></tr> </table>	Sonora, S.A. de C.V.			Queltes Compañía de Seguros	@	21,576	Comap Estatal de Concentración	30-Jun-14	20,000	DF Nogales	@	11,106	Seguros Comerciales Américas	@	7,564	Dinero del Seguro A.C.	@	7,381	Industria Naval del Pacífico, S.A. de C.V.	@	5,770	Multidivisión, S.A. de C.V.	@	3,715	Vida y Familia	@	3,276	H. Congreso Estado de Sonora	@	2,888	Casa Guadalupe S. de C.V.	@	2,850	Comandancia para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)	@	2,800	Municipio de Cabore DF	@	2,520	Ciudad de los Niños	@	2,020	Secretaría de Seguridad Social del Estado de Sonora (SEDESOS)	@	1,500	Senem DF Guaymas	@	500	Cooper. S.A. de C.V.	@	500	Total		\$2,117,883			
Sonora, S.A. de C.V.																																																										
Queltes Compañía de Seguros	@	21,576																																																								
Comap Estatal de Concentración	30-Jun-14	20,000																																																								
DF Nogales	@	11,106																																																								
Seguros Comerciales Américas	@	7,564																																																								
Dinero del Seguro A.C.	@	7,381																																																								
Industria Naval del Pacífico, S.A. de C.V.	@	5,770																																																								
Multidivisión, S.A. de C.V.	@	3,715																																																								
Vida y Familia	@	3,276																																																								
H. Congreso Estado de Sonora	@	2,888																																																								
Casa Guadalupe S. de C.V.	@	2,850																																																								
Comandancia para la Atención de Pueblos Indígenas (CAPI)	@	2,800																																																								
Municipio de Cabore DF	@	2,520																																																								
Ciudad de los Niños	@	2,020																																																								
Secretaría de Seguridad Social del Estado de Sonora (SEDESOS)	@	1,500																																																								
Senem DF Guaymas	@	500																																																								
Cooper. S.A. de C.V.	@	500																																																								
Total		\$2,117,883																																																								
30	<p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(30) Observación 7.- Saldos antiguos registrados en la cuenta de Descuentos Percepciones a Favor de Terceros.</p> <p>A la fecha de la revisión se tienen saldos antiguos registrados en la cuenta de descuentos a favor de terceros, por un monto de \$8'177,883 y por los cuales no han tenido movimiento durante el ejercicio, dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían recuperado, se encuentran en proceso de depuración y/o aclaración:</p> <table border="1" data-bbox="442 1385 832 1446"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros:</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo	Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros:			Correctiva	Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la Entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de	(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos de la cuenta "Descuentos Percepciones a Favor de Terceros" observados por \$8'177,883, manifestando las razones que han dado lugar para que en su caso se hayan retenido recursos por diversos conceptos, incluyendo impuestos, tal como se aprecia en la citada observación, y éstos no hayan sido pagados a quien corresponda. Al respecto, solicitamos llevar a cabo la integración de los movimientos, incluyendo la fecha, póliza y cantidad que dan lugar a cada uno de los conceptos señalados en la presente observación, soportándolos documentalmente, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización, informando si los mismos se refieren a operaciones reales, para que en su caso se proceda a																																																
Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo																																																								
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros:																																																										

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<table border="1"> <tr> <td>Seguro de Vida (6 Pbr Riesgo)</td> <td>31-Dic-14</td> <td>\$ 5,244,947</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones FONACOT-HEG</td> <td>31-Dic-14</td> <td>1,080,176</td> </tr> <tr> <td>Pago por Riesgo Laboral</td> <td>@</td> <td>1,021,326</td> </tr> <tr> <td>2% Inspección y Vigilancia SEROCRES (SVMC)</td> <td>31-Dic-14</td> <td>814,095</td> </tr> <tr> <td>10% I.S.R. Acreditamiento</td> <td>17-Sep-14</td> <td>8,484</td> </tr> <tr> <td>Pedante Síndico</td> <td>31-Ago-14</td> <td>1,385</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$ 8,177,889</td> </tr> </table>	Seguro de Vida (6 Pbr Riesgo)	31-Dic-14	\$ 5,244,947	Aportaciones FONACOT-HEG	31-Dic-14	1,080,176	Pago por Riesgo Laboral	@	1,021,326	2% Inspección y Vigilancia SEROCRES (SVMC)	31-Dic-14	814,095	10% I.S.R. Acreditamiento	17-Sep-14	8,484	Pedante Síndico	31-Ago-14	1,385			\$ 8,177,889		Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.	liquidarlos; de no ser procedentes, promover su cancelación, solicitando autorización al Órgano de Gobierno para llevarla a cabo. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.			
Seguro de Vida (6 Pbr Riesgo)	31-Dic-14	\$ 5,244,947																										
Aportaciones FONACOT-HEG	31-Dic-14	1,080,176																										
Pago por Riesgo Laboral	@	1,021,326																										
2% Inspección y Vigilancia SEROCRES (SVMC)	31-Dic-14	814,095																										
10% I.S.R. Acreditamiento	17-Sep-14	8,484																										
Pedante Síndico	31-Ago-14	1,385																										
		\$ 8,177,889																										
31	<p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(31) Observación 8.- Saldos contrarios registrados en la cuenta de descuentos percepciones a favor de terceros.</p> <p>Se tienen saldos deudores registrados en la cuenta de descuentos percepciones a favor de terceros, por un monto de \$1'143,960, los cuales se encuentran sujetos a depuración y cuya integración se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FONACOT</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$846,858</td> </tr> <tr> <td>S.A.R</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportación Trabajador</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesantía E.A y Vejez</td> <td>31/12/2014</td> <td>291,435</td> </tr> <tr> <td>6.17773%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión Alimentario</td> <td>31/12/2014</td> <td>6,537</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$1,143,890</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Importe	FONACOT	31/12/2014	\$846,858	S.A.R			Aportación Trabajador			Cesantía E.A y Vejez	31/12/2014	291,435	6.17773%			Pensión Alimentario	31/12/2014	6,537	Total		\$1,143,890	Correctiva	Sugerimos llevar a cabo las investigaciones y análisis de los saldos antes mencionados, con el objeto de registrar los ajustes que procedan y reflejar su saldo correcto en contabilidad.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dan lugar a reportar en la cuenta por pagar "Descuentos Percepciones a Favor de Terceros" diversos saldos de naturaleza deudora que ascienden a \$1'143,960, solicitando llevar a cabo el análisis correspondiente para determinar el origen de las operaciones, con el objeto de realizar las correcciones correspondientes, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Antigüedad	Importe																										
FONACOT	31/12/2014	\$846,858																										
S.A.R																												
Aportación Trabajador																												
Cesantía E.A y Vejez	31/12/2014	291,435																										
6.17773%																												
Pensión Alimentario	31/12/2014	6,537																										
Total		\$1,143,890																										
32	<p>Patrimonio</p> <p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(32) Observación 9.- Falta de integración de las cuentas de patrimonio.</p> <p>La Entidad no cuenta con la integración, de las cuentas que conforman su patrimonio, desde su constitución.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores de integración y documentación de los saldos registrados en las cuentas del patrimonio y conservar un expediente de consulta de la información antes referida, lo cual vendría a fortalecer el control interno existente.	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración del saldo que presentan las cuentas del Patrimonio, soportándola con la documentación correspondiente, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																								
33	<p>Egresos</p> <p>Hospital Infantil del Estado de Sonora.</p> <p>(33) Observación 10.- Falta de integración y conciliación de cuentas de orden.</p>	Correctiva	Recomendamos se lleven a cabo las labores de integración y documentación de los saldos registrados en las cuentas de orden y	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste si las cuentas de orden por cobrar citadas por el Despacho Externo fueron registradas en cuentas de balance e ingresos; de lo contrario señalar las razones que dieron lugar a ello. Asimismo, solicitamos llevar a cabo la integración de los deudores,</p>																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

h B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>No se cuenta con la integración de los saldos registrados en cuentas de orden, principalmente la correspondiente a cuentas por cobrar por servicios médicos y hospitalarios prestados por el HIES, excepto por lo que respecta a las cuentas del ejercicio del presupuesto 2014, así como la falta de una integración que manifieste fecha de origen, concepto y/o nombre del deudor u acreedor, importe y estado actual, debidamente conciliado con registros contables.</p>		<p>conservar un expediente de consulta de la información antes referida, lo cual vendría a fortalecer el control interno existente.</p>	<p>donde se manifieste la fecha del servicio prestado y monto a su cargo, informando las acciones que se han llevado para recuperar dichos adeudos y en su caso, haber informado de ello al Órgano de Gobierno para determinar las acciones a seguir con dichos saldos por cobrar, acreditando a este Órgano Superior de Fiscalización haber atendido lo solicitado en esta observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
34	<p>Servicios de Salud de Sonora</p> <p>Salvedad 1</p> <p>1. Como se señala en la Nota 2, inciso a, los estados financieros de la Entidad no han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), principalmente en lo que respecta al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; y, por consiguiente, el marco de información financiera aplicado fueron los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se han venido aplicando desde ejercicios anteriores. La administración de la Entidad ha iniciado el proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG respecto a la preparación de su información financiera, y espera poder concluir, su completa implementación durante el segundo semestre de 2015.</p>	Correctiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a las observaciones No. 65 del ISAF y No. 12 del Despacho Externo, bastará con responder la citada observación No. 65 del ISAF.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
35	<p>Nómina</p> <p>Servicios de Salud de Sonora</p> <p>Salvedad 2</p> <p>2. La entidad no tiene cuantificada ni registrada una provisión para el pago de obligaciones laborales, por concepto de las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal y que se otorgan de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGC SP 05 "Obligaciones laborales" vigente a partir del ejercicio 2012, la cual establece las reglas del registro contable derivado de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales.</p>	Correctiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a la observación No. 9 manifestada por el referido Despacho, bastará con responder la citada observación No. 9.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
36	<p>Servicios de Salud de Sonora</p> <p>Salvedad 3</p> <p>3. A la fecha de emisión del dictamen, no hemos recibido las confirmaciones del subsidio federal y estatal recibido y pendiente de recibir al cierre del ejercicio, así como de las cuotas pendientes de cobro, por</p>	Correctiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones correspondientes para que se obtengan las confirmaciones de saldos requeridas en relación al subsidio federal y estatal recibido y pendiente de recibir al cierre del ejercicio 2014, proporcionando las mismas a este Órgano Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A
B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	concepto seguro popular, dichas confirmaciones se consideran necesarias de conformidad con las normas internacionales de auditoría, en la aplicación de los procedimientos de auditoría.			En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
37	<p>Servicios de Salud de Sonora</p> <p>Salvedad 4</p> <p>4. La Entidad no tiene la práctica de consolidar su información financiera, con la información financiera generada por el Hospital General del Estado y el Hospital Infantil del Estado, en atención lo establecido en el postulado número 7 (Consolidación de la Información Financiera) de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</p>	Correctiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a las observaciones No. 54 del ISAF y No. 13 del Despacho Externo, bastará con responder la citada observación No. 54 del ISAF.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

41
P3